



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en el Art. 9 del régimen de transición establece, que los dignatarios de elección popular iniciarán sus períodos de la siguiente forma y de acuerdo con el siguiente calendario, en el segundo párrafo: A fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldes, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas en la disposición transitoria primera establece, que a fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos y viceprefectos, alcaldesas o alcaldes distritales o municipales, concejales distritales o municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por esta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo del 2014 y el día 14 de mayo del 2019;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en la disposición transitoria vigésima quinta establece, que las lecciones de prefectos o prefectas, viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.- Por disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos o prefectas; viceprefectos o viceprefectas, alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 106 establece, que en los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 107 al tratar de los presupuestos prorrogados establece, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma;

Que, la Constitución de la República en su Art. 238 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 239 establece, que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo;

Que, la Constitución de la República en su Art. 240 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 242 establece, que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales;

Que, la Constitución de la República en su Art. 248 establece, que se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 249 establece, que los cantones cuyos territorios se encuentren total o parcialmente dentro de una franja fronteriza de cuarenta kilómetros, recibirán atención preferencial para afianzar una cultura de paz y el desarrollo socioeconómico, mediante políticas integrales que precautelen la soberanía, biodiversidad natural e interculturalidad. La ley regulará y garantizará la aplicación de estos derechos.

Que, la Constitución de la República en su Art. 250 establece, que el territorio de las provincias amazónicas forma parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral recogida en una ley que incluirá aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*;

Que, la Constitución de la República en su Art. 260 establece, que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno;

Que, la Constitución de la República en su Art. 263 establece, que los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
4. La gestión ambiental provincial.
5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
6. Fomentar la actividad agropecuaria.
7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 270 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 271 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de al menos el quince por ciento de ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 272 establece, que la distribución de los recursos entre los gobiernos autónomos descentralizados será regulada por la ley, conforme a los siguientes criterios:

1. Tamaño y densidad de la población.
2. Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.
3. Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 273 establece, que las competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos. No habrá transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de la entidad que asuma las competencias. Los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizables en el ámbito territorial de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados se cuantificarán por un organismo técnico, que se integrará en partes iguales por delegados del Ejecutivo y de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley orgánica correspondiente. Únicamente en caso de catástrofe existirán asignaciones discrecionales no permanentes para los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 274 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 275 establece que el régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay. El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente. El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 276 establece que el régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad y esperanza de vida, y aumentar las capacidades y potencialidades de la población en el marco de los principios y derechos que establece la Constitución.
2. Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución igualitaria de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.
3. Fomentar la participación y el control social, con reconocimiento de las diversas identidades y promoción de su representación equitativa, en todas las fases de la gestión del poder público.
4. Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.
5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.
6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.
7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural;

Que, la Constitución de la República en su Art. 278 establece, que para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:

1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.
2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 279 establece, que el sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional;

Que, la Constitución de la República en su Art. 289 establece, que la contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento. El Estado promoverá las instancias para que el poder ciudadano vigile y audite el endeudamiento público.

Que, la Constitución de la República en su Art. 290 establece, que el endeudamiento público se sujetará a las siguientes regulaciones:

1. Se recurrirá al endeudamiento público solo cuando los ingresos fiscales y los recursos provenientes de cooperación internacional sean insuficientes.
2. Se velará para que el endeudamiento público no afecte a la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
3. Con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago. Sólo se podrá

refinanciar deuda pública externa, siempre que las nuevas condiciones sean más beneficiosas para el Ecuador.

4. Los convenios de renegociación no contendrán, de forma tácita o expresa, ninguna forma de anatocismo o usura.
5. Se procederá a la impugnación de las deudas que se declaren ilegítimas por organismo competente. En caso de ilegalidad declarada, se ejercerá el derecho de repetición.
6. Serán imprescriptibles las acciones por las responsabilidades administrativas o civiles causadas por la adquisición y manejo de deuda pública.
7. Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
8. La concesión de garantías de deuda por parte del Estado se regulará por ley.
9. La Función Ejecutiva podrá decidir si asumir o no asumir deudas de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 293 establece, que la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República en su artículo 295 establece, que la Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La Asamblea Nacional aprobará u observará, en los treinta días siguientes y en un solo debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

En caso de observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificar sus observaciones, en un solo debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva.

Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, registrará el presupuesto anterior.

Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados;

Que, la Constitución de la República en su Art. 297 establece, que todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público;

Que, la Constitución de la República en su Art. 300 establece, que el régimen tributario se registrará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa,

irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables;

Que, la Constitución de la República en su Art. 301 establece, que sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 317 establece, que los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 5 establece, que La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 6 garantiza la autonomía, especificando que ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 40 establece, que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 47 de las atribuciones del concejo provincial en el literal e) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 71 establece, que es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria...;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana el artículo su Art. 29 establece, que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina en su Art. 32 establece, que el Estado en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece, que para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización."

Que, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial establece los objetivos fundamentales para el Desarrollo de la provincia de Pastaza, observando la visión, misión y objetivos estratégicos, ejes de desarrollo a nivel provincial, cantonal y parroquial, que constituye una guía fundamental para la definición de este presupuesto;

Que, es política del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, promover el desarrollo sustentable y sostenible de acuerdo a la realidad medioambiental, ecológica, socio-cultural y económica de la provincia para alcanzar el Buen Vivir (Penker Pujustin) establecido en el numeral 5 del Art. 3, y artículos 14, 26, 74, 85 numeral 1, 277, 280, 293, 385 numeral 3 de la Constitución de la República del Ecuador y el Plan Nacional de Desarrollo;

Que, en el territorio de la provincia de Pastaza habitan las Nacionalidades Indígenas Shuar, Achuar, Sápara, Andoa, Kichwa, Waorani; y, Shiwiar, quienes cuentan con una ubicación geográfica de difícil accesibilidad, por lo cual el desarrollo de sus actividades depende de la predisponibilidad del factor climático, las condiciones propias de la cultura de sus habitantes; y, de la disponibilidad del transporte aéreo, fluvial y terrestre necesario para su ejecución;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 216 establece, que el ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior...";

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 4 establece, que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Las trabajadoras y trabajadores del sector público estarán sujetos al Código del Trabajo;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 27 determina los tipos de licencias con remuneración a las que tienen derecho los servidores del sector público;

Que, la Ley Orgánica de Servicio Público, en su Título IX, Capítulos: I y II establece, que las regulaciones sobre los derechos de los servidores del sector público en temas remunerativos, compensaciones y otros determinados por la ley, y la obligatoriedad de la existencia de las normas técnicas que se requieren para la aplicación de ciertas compensaciones a los servidores públicos;

Que, el Reglamento General a la Ley de Servicio Público en sus Arts. 273, 274 y 275, establecen el derecho de los servidores públicos al viático por Gastos de Residencia, y su respectiva aplicación en las entidades del sector público;

Que, el Art. 5 de la Resolución SENRES-2008-000147 publicada con fecha 18 de agosto de 2008 establece el derecho de los servidores públicos a percibir el Viático por Gastos de Residencia y gastos de transporte, el mismo que se sujeta a la tabla adscrita al mismo artículo.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas en su Art 5 establece que, para la aplicación de los principios de ese código, se observará los principios de Sujeción a la Planificación, Sostenibilidad Fiscal, Coordinación, Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana; y, Descentralización y Desconcentración;

Que, el Libro II, Títulos I y II, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas, manifiestan el funcionamiento del Sistema Nacional de Finanzas Públicas y Componentes del Sistema, respectivamente; y, que para el efecto de la aplicación de la ley, se considerarán los parámetros establecidos en el Capítulo III "Del Componente Presupuesto";

Que, con fecha 10 de diciembre de 2013, en única y definitiva sesión ordinaria, el Consejo Provincial de Pastaza aprobó la Ordenanza para el Ejercicio Económico del Año 2014 "El Presupuesto del Año 2013 Prorrogado", el cual se encuentra rigiendo hasta la presente fecha;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en cumplimiento de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, por convocatoria del señor Prefecto, efectuó la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social el día lunes 28 de julio de 2014, con la participación de los representantes del poder ciudadano, en donde se emitió la Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para ejercicio fiscal del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, es necesario e imperativo aprobar el presupuesto definitivo que regirá para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el resto del ejercicio económico 2014, Y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley:

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014

CAPÍTULO I
DEL PRESUPUESTO 2014

Art. 1.- Definición de términos: para efectos de la presente ordenanza se entenderán los términos establecidos en los artículos 76, 77, 78 y 79, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas.

Art. 2.- Estructura presupuestaria: en concordancia con el Art. 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente ordenanza se comprende de los siguientes apartados:

- a) Ingresos,
- b) Egresos,
- c) Disposiciones Generales,
- d) Anexo que contiene el detalle de los Sueldos y Salarios
- e) Anexo que contiene el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.
- f) Anexo que contiene el Análisis de la situación financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza con corte al 14 de mayo de 2014,
- g) Anexo del Análisis en retrospectiva de la situación Presupuestaria 2009 al 2013.

SECCIÓN PRIMERA DE LOS INGRESOS

Art. 3.- De conformidad con las disposiciones emanadas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 223, se considerarán a los Ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios, No Tributarios; y Empréstitos.

Art. 4.- De las formas de cálculo.- Para el efecto de las estimaciones dadas para los ingresos se han considerado los siguientes parámetros:

- a) Artículo 236 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- b) Tabla de valores determinados por el Ministerio de Finanzas mediante acuerdo Ministerial 086 del 01 de abril de 2014, calculando las asignaciones presupuestarias a distribuirse en el periodo fiscal 2014 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- c) Otros ingresos provenientes de empréstitos, tanto reembolsables como no reembolsables.

TÍTULO I DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Art. 5.- En concordancia con el artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos tributarios se clasifican en: Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento.

CAPÍTULO I: IMPUESTOS PROVINCIALES

Art. 6.- Clasificación de los Impuestos Provinciales.- De conformidad al Art. 180 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, además de los ingresos propios que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza pueda generar, será beneficiario de una milésima por ciento adicional al impuesto de Alcabalas.

Art. 7.- Del cálculo de los Ingresos provenientes del Impuesto Adicional de Alcabalas.- Para el cálculo de la estimación de los ingresos provenientes por impuesto, se estima considerando la

forma de cálculo establecida en el literal a) del artículo 4 de la presente Ordenanza, conforme consta en el Cuadro No. 1 "Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas", fundamentado en las recaudaciones del impuesto que actualmente colecta el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 2,000.00
	TOTAL	\$ 2,000.00

Cuadro No. 1: Presupuesto de Ingresos por Impuesto Adicional de Alcabalas

Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO II TASAS

Art. 8.- Clasificación de las Tasas.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cuenta con las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza que establece el cobro de Tasas por Servicios Administrativos
- Ordenanza Que Regula La Determinación Y Recaudación De La Contribución Especial De Mejoras Generales Y El Fondo Para El Mantenimiento Vial De Aporte Comunitario De La Provincia De Pastaza

Art. 9.- Del cálculo de los Ingresos Provenientes por Tasas.- Para el cálculo de los ingresos provenientes por concepto de prestación de servicios, se considera la forma de cálculo prevista en el literal a), del artículo 4 de la presente ordenanza, en concordancia con las recaudaciones actuales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mismo que se detalla en el cuadro No. 2: "Ingresos provenientes por la prestación de servicios".

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL
1.3.01.06	Especies Fiscales	\$ 13,257.18
	TOTAL	\$ 13,257.18

Cuadro No. 2: Presupuesto de Ingresos por Prestación de Servicios

Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO

Art. 10.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras.- El propietario no responderá por concepto de contribución especial de mejoras, sino hasta el valor de su propiedad, establecido antes de iniciarse la obra.

Las contribuciones especiales de mejoras determinadas en esta sección serán recaudadas por el gobierno autónomo descentralizado provincial hasta en diez anualidades contadas desde la terminación de la respectiva obra, para lo cual se expedirán los títulos correspondientes.

Al concluirse una obra realizada por el gobierno provincial, que aumente el valor de las propiedades de particulares, este gobierno determinará, por medio del departamento respectivo, el valor que adquirirán los predios ubicados en las diferentes zonas de influencia y la cantidad que deben pagar los particulares beneficiados por concepto de contribución especial de mejoras.

Art. 11.- Cálculo de los Ingresos provenientes por Contribución Especial de Mejoras y de Ordenamiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza no cuenta en la

actualidad con ninguna Ordenanza que regule las Contribuciones Especiales de Mejoras, por lo cual no se calcula ingresos provenientes por este concepto.

TÍTULO II DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Art. 12.- Clasificación de los Ingresos No Tributarios.- De conformidad con el artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los Ingresos No Tributarios se clasifican en:

- a) Rentas Patrimoniales
- b) Transferencias y aportes
- c) Venta de activos
- d) Ingresos varios

CAPÍTULO I RENTAS PATRIMONIALES

Art. 13.- Clasificación de las Rentas Patrimoniales.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las rentas patrimoniales provienen de los siguientes tipos:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

Art. 14.- Cálculo de Ingresos por dominio predial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de tierras y edificios en arriendo u otros usos.

Art. 15.- Cálculo de Ingresos por dominio comercial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de ingresos por dominio comercial.

Art. 16.- Cálculo de Ingresos Provenientes del dominio Industrial.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de industrias o producción industrial en arriendo u otros usos.

Art. 17.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Inversiones Financieras y Multas.- En base a la experiencia de incumplimientos por parte de actores sociales, contratistas y otros; y, a la recaudación realizada en años anteriores, se efectúa el cálculo de los ingresos provenientes de inversiones financieras y multas, de conformidad con las normas del artículo 4 de la presente ordenanza, detalladas en el cuadro No. 3: Presupuesto de Ingresos por rentas financieras y multas.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SALDO INICIAL
1.7.04.04	Multas	\$ 80,000.00
1.9.01.99.002	Otros no especificados	\$ 40,000.00
	TOTAL	\$ 120,000.00

Art. 18.- Cálculo de Ingresos Provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.- No se consideran ingresos por este apartado, debido a que no se dispone de bienes de dominio público en arriendo.

CAPÍTULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES

Art. 19.- Clasificación de las transferencias y aportes.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

Art. 20.- Cálculo de Ingresos provenientes por Asignaciones fiscales.- El cálculo sobre las asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central se basa en la tabla de cálculo de las asignaciones a los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014 del Ministerio de Finanzas del Ecuador para el periodo fiscal 2014, considerando la fórmula de cálculo determinada por el artículo 4 de la presente ordenanza. De la misma manera, las asignaciones presupuestarias provenientes de la Ley 010 Fondo ECODESARROLLO, Competencia de Riego y Drenaje, se basan en la experiencia de los últimos tres años, y se calculan conforme al artículo 4 de la presente ordenanza.

Para efectos de clasificación, se las divide en partidas de ingresos permanentes, y no permanentes, detalladas en los cuadros No. 4 y 5.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
18.01.01.001	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	\$ 160,000.00
18.01.04.003	15 por ciento del Presupuesto Gobierno Central 30%	\$ 5,672,394.35
	TOTAL	\$ 5,832,394.35

Cuadro No. 4: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos Permanentes.

Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza, Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.01.04	Ley 010 Fondo De Ecodesarrollo	\$ 7,516,221.35
2.8.01.01.001	15 % Presupuesto del Gobierno Central 70%	\$ 13,235,586.81
2.8.01.01.005	Transferencia por Asignación Compensación Competencia Riego y Drenaje	\$ 1,000,000.00
	TOTAL	\$ 21,751,808.16

Cuadro No. 5: Presupuesto de Ingresos por Asignaciones Fiscales, Ingresos No Permanentes.

Fuente: Recaudación 2011, 2012, 2013: Estimaciones en base al Art. 4 de la presente Ordenanza, Acuerdo Ministerial No. 086 del 01 de abril de 2014.

Art. 21.- Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos.- Para efectos del cálculo de los presentes ingresos se consideran los siguientes parámetros:

- a) En razón de la existencia de los convenios de asignación de recursos no reembolsables entre el Banco del Estado y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se estiman los desembolsos faltantes por realizar a favor del GAD Provincial de Pastaza para el año 2014, en base a los montos convenidos y las partes entregadas en períodos anteriores, y que se encuentran en las cuentas provinciales.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
2.8.01.04.002	Banco del Estado, FODEPRO	\$ 557,967.54
2.8.01.04.002	Crédito para proyectos viales Const Caminos (Banco del Estado)	\$ 2,804,532.09
	TOTAL	\$ 3,362,499.63

Cuadro No. 6: Presupuesto de Ingresos por Convenios de Asignación Suscritos, y saldo en cuenta.
Fuente: Convenios.

CAPÍTULO III VENTA DE ACTIVOS

Art. 22.- Clasificación de Ingresos por Venta de Activos.- En concordancia con el Art. 226 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

Art. 23.- Cálculo de Ingresos por Venta de Activos.- Para el presupuesto 2014 no se estiman ventas de activos.

CAPÍTULO IV INGRESOS VARIOS

Art. 24.- Definición.- Son los que ingresos que corresponden a los que no figuran en los capítulos I, II; y, III del Título II de la presente Ordenanza.

Art. 25.- Cálculo de Ingresos Varios.- En base a la experiencia y a lo esperado para el año 2014, calculando bajo los conceptos del artículo 4 de la presente ordenanza, se estiman ingresos provenientes del cobro de cuentas por cobrar de años anteriores y los ingresos por devolución del IVA correspondiente al año 2014, lo cual se demuestra en el cuadro No. 8 "Presupuesto de Ingresos por Otros Conceptos", así como los saldos en cuenta correspondientes al ejercicio económico 2014.

PARTIDA	DENOMINACION	SALDO INICIAL
3.7.01.02	De fondos de autogestión	\$ 6,768,043.81
3.7.01.05	De Donaciones	\$ 1,085,981.16
3.8.01.02	De anticipos de fondos	\$ 5,309,885.17
	TOTAL	\$ 13,163,910.14

Cuadro No. 8: Presupuesto de Ingresos por Otros Conceptos (Partidas de Financiamiento)
Fuente: Contrataciones ejecutadas en el periodo 2013, anticipos no devengados, estimaciones de saldos en cuenta para inicio del año fiscal 2014.

TÍTULO III EMPRÉSTITOS

Art. 26.- Clasificación de los Empréstitos.- En concordancia con el Art. 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los ingresos por empréstitos provienen de los siguientes tipos:

- a) Internos; y,
- b) Externos.

CAPÍTULO I EMPRÉSTITOS INTERNOS

Art. 27.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Internos.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de empréstitos solicitados.

CAPÍTULO II EMPRÉSTITOS EXTERNOS

Art. 28.- Cálculo de Ingresos Provenientes de Empréstitos Externos.- No se realiza cálculo de estos ingresos por no disponer el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de empréstitos solicitados.

SECCIÓN II: EGRESOS

Art. 29.- Del agrupamiento del Gasto.- En concordancia con el artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los egresos se agrupan en áreas, programas, proyectos y actividades.

Art. 30.- Áreas y Programas del presupuesto de gastos - Para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:

- a) Servicios Generales
- b) Servicios de Gestión del Territorio
- c) Servicios Comunes
- d) Servicios de Ordenamiento Territorial

CAPÍTULO I DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Art. 31.- Conceptualización.- comprende aquellos egresos que normalmente atiende la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

Art. 32.- Programas comprendidos.- se comprenden como parte del Área de Servicios Generales al programa de Administración General y Financiera.

Art. 33.- Del programa de Administración General y Financiera.- El programa de Administración General ejecuta acciones de carácter de Planificación, Organización, Ejecución y Control, del

GoBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el Plan Provincial de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial Provincial, en concordancia con la legislación vigente y aplicable.

Art. 34.- Ejecutores del Programa de Administración General y Financiera.- Los ejecutores del programa de Administración General lo comprenden:

- a) El/la Prefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Preside el Concejo Provincial.
- b) El/la Viceprefecto/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.- Es la segunda autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, electo por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral. Subroga las funciones del Prefecto Provincial en ausencia temporal o definitiva. Actúa como Consejero/a en las sesiones del Concejo Provincial.
- c) El Concejo Provincial.- Integrado por el/la Prefecto/a como Presidente, el/la Viceprefecto/a, los Alcaldes de los cantones Arajuno, Santa Clara, Mera y Pastaza, y tres Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales electos según lo determinado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código de la Democracia.
- d) Procuraduría Sindica.- Brinda asesoramiento legal al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y ejerce, conjuntamente con el Prefecto, la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial. Patrocina ante los jueces y tribunales la defensa legal.
- e) Secretaría General.- Organiza y tramita los asuntos que deba conocer el Concejo Provincial o sus Comisiones Legislativas, y dar a conocer sus actos y los de la Prefectura, certificando los asuntos la legalidad y pertinencia.
- f) Unidad de Auditoría Interna.- La ejerce el Auditor Interno de la Contraloría General del Estado y el Auditor Interno Provincial.
- a) Dirección de Talento Humano.- Tiene a su cargo la responsabilidad de la administración del talento humano institucional, su control específico de cumplimiento de labores, y la ejecución de los procedimientos legales pertinentes relativos al personal. Promueve los planes motivacionales, de promoción laboral, de evaluación, de selección, y de cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Servicio Público, su Reglamento, las Normas expedidas por Acuerdos del Ministerio de Relaciones Laborales, Código de Trabajo, entre otros.
- g) Dirección Administrativa.- Su responsabilidad radica en el mantenimiento administrativo institucional interno, la adquisición y contratación de bienes y/o servicios, obras y consultoría, que le permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza ejecutar sus acciones con calidad, calidez y eficiencia.
- h) Dirección de Comunicación.- Ejecuta las acciones de comunicaciones internas y externas que permitan tanto a funcionarios y trabajadores, como público en general, conocer las acciones ejecutadas por el GAD Provincial de Pastaza, así como las acciones tomadas por las diversas autoridades Provinciales.
- b) Dirección Financiera.- Se representa como la máxima autoridad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, determinado así en el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el cual se atribuyen sus funciones específicas financieras. Se le atribuye también las funciones del control interno.

CAPÍTULO II

DEL ÁREA DE SERVICIOS DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Art. 35.- Conceptualización.- El área de Servicios de Gestión del Territorio se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades políticas institucionales que le permitan al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza cumplir con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial.

Art. 36.- Programa comprendido.- se comprende el Programa Político Institucional.

Art. 37.- Ejecutor del Programa Político Institucional.- El ejecutor del programa Político Institucional lo comprende:

- a. Dirección de Planificación.- Brinda asesoría técnica en la estructuración de la Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, así como dirige el planteamiento de proyectos, contactos y gestión de cooperación internacional para atraer fondos de inversión, ejecutando también el seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, canalizando las acciones de trabajo necesarias..

CAPITULO III DEL AREA DE SERVICIOS COMUNALES

Art. 38.- Conceptualización.- El área de Servicios Comunes se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo económico productivo y social de la provincia de Pastaza.

Art. 39.- Programa comprendido.- se comprende como parte del Área de Servicios Comunes el Programa Económico Productivo.

Art. 40.- Ejecutores del Programa Económico Productivo.- Los ejecutores del programa Económico Productivo son los siguientes:

- a. Dirección de Gestión Ambiental.- Su función se encuentra en la elaboración de planes y programas tendientes a conseguir la mejora en la calidad ambiental y ecológica de la provincia, tratando de reducir el impacto negativo de la presencia humana en áreas protegidas; así como la protección de cuencas y microcuencas provinciales.
- a. Dirección de Desarrollo Sustentable.- Planifica, Organiza, Dirige y Controla, los programas Desarrollo Sustentable, en la búsqueda de la promoción y fomento del área productiva propia del territorio provincial, a través de las áreas agropecuarias, producción, comercialización, deporte, turismo, y riego y drenaje, entre otras.
- b. Patronato de Servicio Social Provincial.- Ejecuta el accionar social provincial, contando con la autonomía administrativa, operativa y financiera.

CAPITULO IV DEL AREA DE SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 41.- Conceptualización.- El área de Servicios de Ordenamiento Territorial se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para el desarrollo vial rural y de infraestructura de la provincia de Pastaza.

Art. 42.- Programa comprendido.- se comprende como parte del Área de Servicios de Ordenamiento Territorial el Programa de Movilidad, Conectividad y Energía.

Art. 43.- Del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.- Este programa comprende las acciones comunales de mantenimiento, resanteo y lastrado de vías, la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, el diseño de proyectos de inversión comunal y la coordinación de las acciones necesarias para la mejora de la vida comunal, en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 44.- Ejecutores del programa de Movilidad, Conectividad y Energía.- Los ejecutores del programa Otros Servicios Comunales, son los siguientes:

- a. Dirección de Obras Públicas.- Planifica, organiza, dirige, controla y gestiona el accionar y la ejecución de los proyectos de obras públicas necesarias y requeridas en la provincia, coordinando las acciones pertinentes para su correcta aplicación en el ámbito comunal.
- b. Dirección de Fiscalización.- Su función radica en la verificación, control de especificaciones técnicas, plazos, costos y demás obligaciones en materia de obra pública, consultorías y/o estudios, de los diversos departamentos operativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. que se encuentren ejecutando tanto por contratación pública como por administración directa. Manifiesta la necesidad de la ejecución de obra pública cuando ejecuta acciones de inspección de los requerimientos solicitados por la ciudadanía.

CAPÍTULO IV DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DE EGRESOS EN AREAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Art. 45.- De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos Permanente.- Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los egresos permanentes todas las erogaciones producto de las acciones ejecutadas en los programas del área de Servicios Generales y de Gestión del Territorio.

Art. 46.- De la definición de Partidas Presupuestarias en Egresos No Permanente.- Para efectos de la presente ordenanza, se consideran a los gastos no permanentes a todas las erogaciones producto de las acciones ejecutadas en los programas de las áreas de Servicios Comunales y Servicios de Ordenamiento Territorial.

Art. 47.- De las remuneraciones unificadas.- Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 48.- De los salarios unificados.- Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.

Art. 49.- Del décimo tercer sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.

Art. 50.- Del décimo cuarto sueldo.- Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a un salario mínimo vital general vigente a la fecha de su liquidación.

Art. 51.- De la Bonificación a comunicadores comunitarios alfabetizadores.- Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores.

Art. 52.- De la compensación por cesación de funciones.- Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad, se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP).

Art. 53.- De la licencia remunerada.- Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.

Art. 54.- De los Honorarios.- Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente remplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Consejo Nacional de Educación Superior.

Art. 55.- De las horas extraordinarias y suplementarias.- Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.

Art. 56.- De los servicios generales por contrato.- Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.

Art. 57.- De la subrogación.- Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP).

Art. 58.- De los encargos.- Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP).

Art. 59.- Del Aporte Patronal.- Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social, a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.

Art. 60.- Del fondo de reserva.- Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.

Art. 61.- Del beneficio por Jubilación.- Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP).

Art. 62.- De la compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.- Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.

Art. 63.- Del pago por consumo de energía eléctrica.- Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.

Art. 64.- Del pago por consumo de telecomunicaciones.- Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.

Art. 65.- Del pago por servicio de correo.- Gastos por el uso del servicio postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.

Art. 66.- Del transporte de personal.- Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas.

Art. 67.- De los fletes y maniobras.- Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.

Art. 68.- De la Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones.- Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales y publicaciones oficiales.

Art. 69.- De los espectáculos sociales y culturales.- Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.

Art. 70.- De los eventos públicos y oficiales.- Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.

Art. 71.- De la difusión, información y publicidad.- Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.

Art. 72.- Del servicio de aseo.- Gastos para cubrir servicios de aseo y limpieza de las instalaciones del sector público.

Art. 73.- De otros servicios generales.- Gastos para cubrir servicios no clasificados en catálogo general de partidas presupuestarias.

Art. 74.- De los pasajes al interior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país.

Art. 75.- De los pasajes al exterior.- Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país.

Art. 76.- De los Viáticos y subsistencias en el interior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.

Art. 77.- De los Viáticos y subsistencias en el exterior.- Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.

Art. 78.- Del viático por gastos de residencia.- Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieran su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP). Su fórmula de cálculo se establece en el artículo 5 de la resolución No. SENRES-2008-000147 del 14 de agosto de 2008.

Art. 79.- Del egreso por mantenimiento de edificios, locales y residencias.- Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales y residencias.

Art. 80.- Del egreso por mantenimiento de Maquinarias y Equipos.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.

Art. 81.- Del egreso por mantenimiento de Vehículos.- Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.

Art. 82.- Del egreso por mantenimiento de Herramientas.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.

Art. 83.- Del egreso por otros mantenimientos y reparaciones.- Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de otros tipos, diferentes a los determinados en el catálogo general de partidas presupuestarias para el sector público.

Art. 84.- Del egreso por arriendo de edificios, locales y residencias.- Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales y residencias.

Art. 85.- Del egreso por alquiler de vehículos.- Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.

Art. 86.- De la consultoría, asesoría e investigación especializada.- Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.

Art. 87.- Del servicio de capacitación.- Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.

Art. 88.- De las fiscalizaciones e inspecciones técnicas.- Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.

Art. 89.- Del estudio y diseño de proyectos.- Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.

Art. 90.- Del desarrollo de sistemas informáticos.- Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño e implementación.

Art. 91.- Del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.- Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.

Art. 92.- Del vestuario, lencería y prendas de protección.- Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos.

Art. 93.- Del egreso por adquisición de combustibles y lubricantes.- Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.

Art. 94.- Del egreso por adquisición de materiales de oficina.- Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.

Art. 95.- Del egreso por adquisición de materiales de aseo.- Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.

Art. 96.- Del egreso por adquisición de herramientas.- Gastos en herramientas y equipos menores.

Art. 97.- Del egreso por adquisición de materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.- Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.

Art. 98.- Del egreso por adquisición de medicinas y productos farmacéuticos.- Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.

Art. 99.- Del egreso por adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.- Gastos en bienes para la construcción, electricidad, plomería y carpintería.

Art. 100.- Del egreso por adquisición de materiales didácticos.- Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.

Art. 101.- Del egreso por adquisición de repuestos y accesorios.- Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.

Art. 102.- Del egreso por adquisición de suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza.- Gastos en la adquisición de suministros y materiales utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.

Art. 103.- Del egreso por adquisición de otros materiales y suministros de uso y consumo.- Erogaciones destinadas a la adquisición de suministros y materiales no clasificados en el clasificador presupuestario.

Art. 104.- De la adquisición de bienes muebles no depreciables, Partes y Repuestos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.

Art. 105.- De los egresos por Obras Públicas, Obras de Infraestructura.- Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos urbanos, o rurales. Contemplan las siguientes divisiones:

- a. De agua potable
- b. De riego y manejo de aguas
- c. De alcantarillado
- d. De urbanización y embellecimiento
- e. Obras públicas de transporte y vías
- f. Obras públicas para telecomunicaciones
- g. Construcciones y edificaciones
- h. Hospitales y centros de atención social y salud

- i. Construcciones agropecuarias
- j. Plantas industriales
- k. Habilitamiento y protección del suelo, subsuelo y áreas ecológicas
- l. Formación de plantaciones
- m. Explotación de aguas subterráneas
- n. Otras obras de infraestructura.

Art. 106.- De los egresos por mantenimiento y reparaciones en obras.- Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas. Comprenden los siguientes:

- a. En obras de infraestructura
- b. En obras para generación de energía
- c. En obras hidrocarburíferas y mineras
- d. En obras de líneas, redes e instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones
- e. Otros mantenimientos y reparaciones de obras

Art. 107.- De los egresos por interés de empréstitos al sector público financiero.- Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.

Art. 108.- De las comisiones y otros cargos financieros.- Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.

Art. 109.- De los seguros.- Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.

Art. 110.- De las transferencias y donaciones al sector público.- Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.

Art. 111.- De las transferencias a entidades autónomas y descentralizadas.- Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas

Art. 112.- De las transferencias a empresas públicas.- Transferencias destinadas a empresas públicas.

Art. 113.- De las transferencias a Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 114.- Aporte a favor de cada pasante que acceda a la formación en prácticas laborales.- Aporte a favor de los alumnos pasantes preprofesionales que accedan a la formación en prácticas laborales.

Art. 115.- Bienes de larga duración.- Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

Art. 116.- De mobiliario.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.

Art. 117.- De maquinarias y equipos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.

Art. 118.- De Vehículos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.

Art. 119.- De Herramientas.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.

Art. 120.- De equipos, sistemas y paquetes informáticos.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.

Art. 121.- De Bienes artísticos y culturales.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.

Art. 122.- De libros y colecciones.- Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas capitalizables.

Art. 123.- De Terrenos.- Asignación destinada a la compra de predios urbanos y rurales, conforme a las necesidades de la función pública.

Art. 124.- Del egreso por amortización de deuda pública al sector público financiero.- Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.

CAPÍTULO V PREVISIONES DE EGRESOS

Art. 125.- De las previsiones de Egresos.- Para el efecto de la presente ordenanza se considera los egresos para el mantenimiento administrativo, financiero y de inversión municipal en cada área, programa subprograma y proyecto, definidas en los programas de gasto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 126.- Plan Operativo Anual.- Como parte integrante de la Presente Ordenanza se encuentra el Plan Operativo Anual que permitirá evaluar el accionar del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en el marco de sus competencias.



Prefectura

Pastaza

CONSTRUYENDO DESARROLLO

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014.**

ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
5101 REMUNERACIONES BASICAS	\$ 684.272,00	\$ -	\$ -	\$ 684.272,00	\$ 545.516,39	\$ 138.755,61	\$ 1.276.022,85
510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 684.272,00	\$ -	\$ -	\$ 684.272,00	\$ 545.516,39	\$ 138.755,61	\$ 1.037.475,21
510106 SALARIOS UNIFICADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 238.547,64
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 62.666,00	\$ -	\$ -	\$ 62.666,00	\$ -	\$ 62.666,00	\$ 165.458,00
510203 DECIMOTERCER SUELDO	\$ 52.856,00	\$ -	\$ -	\$ 52.856,00	\$ -	\$ 52.856,00	\$ 126.358,00
510204 DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 9.810,00	\$ -	\$ -	\$ 9.810,00	\$ -	\$ 9.810,00	\$ 39.100,00
5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 2.550,00	\$ 3.750,00	\$ 10.200,00
510301 GASTOS DE RESIDENCIA	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 2.550,00	\$ 3.750,00	\$ 10.200,00
5104 SUBSIDIOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
510499 OTROS SUBSIDIOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
510401 POR CARGAS FAMILIARES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
510402 DE EDUCACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 254.494,84	\$ -	\$ -	\$ 254.494,84	\$ 210.958,76	\$ 43.536,08	\$ 227.257,96
510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 516,77	\$ 4.483,23	\$ 16.815,97
510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 249.494,84	\$ -	\$ -	\$ 249.494,84	\$ 210.441,99	\$ 39.052,85	\$ 210.441,99
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 123.577,33	\$ 35.500,00	\$ -	\$ 159.077,33	\$ 150.816,59	\$ 8.260,74	\$ 239.732,73
510601 APOORTE PATRONAL	\$ 70.721,33	\$ 35.500,00	\$ -	\$ 106.221,33	\$ 106.221,33	\$ -	\$ 163.804,09
510602 FONDO DE RESERVA	\$ 52.856,00	\$ -	\$ -	\$ 52.856,00	\$ 44.595,26	\$ 8.260,74	\$ 75.928,64
5107 INDEMNIZACIONES	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 35.500,00	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00	\$ 51.142,01
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 51.142,01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
510799 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 35.500,00	\$ 6.500,00	\$ -	\$ 6.500,00	\$ -
5301 SERVICIOS BASICOS	\$ 27.950,00	\$ 5.260,00	\$ -	\$ 33.210,00	\$ 29.053,67	\$ 4.156,33	\$ 50.210,00
530101 AGUA POTABLE	\$ 950,00	\$ -	\$ -	\$ 950,00	\$ 725,68	\$ 224,32	\$ 2.950,00
530104 ENERGIA ELECTRICA	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 11.196,72	\$ 3.803,28	\$ 20.000,00
530105 TELECOMUNICACIONES	\$ 12.000,00	\$ 5.260,00	\$ -	\$ 17.260,00	\$ 17.131,27	\$ 128,73	\$ 27.260,00
5302 SERVICIOS GENERALES	\$ 44.000,00	\$ 5.000,00	\$ 25.760,00	\$ 23.240,00	\$ 16.887,00	\$ 6.353,00	\$ 192.209,60
530204 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	\$ 4.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 9.000,00	\$ 7.114,44	\$ 1.885,56	\$ 19.000,00
530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
530206 EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 1.562,96	\$ 1.437,04	\$ 15.000,00
530207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	\$ 35.000,00	\$ -	\$ 23.760,00	\$ 11.240,00	\$ 8.209,60	\$ 3.030,40	\$ 158.209,60
5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 19.500,00	\$ -	\$ -	\$ 19.500,00	\$ 5.459,03	\$ 14.040,97	\$ 44.959,03
530301 PASAJES AL INTERIOR	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 45,70	\$ 4.954,30	\$ 25.045,70
530302 PASAJES AL EXTERIOR	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
530303 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 5.413,33	\$ 4.586,67	\$ 15.413,33
530304 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.941,40	\$ 3.058,60	\$ 5.000,00
530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.941,40	\$ 3.058,60	\$ 5.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
530405	VEHÍCULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 44.360,00	\$ 93,33	\$ -	\$ 44.453,33	\$ 34.003,74	\$ 10.449,59
530502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	\$ 39.360,00	\$ -	\$ -	\$ 39.360,00	\$ 29.162,41	\$ 10.197,59
530505	VEHICULOS	\$ 5.000,00	\$ 93,33	\$ -	\$ 5.093,33	\$ 4.841,33	\$ 252,00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 12.500,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 2.500,00	\$ 902,25	\$ 1.597,75
530601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
530603	SERVICIO DE CAPACITACION	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ 902,25	\$ 1.597,75
530605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 7.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.240,00	\$ 260,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5307	GASTOS EN INFORMATICA	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00
530702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 65.500,00	\$ -	\$ -	\$ 65.500,00	\$ 30.616,33	\$ 34.883,67
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ -
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 29.000,00	\$ -	\$ -	\$ 29.000,00	\$ 3.070,69	\$ 25.929,31
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 7.699,21	\$ 7.300,79
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 3.489,86	\$ 510,14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
530805 MATERIALES DE ASEO	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 3.952,66	\$ 47,34	\$ 9.000,00
530807 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 5.950,00	\$ 50,00	\$ 12.000,00
530899 OTROS DE USO Y CONSUMO	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 453,91	\$ 1.046,09	\$ 1.500,00
5602 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ 501.287,11	\$ -	\$ -	\$ 501.287,11	\$ 333.452,03	\$ 167.835,08	\$ 883.969,88
560201 BANCO DEL ESTADO	\$ 501.287,11	\$ -	\$ -	\$ 501.287,11	\$ 333.452,03	\$ 167.835,08	\$ 883.969,88
5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	\$ 150.000,00	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 175.000,00	\$ 161.872,99	\$ 13.127,01	\$ 175.000,00
570201 SEGUROS	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 148.458,72	\$ 1.541,28	\$ 150.000,00
570203 COMISIONES BANCARIAS	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 13.414,27	\$ 11.585,73	\$ 25.000,00
5703 DIETAS	\$ 22.296,76	\$ -	\$ -	\$ 22.296,76	\$ 650,50	\$ 21.646,26	\$ 22.947,26
570301 DIETAS	\$ 22.296,76	\$ -	\$ -	\$ 22.296,76	\$ 650,50	\$ 21.646,26	\$ 22.947,26
5801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	\$ 84.000,00	\$ 43.000,00	\$ -	\$ 127.000,00	\$ 126.870,10	\$ 129,90	\$ 217.000,00
580102 APOORTE A LA CONTALORIA DEL ESTADO	\$ 76.000,00	\$ 20.300,00	\$ -	\$ 96.300,00	\$ 96.229,84	\$ 70,16	\$ 166.300,00
580102 AL CONCOPE	\$ 8.000,00	\$ 22.700,00	\$ -	\$ 30.700,00	\$ 30.640,26	\$ 59,74	\$ 50.700,00
5802 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
580204 APOORTE A LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL CONSEJO PROVINCIAL	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
8401 BIENES MUEBLES	\$ 39.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 34.000,00	\$ 17.342,30	\$ 16.657,70	\$ 42.080,50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
840103	MOBILIARIOS	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 4.402,99	\$ 597,01	\$ 9.402,99
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 4.869,10	\$ 10.130,90	\$ 14.607,30
840105	VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
840106	HERRAMIENTAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 8.070,21	\$ 1.929,79	\$ 18.070,21
840109	LIBROS Y COLECCIONES	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
840111	PARTES Y REPUESTOS	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -
8701	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
870104	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
9602	DEUDA INTERNA	\$ 1.116.232,06	\$ 1.679.072,88	\$ -	\$ 2.795.304,94	\$ 2.794.491,02	\$ 813,92	\$ 6.850.873,04
960201	AL BANCO DEL ESTADO	\$ 1.116.232,06	\$ 1.679.072,88	\$ -	\$ 2.795.304,94	\$ 2.794.491,02	\$ 813,92	\$ 6.850.873,04
9701	DEUDA FLOTANTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
970101	DE CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL CORRIENTE		\$ 2.172.704,04	\$ 113.853,33	\$ 78.760,00	\$ 2.207.797,37	\$ 1.653.790,78	\$ 554.006,59	\$ 3.814.702,65
TOTAL INVERSIÓN		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 336.000,00
TOTAL CAPITAL		\$ 40.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 35.000,00	\$ 17.342,30	\$ 17.657,70	\$ 42.080,50
TOTAL FINANCIAMIENTO		\$ 1.116.232,06	\$ 1.679.072,88	\$ -	\$ 2.795.304,94	\$ 2.794.491,02	\$ 813,92	\$ 6.850.873,04
TOTAL GENERAL		\$ 3.328.936,10	\$ 1.792.926,21	\$ 83.760,00	\$ 5.038.102,31	\$ 4.465.624,10	\$ 572.478,21	\$ 11.043.656,19



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014.**

GESTIÓN DEL TERRITORIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
5101	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 51.648,00	\$ -	\$ -	\$ 51.648,00	\$ 39.846,34	\$ 11.801,66	\$ 180.594,00
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 51.648,00	\$ -	\$ -	\$ 51.648,00	\$ 39.846,34	\$ 11.801,66	\$ 167.922,00
510106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12.672,00
7101	REMUNERACIONES BASICAS	\$ 215.896,00	\$ -	\$ -	\$ 215.896,00	\$ 54.044,15	\$ 161.851,85	\$ 54.044,15
710106	SALARIOS UNIFICADOS	\$ 215.896,00	\$ -	\$ -	\$ 215.896,00	\$ 54.044,15	\$ 161.851,85	\$ 54.044,15
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 5.394,00	\$ -	\$ -	\$ 5.394,00	\$ -	\$ 5.394,00	\$ 26.434,78
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 4.304,00	\$ -	\$ -	\$ 4.304,00	\$ -	\$ 4.304,00	\$ 21.674,78
510204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 1.090,00	\$ -	\$ -	\$ 1.090,00	\$ -	\$ 1.090,00	\$ 4.760,00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 22.110,00	\$ -	\$ -	\$ 22.110,00	\$ -	\$ 22.110,00	\$ -
710203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 14.258,00	\$ -	\$ -	\$ 14.258,00	\$ -	\$ 14.258,00	\$ -
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 7.852,00	\$ -	\$ -	\$ 7.852,00	\$ -	\$ 7.852,00	\$ -
5104	SUBSIDIOS	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
510499	OTROS SUBSIDIOS	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -
7104	SUBSIDIOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 4.614,79	\$ 385,21	\$ 10.000,00
710499	OTROS SUBSIDIOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 4.614,79	\$ 385,21	\$ 10.000,00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 24.055,13	\$ -	\$ -	\$ 24.055,13	\$ 3.647,36	\$ 20.407,77	\$ 12.169,46
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 8.522,10
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 16.055,13	\$ -	\$ -	\$ 16.055,13	\$ 3.647,36	\$ 12.407,77	\$ 3.647,36
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 139.896,00	\$ -	\$ -	\$ 139.896,00	\$ -	\$ 139.896,00	\$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
710509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -
710510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 124.896,00	\$ -	\$ -	\$ 124.896,00	\$ -	\$ 124.896,00	\$ -
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 10.062,75	\$ -	\$ -	\$ 10.062,75	\$ 6.954,02	\$ 3.108,73	\$ 32.611,23
510601 APORTE PATRONAL	\$ 5.758,75	\$ -	\$ -	\$ 5.758,75	\$ 4.054,80	\$ 1.703,95	\$ 19.439,83
510602 FONDO DE RESERVA	\$ 4.304,00	\$ -	\$ -	\$ 4.304,00	\$ 2.899,22	\$ 1.404,78	\$ 13.171,40
7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 25.154,05	\$ -	\$ 7.500,00	\$ 17.654,05	\$ -	\$ 17.654,05	\$ -
710601 APORTE PATRONAL	\$ 13.925,90	\$ -	\$ 7.500,00	\$ 6.425,90	\$ -	\$ 6.425,90	\$ -
710602 FONDO DE RESERVA	\$ 11.228,15	\$ -	\$ -	\$ 11.228,15	\$ -	\$ 11.228,15	\$ -
5107 INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.677,85
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.677,85
5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.114,60	\$ 3.885,40	\$ 8.000,00
530301 PASAJES AL INTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00
530303 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 1.114,60	\$ 3.885,40	\$ 5.000,00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 11.000,00	\$ -	\$ -	\$ 11.000,00	\$ 3.338,78	\$ 7.661,22	\$ 3.338,78
730301 PASAJES AL INTERIOR	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 3.338,78	\$ 1.661,22	\$ 3.338,78
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 93,33	\$ 9.906,67	\$ 6.240,49	\$ 3.666,18	\$ 9.906,67
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 3.121,57	\$ 1.878,43	\$ 5.000,00
730405	VEHICULOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 93,33	\$ 4.906,67	\$ 3.118,92	\$ 1.787,75	\$ 4.906,67
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 5.250,88	\$ 19.749,12	\$ 30.250,88
730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 250,88	\$ 4.749,12	\$ 250,88
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 7.050,40	\$ 949,60	\$ 9.892,96
530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 7.050,40	\$ 949,60	\$ 9.892,96
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ 55.000,00	\$ -	\$ -	\$ 55.000,00	\$ 3.651,37	\$ 51.348,63	\$ 5.601,16
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
GESTIÓN DEL TERRITORIO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 177,83	\$ 24.822,17	\$ 177,83
730804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 8,93	\$ 4.991,07	\$ 8,93
730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 414,40	\$ 4.585,60	\$ 414,40
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 3.050,21	\$ 1.949,79	\$ 5.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 266.730,15
750104	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 266.730,15
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 2.320.000,00	\$ -	\$ 1.300.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 350.641,41	\$ 669.358,59	\$ 592.981,34
750107	PROYECTOS BINACIONALES	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
750107	MANCOMUNIDADES PARROQUIALES,CANTONALES,P ROVIN, E INTERN	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
750107	CONVENIOS PARRQ, CANTONALES,PROVINC, E INTERNACIONALES	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 1.300.000,00	\$ 700.000,00	\$ 288.285,11	\$ 411.714,89	\$ 288.285,11
750107	COMITE DE REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750107	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
750107	CONVENIOS DE COOP INTERINSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 2.660,07	\$ 147.339,93	\$ 25.000,00
750107	GESTION DEL GOBIERNO PROVINCIAL (SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUA)	\$ 80.000,00	\$ -	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 59.696,23	\$ 20.303,77	\$ 189.696,23
TOTAL CORRIENTE		\$ 105.159,88	\$ -	\$ -	\$ 105.159,88	\$ 58.612,72	\$ 46.547,16	\$ 276.380,28
TOTAL INVERSIÓN		\$ 2.879.056,05	\$ -	\$ 1.357.593,33	\$ 1.521.462,72	\$ 427.781,87	\$ 1.093.680,85	\$ 1.002.853,13
TOTAL CAPITAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL FINANCIAMIENTO		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GENERAL		\$ 2.984.215,93	\$ -	\$ 1.357.593,33	\$ 1.626.622,60	\$ 486.394,59	\$ 1.140.228,01	\$ 1.279.233,40



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014.**

ECONÓMICO PRODUCTIVO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
5101 REMUNERACIONES BASICAS	\$ 153.192,00	\$ -	\$ -	\$ 153.192,00	\$ 124.252,98	\$ 28.939,02	\$ 124.252,98
510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 153.192,00	\$ -	\$ -	\$ 153.192,00	\$ 124.252,98	\$ 28.939,02	\$ 124.252,98
7101 REMUNERACIONES BASICAS	\$ 92.705,88	\$ -	\$ -	\$ 92.705,88	\$ 3.730,51	\$ 88.975,37	\$ 827.436,53
710105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 587.474,93
710106 SALARIOS UNIFICADOS	\$ 92.705,88	\$ -	\$ -	\$ 92.705,88	\$ 3.730,51	\$ 88.975,37	\$ 239.961,60
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 15.818,00	\$ -	\$ -	\$ 15.818,00	\$ -	\$ 15.818,00	\$ -
510203 DECIMOTERCER SUELDO	\$ 12.766,00	\$ -	\$ -	\$ 12.766,00	\$ -	\$ 12.766,00	\$ -
510204 DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 3.052,00	\$ -	\$ -	\$ 3.052,00	\$ -	\$ 3.052,00	\$ -
7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 9.725,49	\$ -	\$ -	\$ 9.725,49	\$ -	\$ 9.725,49	\$ 158.809,19
710203 DECIMOTERCER SUELDO	\$ 7.725,49	\$ -	\$ -	\$ 7.725,49	\$ -	\$ 7.725,49	\$ 115.289,19
710204 DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 43.520,00
5104 SUBSIDIOS	\$ 3.400,00	\$ -	\$ -	\$ 3.400,00	\$ -	\$ 3.400,00	\$ 3.400,00
510499 OTROS SUBSIDIOS	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ 3.000,00
510401 POR CARGAS FAMILIARES	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00
510402 DE EDUCACION	\$ 200,00	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00
7104 SUBSIDIOS	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
710499 OTROS SUBSIDIOS	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 186.421,78	\$ -	\$ -	\$ 186.421,78	\$ 182.236,09	\$ 4.185,69	\$ 182.236,09
510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -
510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 182.421,78	\$ -	\$ -	\$ 182.421,78	\$ 182.236,09	\$ 185,69	\$ 182.236,09
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 25.906,48	\$ -	\$ -	\$ 25.906,48	\$ 8.975,31	\$ 16.931,17	\$ 26.335,13

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 7.589,00	\$ -	\$ -	\$ 7.589,00	\$ 8.975,31	\$ -1.386,31	\$ 26.335,13
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 18.317,48	\$ -	\$ -	\$ 18.317,48	\$ -	\$ 18.317,48	\$ -
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 29.846,91	\$ -	\$ -	\$ 29.846,91	\$ 22.368,08	\$ 7.478,83	\$ 29.846,91
510601	APORTE PATRONAL	\$ 17.080,91	\$ -	\$ -	\$ 17.080,91	\$ 12.264,34	\$ 4.816,57	\$ 17.080,91
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 12.766,00	\$ -	\$ -	\$ 12.766,00	\$ 10.103,74	\$ 2.662,26	\$ 12.766,00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 19.899,29	\$ 17.500,00	\$ -	\$ 37.399,29	\$ -	\$ 37.399,29	\$ 228.717,59
710601	APORTE PATRONAL	\$ 12.173,80	\$ 17.500,00	\$ -	\$ 29.673,80	\$ -	\$ 29.673,80	\$ 143.511,79
710602	FONDO DE RESERVA	\$ 7.725,49	\$ -	\$ -	\$ 7.725,49	\$ -	\$ 7.725,49	\$ 85.205,80
7107	INDEMNIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88.382,54
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 88.382,54
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 7.000,00	\$ -	\$ -	\$ 7.000,00	\$ 4.116,64	\$ 2.883,36	\$ 7.000,00
530301	PASAJES AL INTERIOR	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 41,95	\$ 1.958,05	\$ 2.000,00
530302	PASAJES AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 4.074,69	\$ 925,31	\$ 5.000,00
730603	SERVICIO DE CAPACITACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79.190,39
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.507,04

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
730899	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 52.683,35
7302	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00
730220	Chacras integrales familiares, alternativas sostenible para el fomento de la actividad productiva y economica de las unidades de producción familiar en la provincia de Pastaza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 530.000,00	\$ -	\$ 250.000,00	\$ 280.000,00	\$ 193.712,18	\$ 193.712,18
750104	ZONIF DE LAS AREAS FUNCIONALES ,SUSTENTO AGROF,SHELL,PUYO,MERA,SA	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 26.462,53	\$ 26.462,53
750104	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD	\$ 500.000,00	\$ -	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 167.249,65	\$ 167.249,65
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5.015.690,30	\$ 271.590,00	\$ 121.590,00	\$ 5.165.690,30	\$ 2.301.308,70	\$ 5.030.409,63
750107	EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	\$ 160.000,00	\$ -	\$ -	\$ 160.000,00	\$ 14.925,59	\$ 145.074,41
750107	TERMINACION OBRAS AÑO 2012	\$ 92.000,00	\$ -	\$ -	\$ 92.000,00	\$ 31.644,88	\$ 31.644,88
750107	CURARAY ATACAPI LIQUINO COMPESANCION DIR	\$ 85.000,00	\$ -	\$ -	\$ 85.000,00	\$ -	\$ 85.000,00

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750107 COMUNIDAD DE MORETECOCHA AIEPRA COMPENSACION DIR	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 31.640,64	\$ 118.359,36	\$ 150.000,00
750107 MERCADO DE MERA, CANTON MERA	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 88.064,93	\$ 61.935,07	\$ 88.064,93
750107 ADOQUINADO INSTITUTO CAMILO GALLEGOS, CANTON MERA	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 49.913,34	\$ 86,66	\$ 50.000,00
750107 ESPACIO CUBIERTO SECTORES VULNERABLES SHELL	\$ 70.000,00	\$ -	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -
750109 MEJORAMIENTO TURISTICO EN ECO, ETNO Y DE AVENTURA	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 1.164,00	\$ 13.836,00	\$ 1.164,00
750109 ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURISTICOS DE LA PROVI	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 502,07	\$ 14.497,93	\$ 502,07
750109 SEÑALIZACION TURISTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00
750109 MARKETING TURISTICO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.000,00	\$ 34.722,07	\$ 277,93	\$ 34.722,07
750109 IDENTIFICACION, CARACT, Y EVALU DE POTENCIALIDAD COMERCIAL INNOVAD	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
750109 RUTA DE LA SALUD Y DE LOS PUEBLOS ANCESTRALES	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750109 CORREDORES TURISTICOS ARTICULADOS A LA RUTA DEL YASUNI Y DE LA SA	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 2.128,00	\$ 17.872,00	\$ 2.128,00
750109 PASTAZA,RUTA DEL YASUNI	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 400,00	\$ 39.600,00	\$ 400,00
750109 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMERCIALIZACION AGROPE E INTEGRA	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 41.281,03	\$ 8.718,97	\$ 41.281,03
750109 MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 51.189,65	\$ 48.810,35	\$ 51.189,65
750109 ERRADICACION DE ESTOMATITIS VESICULAR	\$ 110.000,00	\$ -	\$ -	\$ 110.000,00	\$ 50.222,15	\$ 59.777,85	\$ 110.000,00
750109 UNIDADES VETERINARIAS MOVILES	\$ 80.000,00	\$ -	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 26.181,44	\$ 53.818,56	\$ 80.000,00
750109 MEJORAM GENETICO BOVINO POR TRANS DE EMBRIONES EN GANADERIA DE LA	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 1.288,00	\$ 98.712,00	\$ 1.288,00
750109 CENTRO DE NEGOCIOS DE LA PRODUCTIVIDAD PROVINCIAL	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 1.463,00	\$ 18.537,00	\$ 1.463,00
750109 FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -
750109 FINCAS INTEGRALES AGROPECUARIAS TURISTICAS TNT, HUGO ORTIZ	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750109 IDENTIFICACION, CARACTERIZACION COMERCIALIZACION Y DESARR DE OPCIO	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
750109 PLAN DE INNOVACION Y DIFUSION TECNOLOGICA PARA CADENAS PRODUCTIVA	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
750109 PARQUE DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA I ETAPA	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 217,70	\$ 29.782,30	\$ 217,70
750109 PLANTA DE INDUSTRIALIZACION DE CARNICOS EN LA PARROQUIA VERACRUZ	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 50,00	\$ 29.950,00	\$ 50,00
750109 INDUCCION EN PROCESOS PRODUCTIVOS, AGREGACION DE VALOR Y COMERCIAL	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 3.830,00	\$ 26.170,00	\$ 3.830,00
750109 FOMENTO EN LA AGREGACION DE VALOR Y COMERCIALIZACION	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 900,00	\$ 14.100,00	\$ 900,00
750109 ESTACION PISCICOLA JACALURCO	\$ 25.000,00	\$ 1.510,00	\$ -	\$ 26.510,00	\$ 26.510,00	\$ -	\$ 51.510,00
750109 PROGRAMA PISCICOLA PROVINCIAL	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 1.510,00	\$ 23.490,00	\$ 21.420,27	\$ 2.069,73	\$ 21.420,27
750109 FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 1.592,58	\$ 8.407,42	\$ 1.592,58

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750109 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 74,86	\$ 14.925,14	\$ 74,86
750109 MICROEMPRESAS STNOCULTURALES, TURISTICAS, ARTESANALES ETNOB Y OTROS	\$ 110.000,00	\$ -	\$ -	\$ 110.000,00	\$ 24.274,51	\$ 85.725,49	\$ 24.274,51
750109 PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS AMAZONICAS	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 784,00	\$ 14.216,00	\$ 784,00
750109 CENTRO DE INTERPRETACION NATURAL Y CULTURAL PASTAZA, SELVA VIVA	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 18.787,04	\$ 11.212,96	\$ 18.787,04
750109 COMPLEJO TURISTICO DE LAS CASCADAS DEL RIO LLANDIA SAN JOSE	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -
750109 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA PUBLICA	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 7.297,89	\$ 42.702,11	\$ 7.297,89
750109 FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 11.241,00	\$ 88.759,00	\$ 11.241,00
750109 FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 12.870,79	\$ 17.129,21	\$ 12.870,79
750109 FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PAPACHINA	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 5.696,16	\$ 24.303,84	\$ 5.696,16

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750109 FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA NARANJILLA	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
750109 FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA JAMAICA	\$ 3.500,00	\$ -	\$ -	\$ 3.500,00	\$ 640,00	\$ 2.860,00	\$ 640,00
750109 FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFE	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -
750109 Fomento de la cadena productiva de cultivos tradicionales: cacao, papachina, naranjilla, y caña	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 10.000,00
750109 PROYECTO DE GESTION INTEGRAL DE INFRAEST DE RIEGO Y DRENAJE	\$ 928.690,30	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 1.178.690,30	\$ 1.088.785,01	\$ 89.905,29	\$ 1.178.690,30
750109 PARQUE ECOLOGICO DE FATIMA	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 25.000,00
750109 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LA CERTIFICACION ORGANICA	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
750109 PASEO TURISTICO PUERTO CANELOS (PRIMERA ETAPA)	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 98,00	\$ 29.902,00	\$ 98,00
750109 TELEFERICO POMONA HASTA PALORA	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -
750109 MUSEO DE LA CAÑA EN TARQUI	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -
750109 CENTRO DE EXPOSICIONES PRODUC Y CULTURALES EL TRIUNFO	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750109 BIO CENTRO DE INVS PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES DE LA PROVINCIA	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 3.231,10	\$ 11.768,90	\$ 3.231,10
750109 CONVENIO ACIA AGIP GADPPZ 2012,2013	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 400.000,00	\$ 71.721,94	\$ 328.278,06	\$ 163.067,81
750109 Erradicación fiebre aftosa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00
750111 PLAN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 21.108,15	\$ 18.891,85	\$ 85.184,92
750111 INVENTARIO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS AMBIENTALES PROVINCIALES II	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -
750111 VALORACION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS AMBIENTALES PROVINCIALES	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
750111 DESARR INTEGRAL DE LOS BOSQUES Y AREAS CIRCUND AL SNAP DE LA PROV	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
750111 SISTEMA FORESTAL PROVINCIAL (FORESTACION Y REFORESTACION)	\$ 25.000,00	\$ 20.080,00	\$ -	\$ 45.080,00	\$ 37.909,50	\$ 7.170,50	\$ 67.909,50
750111 CENTRO MEDICO PARA LA RECUPERACION DE VIDA SILVESTRE	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 5.080,00	\$ 19.920,00	\$ 461,50	\$ 19.458,50	\$ 461,50
750111 CREACION DEL PARQUE AMBIENTAL ACTIVO DE PASTAZA	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
750111	IMPLEMENTACION DE VIVEROS FORESTALES	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -
750111	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 40.642,89	\$ 9.357,11	\$ 76.112,18
750111	RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA MICROCUENCA RIO PINDO GRANDE (PRIMERA ETAPA DIAGNOSTICO)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00
750111	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPZ	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 17.833,98	\$ 32.166,02	\$ 17.833,98
750111	GESTION INTEGRAL DE AREAS MINERAS	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 45.000,00	\$ 12.519,39	\$ 32.480,61	\$ 12.519,39
750111	IDENTIFICACION Y REMEDIACION DE RIESGOS EN LAS COMPETENCIAS VIAL	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 784,00	\$ 24.216,00	\$ 784,00
750111	APLICACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (VARIOS)	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 106.280,68	\$ -6.280,68	\$ 110.000,00
750111	ESTUDIOS AMBIENTALES LICENCIA AMBIENTALES Y APROBECAMIENTO FORES	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00	\$ -
750111	AUDITORIAS AMBIENTALES	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
750111	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS CONTAMINANTES EN LA P	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750111 CENTRO DE DESARROLLO E INTERPRETACION DE PRODUCCION MAS LIMPIA DE	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -
750111 SOCIALIZACION,PROMOCION,DI FUSION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 7.945,60	\$ 17.054,40	\$ 7.945,60
750111 PROCESO DE CREACION DE LA COMISARIA AMBIENTAL (ORDENANZA)	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
750111 MEDIACION DE CONFLICTOS AMBIENTALES	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -
750111 IDENTIFICACION Y RESCATE DE PECES NATIVOS	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -
750111 FORTALECIMIENTO A LA ESTACION BIOLOGICA PINDO MIRADOR	\$ 75.000,00	\$ -	\$ -	\$ 75.000,00	\$ 66.529,84	\$ 8.470,16	\$ 290.529,84
750111 ANALISIS DE LOS CONTAMINANTES AMBIENTALES (AGUA,SUELOS,AIRE) CON	\$ 75.000,00	\$ -	\$ -	\$ 75.000,00	\$ 2.570,40	\$ 72.429,60	\$ 2.570,40
750111 IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA,SUELO	\$ 38.000,00	\$ -	\$ -	\$ 38.000,00	\$ 7.876,88	\$ 30.123,12	\$ 17.876,88
750111 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA LIMPIA PARA CERTIFICACION INTERNACION	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750111 CENTROS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE FLORA Y FAUNA DE LA ZONA	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 9.142,30	\$ 20.857,70	\$ 9.142,30
750111 IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES TR	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -
750111 PARQUE ECOLOGICO DE FATIMA	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
750111 PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00
750111 GESTIÓN INTEGRAL DE ÁREAS MINERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.000,00
750111 APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADPPz	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00
750199 ACTIVIDADES DE PROM, TURISTICA, CULTURAL Y DEPT ANIVERSARIO	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 43.083,46	\$ 106.916,54	\$ 193.083,46
750199 FERIAS CANTONALES	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 31.974,40	\$ 8.025,60	\$ 53.724,80
750199 FERIA AGROPECUARIA DE LA INTEGRACION AMAZONICA PARRQ 10 DE AGOSTO	\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00	\$ -	\$ 40.000,00

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014	
		AUMENTO	DISMINUCIÓN					
750199	FERIA AGROPRODUCTIVA EL TRIUNFO	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
750199	CARNAVAL CULTURAL 2013	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00
750199	FERIAS PARROQUIALES (SEGUN ORDENANZA)	\$ 127.500,00	\$ -	\$ -	\$ 127.500,00	\$ 117.892,09	\$ 9.607,91	\$ 117.892,09
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 41.384,28	\$ 258.615,72	\$ 41.384,28
750401	ILUMINACION VARIOS SECTORES RURALES EN LA PROVINCIA (CONVENIOS)	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 41.384,28	\$ 258.615,72	\$ 41.384,28
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 178.419,90	\$ 21.580,10	\$ 178.419,90
750501	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRA COMUNITARIAS (CONVENIO)	\$ 200.000,00	\$ -	\$ -	\$ 200.000,00	\$ 178.419,90	\$ 21.580,10	\$ 178.419,90
8801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	\$ 2.603.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.603.500,00	\$ 556.962,75	\$ 2.046.537,25	\$ 1.394.084,98
880101	FOMENTO DE RESCATE Y RECUPERACION DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ 1.200,00	\$ 800,00	\$ 1.200,00
880101	VALORACION Y RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL PROVINCIAL	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -
880101	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)	\$ 2.400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000,00	\$ 520.016,49	\$ 1.879.983,51	\$ 1.259.935,52

PARTIDAS PERMANENTE		SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
			AUMENTO	DISMINUCIÓN				
880101	APORTE CUERPO DE BOMBEROS PUYO 6000 MERA 2500 Y ESCUEL ESPEC 8000	\$ 16.500,00	\$ -	\$ -	\$ 16.500,00	\$ -	\$ 16.500,00	\$ -
880101	APOYO A LA EDUCACION	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -
880101	APOYO A MANIFESTACIONES CULTURALES Y DANCISTICAS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
880101	CONSEJO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
880101	PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 996,80	\$ 24.003,20	\$ 50.000,00
880102	RECUPERACION DE VALORES CULTURALES Y TRADICIONALES PUEBLOS INDIGE	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
880102	APORTE AL DEPORTE BARRIAL	\$ 24.000,00	\$ -	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 5.400,00	\$ 18.600,00	\$ 18.600,00
880102	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL PROVINCIAL	\$ 60.000,00	\$ -	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 9.349,46	\$ 50.650,54	\$ 39.349,46
880102	APORTE AL DEPORTE ESCOLAR	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 20.000,00
880102	CONVENIO AGAPE (TRANSPORTE NIÑOS ESC, JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)	\$ 2.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -	\$ 2.500,00	\$ -
880102	FONDO PARA ATENDER EMERGENCIAS PROVINCIALES	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
ECONÓMICO - PRODUCTIVO

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
TOTAL CORRIENTE	\$ 395.678,69	\$ -	\$ -	\$ 395.678,69	\$ 332.973,79	\$ 62.704,90	\$ 346.735,98
TOTAL INVERSIÓN	\$ 6.194.927,44	\$ 289.090,00	\$ 371.590,00	\$ 6.112.427,44	\$ 2.727.530,88	\$ 3.384.896,56	\$ 6.783.993,18
TOTAL CAPITAL	\$ 2.603.500,00	\$ -	\$ -	\$ 2.603.500,00	\$ 556.962,75	\$ 2.046.537,25	\$ 1.394.084,98
TOTAL FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL GENERAL	\$ 9.194.106,13	\$ 289.090,00	\$ 371.590,00	\$ 9.111.606,13	\$ 3.617.467,42	\$ 5.494.138,71	\$ 8.524.814,14



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014.**

CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
5101 REMUNERACIONES BASICAS	\$ 503.052,00	\$ -	\$ -	\$ 503.052,00	\$ 245.814,62	\$ 257.237,38	\$ 245.814,62
510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 503.052,00	\$ -	\$ -	\$ 503.052,00	\$ 245.814,62	\$ 257.237,38	\$ 245.814,62
7101 REMUNERACIONES BASICAS	\$ 1.243.290,24	\$ -	\$ -	\$ 1.243.290,24	\$ 667.168,43	\$ 576.121,81	\$ 1.422.786,31
710105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 419.309,38
710106 SALARIOS UNIFICADOS	\$ 1.243.290,24	\$ -	\$ -	\$ 1.243.290,24	\$ 667.168,43	\$ 576.121,81	\$ 1.003.476,93
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 53.522,56	\$ -	\$ -	\$ 53.522,56	\$ -	\$ 53.522,56	\$ -
510203 DECIMOTERCER SUELDO	\$ 34.616,00	\$ -	\$ -	\$ 34.616,00	\$ -	\$ 34.616,00	\$ -
510204 DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 8.531,00	\$ -	\$ -	\$ 8.531,00	\$ -	\$ 8.531,00	\$ -
7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	\$ 90.407,52	\$ -	\$ -	\$ 90.407,52	\$ 19.035,13	\$ 71.372,39	\$ 254.957,35
710203 DECIMOTERCER SUELDO	\$ 63.607,52	\$ -	\$ -	\$ 63.607,52	\$ 19.035,13	\$ 44.572,39	\$ 181.177,35
710204 DECIMOCUARTO SUELDO	\$ 26.800,00	\$ -	\$ -	\$ 26.800,00	\$ -	\$ 26.800,00	\$ 73.780,00
510235 REMUNERACION VARIABLE POR EFICIENCIA	\$ 10.375,56	\$ -	\$ -	\$ 10.375,56	\$ -	\$ 10.375,56	\$ -
5104 SUBSIDIOS	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -
510499 OTROS SUBSIDIOS	\$ 3.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -	\$ 3.000,00	\$ -
7104 SUBSIDIOS	\$ 61.579,27	\$ -	\$ -	\$ 61.579,27	\$ 60.601,51	\$ 977,76	\$ 122.180,78
710499 OTROS SUBSIDIOS	\$ 61.579,27	\$ -	\$ -	\$ 61.579,27	\$ 60.601,51	\$ 977,76	\$ 122.180,78
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 197.291,81	\$ -	\$ -	\$ 197.291,81	\$ 32.674,56	\$ 164.617,25	\$ 32.674,56
510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 12.950,00	\$ -	\$ -	\$ 12.950,00	\$ 20,05	\$ 12.929,95	\$ 20,05
510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 184.341,81	\$ -	\$ -	\$ 184.341,81	\$ 32.654,51	\$ 151.687,30	\$ 32.654,51
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	\$ 608.731,19	\$ -	\$ -	\$ 608.731,19	\$ 257.492,75	\$ 351.238,44	\$ 316.093,37

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
710509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 58.673,34	\$ -	\$ -	\$ 58.673,34	\$ 10.483,76	\$ 48.189,58	\$ 69.084,38
710510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 550.057,85	\$ -	\$ -	\$ 550.057,85	\$ 247.008,99	\$ 303.048,86	\$ 247.008,99
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 80.932,21	\$ -	\$ -	\$ 80.932,21	\$ 57.458,10	\$ 23.474,11	\$ 57.458,10
510601 APORTE PATRONAL	\$ 46.316,21	\$ -	\$ -	\$ 46.316,21	\$ 35.540,78	\$ 10.775,43	\$ 35.540,78
510602 FONDO DE RESERVA	\$ 34.616,00	\$ -	\$ -	\$ 34.616,00	\$ 21.917,32	\$ 12.698,68	\$ 21.917,32
7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 196.049,82	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 186.049,82	\$ 116.357,28	\$ 69.692,54	\$ 179.865,89
710601 APORTE PATRONAL	\$ 117.481,20	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 107.481,20	\$ 60.197,64	\$ 47.283,56	\$ 92.551,22
710602 FONDO DE RESERVA	\$ 63.607,52	\$ -	\$ -	\$ 63.607,52	\$ 45.668,94	\$ 17.938,58	\$ 62.353,57
710603 FONDO DE JUBILACION PATRONAL	\$ 14.961,10	\$ -	\$ -	\$ 14.961,10	\$ 10.490,70	\$ 4.470,40	\$ 24.961,10
7107 INDEMNIZACIONES	\$ 42.000,00	\$ -	\$ -	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 42.000,00	\$ 119.680,31
710707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.680,31
710799 OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 42.000,00	\$ -	\$ -	\$ 42.000,00	\$ -	\$ 42.000,00	\$ 42.000,00
7302 SERVICIOS GENERALES	\$ 4.051,17	\$ -	\$ -	\$ 4.051,17	\$ -	\$ 4.051,17	\$ -
730206 EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	\$ 4.051,17	\$ -	\$ -	\$ 4.051,17	\$ -	\$ 4.051,17	\$ -
5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	\$ 19.392,50	\$ -	\$ -	\$ 19.392,50	\$ 1.378,24	\$ 18.014,26	\$ 19.392,50
530301 PASAJES AL INTERIOR	\$ 9.392,50	\$ -	\$ -	\$ 9.392,50	\$ 4,00	\$ 9.388,50	\$ 9.392,50
530302 PASAJES AL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
530303 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 1.374,24	\$ 8.625,76	\$ 10.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
530304 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 13.007,50	\$ -	\$ -	\$ 13.007,50	\$ 11.173,73	\$ 1.833,77	\$ 11.173,73
530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 7.427,53	\$ -	\$ -	\$ 7.427,53	\$ 6.202,34	\$ 1.225,19	\$ 6.202,34
530405 VEHÍCULOS	\$ 5.579,97	\$ -	\$ -	\$ 5.579,97	\$ 4.971,39	\$ 608,58	\$ 4.971,39
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	\$ 96.401,01	\$ -	\$ -	\$ 96.401,01	\$ 70.974,64	\$ 25.426,37	\$ 1.167.375,65
730404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 69.617,45	\$ -	\$ -	\$ 69.617,45	\$ 52.180,38	\$ 17.437,07	\$ 1.121.797,83
730405 VEHÍCULOS	\$ 26.783,56	\$ -	\$ -	\$ 26.783,56	\$ 18.794,26	\$ 7.989,30	\$ 45.577,82
5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
530601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$ 63.000,00	\$ -	\$ -	\$ 63.000,00	\$ 2.240,00	\$ 60.760,00	\$ 65.240,00
730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -
730603 SERVICIO DE CAPACITACION	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 2.240,00	\$ 47.760,00	\$ 6.720,00
730604 FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -	\$ 8.000,00	\$ -
530605 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
730605 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	\$ 300.000,00	\$ 325.700,00	\$ -	\$ 625.700,00	\$ 202.315,72	\$ 423.384,28	\$ 801.187,04
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	\$ 75.984,49	\$ -	\$ -	\$ 75.984,49	\$ 48.202,99	\$ 27.781,50	\$ 166.202,99
530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 50.000,00	\$ -	\$ -	\$ 50.000,00	\$ 24.649,16	\$ 25.350,84	\$ 124.649,16
530804 MATERIALES DE OFICINA	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 13.000,00
530805 MATERIALES DE ASEO	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 1.748,93	\$ 2.251,07	\$ 10.748,93
530807 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 17.984,49	\$ -	\$ -	\$ 17.984,49	\$ 17.804,90	\$ 179,59	\$ 17.804,90
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ 351.500,00	\$ -	\$ -	\$ 351.500,00	\$ 127.297,21	\$ 224.202,79	\$ 375.086,85
730802 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	\$ 22.500,00	\$ -	\$ -	\$ 22.500,00	\$ 100,24	\$ 22.399,76	\$ 42.566,16
730803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 109.285,13	\$ 190.714,87	\$ 300.000,00
730804 MATERIALES DE OFICINA	\$ 8.000,00	\$ -	\$ -	\$ 8.000,00	\$ 3.406,14	\$ 4.593,86	\$ 8.000,00
730807 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 10.985,01	\$ 4.014,99	\$ 15.000,00
730899 OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 3.520,69	\$ 2.479,31	\$ 9.520,69
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	\$ -	\$ 85.300,00	\$ -	\$ 85.300,00	\$ 61.677,14	\$ 23.622,86	\$ 61.677,14
531404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ 25.000,00	\$ 14.119,90	\$ 10.880,10	\$ 14.119,90
531406 HERRAMIENTAS	\$ -	\$ 300,00	\$ -	\$ 300,00	\$ 287,95	\$ 12,05	\$ 287,95

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
531407 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 2.294,63	\$ 12.705,37	\$ 2.294,63
531411 PARTES Y REPUESTOS	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ 44.974,66	\$ 25,34	\$ 44.974,66
5802 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -
580204 AGASAJIO NAVIDEÑO ESCOLARES DE TODA LA PROVINCIA (CORRIENTE)	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -
7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 28.861.784,79	\$ 150.000,00	\$ 5.695.307,34	\$ 23.316.477,45	\$ 5.435.785,14	\$ 17.880.692,31	\$ 12.853.976,13
750105 ASFALTO CV SIMON BOLIVAR SUCRE CHICOPATAZA (BANCO DEL ESTADO)	\$ 420.805,00	\$ -	\$ 420.805,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
750105 ASFALTO CV EL TRIUNFO ARAJUNO 1RA ETAPA (BANCO DEL ESTADO)	\$ 789.563,00	\$ -	\$ 789.563,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.229,63
750105 PUENTE EN SAN JACINTO (BANCO DEL ESTADO)	\$ 289.632,00	\$ -	\$ 289.632,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 181.403,97
750105 ASFALTO ENTRADA A PIATUA SAN RAMON 4 DE AGOSTO, CON SUS RAMALES JA	\$ 400.000,00	\$ -	\$ -	\$ 400.000,00	\$ -	\$ 400.000,00	\$ -
750105 CAMINO LASTRADO CHAPINZA COPATAZA I ETAPA	\$ 250.000,00	\$ -	\$ -	\$ 250.000,00	\$ 98.067,56	\$ 151.932,44	\$ 355.623,02
750105 ASFALTO PORVENIR POMONA II ETAPA	\$ 1.502.545,44	\$ -	\$ -	\$ 1.502.545,44	\$ 330.342,58	\$ 1.172.202,86	\$ 1.517.430,68

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750105 CV ATACAPI LIQUINO, CANTON ARAJUNO	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 469.589,48	\$ 30.410,52	\$ 469.589,48
750105 PUENTE SOBRE EL RIO JATUNPACCHA	\$ 533.170,19	\$ -	\$ -	\$ 533.170,19	\$ 29.962,84	\$ 503.207,35	\$ 298.771,55
750105 PUENTE ISCA YACU, SANTA CLARA	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00	\$ -	\$ 650.000,00	\$ -
750105 ACCESO EN EL PUENTE SOBRE EL RIO ANZU Y CHUALAYACU, CANTON STA CLA	\$ 600.000,00	\$ -	\$ -	\$ 600.000,00	\$ 314.281,51	\$ 285.718,49	\$ -
750105 PARROQUIA CANELOS, CONTINUACION VIA A UMUPI (MULTIMODAL)	\$ 450.000,00	\$ -	\$ -	\$ 450.000,00	\$ -	\$ 450.000,00	\$ 749.535,88
750105 PARROQUIA CURARAY CONVENIOS	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 95.272,00	\$ 204.728,00	\$ 95.272,00
750105 PARROQUIA SARAYACU (CONVENIOS)	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 119.430,58	\$ 180.569,42	\$ 119.430,58
750105 PARROQUIA RIO TIGRE (CONVENIOS)	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 121.152,27	\$ 178.847,73	\$ 188.436,74
750105 PARROQUIA RIO CORRIENTES (CONVENIOS)	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 226.716,05	\$ 73.283,95	\$ 226.716,05
750105 PARROQUIA MONTALVO (CONVENIOS)	\$ 300.000,00	\$ -	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 93.591,43	\$ 206.408,57	\$ 93.591,43
750105 PARROQUIA SIMON BOLIVAR (CONVENIOS)	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 51.217,65	\$ 98.782,35	\$ 51.217,65
750105 CAMINOS URBANO MARGINALES Y PARROQUIALES	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 500.000,00	\$ 499.896,75	\$ 103,25	\$ 539.587,46
750105 TERMINACION DE OBRAS AÑO 2012	\$ 953.540,14	\$ -	\$ -	\$ 953.540,14	\$ 472.036,89	\$ 481.503,25	\$ 1.045.540,14

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750105 ASFALTO VIA SAN JOSE, PLAYAS DEL PASTAZA, YANAMARU, AMAZONAS, PUERTO	\$ 3.513.293,44	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 1.513.293,44	\$ -	\$ 1.513.293,44	\$ 395.152,09
750105 PUENTE SOBRE EL RIO ANZU PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012	\$ 1.256.090,22	\$ -	\$ -	\$ 1.256.090,22	\$ -	\$ 1.256.090,22	\$ 1.615.280,67
750105 PUENTE SOBRE EL RIO CHOALAYACU (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSA 2012)	\$ 121.712,35	\$ -	\$ 121.712,00	\$ 0,35	\$ -	\$ 0,35	\$ -
750105 PUENTE SOBRE EL RIO BOBONAZA, CANELOS (PROYECTO AYUDE NO REEM 2012)	\$ 1.737.850,26	\$ -	\$ 1.092.575,34	\$ 645.274,92	\$ 391.936,22	\$ 253.338,70	\$ 455.414,50
750105 ASFALTO VIA EL TRINFO ABS, 9000 A LA 12000 (PROY, AYUDE NO REEM 20)	\$ 608.932,72	\$ -	\$ -	\$ 608.932,72	\$ 33.049,97	\$ 575.882,75	\$ 33.049,97
750105 ASFALTO Y ALCANTARRILLADO PLUVIAL BARRIO EL RECREO (FONDEPRO 2010)	\$ 343.130,03	\$ -	\$ 343.000,00	\$ 130,03	\$ -	\$ 130,03	\$ -
750105 PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS VIALES	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 93.891,71	\$ 6.108,29	\$ 112.000,00
750105 ASF VIA CURARAY, FRAN DE ORELLANA, JATUN PACCHA, HASTA KM 12, EL TRI	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750105 ASF CV DESDE MURIALDO, LIBERTAD HASTA JATUNPACCHA (BEDE)	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -
750105 ASFALTO TARQUI, SAN JACINTO, LOS ANGELES, CANTON PASTAZA (BEDE)	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -
750105 ASFALTO DE MERA, NUEVO MERA, 24 DE MAYO, CANTON MERA (BEDE)	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00	\$ -
750105 ASF VIA AL ARAJUNI KM 14 HASTA SAN RAMON INGRESO A CAJABAMBA, FIN	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ -
750105 ASFALTO KM 31 VIA TENA CAJABAMBA I Y II SAN LUIS SEGUNDA ETAPA	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -
750105 ASF, VIA ARAJUNO KM 17 ESFUERZO I Y II SAN LUIS EL TRIUNFO (BEDE)	\$ 800.000,00	\$ -	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -	\$ 800.000,00	\$ -
750105 PUENTE SHELL, SOBRE DIQUE DE SHELL	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 877.132,68
750105 REPARACION PUENTE SECTOR SACHA RUNA Y LASTRADO DE VIA, PARROQ SHEL	\$ 70.000,00	\$ -	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 70.000,00	\$ -
750105 ASFALTO CLD, POPULAR MERA, CANTON MERA	\$ 110.000,00	\$ -	\$ -	\$ 110.000,00	\$ -	\$ 110.000,00	\$ -
750105 CAMINO LASTRADO SHIRAN PUPUNAS, PARROQ SIMON BOLIVAR	\$ 200.000,00	\$ -	\$ 140.020,00	\$ 59.980,00	\$ 340,03	\$ 59.639,97	\$ -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750105 ASFALTO CV KM 25 SAN JOSE DEL LLANDIA LAS CASCADAS (2,6 KM)	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00	\$ 643.346,55	\$ 6.653,45	\$ 914.545,42
750105 ASFAL,CALLES DE SHELL III ETAPA (INC, ALCAN PLUV Y AGUA)FONDEPRO	\$ 797.317,39	\$ -	\$ -	\$ 797.317,39	\$ 515.247,70	\$ 282.069,69	\$ 851.735,59
750105 RECONF,RECAP,SEÑALIZ Y CONST CUNETAS EN EL ANILLO VIAL PUYO TARQU	\$ 998.895,75	\$ -	\$ -	\$ 998.895,75	\$ -	\$ 998.895,75	\$ -
750105 ASFALT VIA LAS AMERICAS SANTA MARTHA,CANTON PASTAZA FONDEPRO 2010	\$ 684.078,65	\$ -	\$ 300.000,00	\$ 384.078,65	\$ 369.818,67	\$ 14.259,98	\$ 369.818,67
750105 ASFALT CALLES DE LA CIUDADELA MUNICIPAL (PUYO) FONDEPRO 2010	\$ 161.228,21	\$ -	\$ 130.000,00	\$ 31.228,21	\$ 23.470,29	\$ 7.757,92	\$ 23.470,29
750105 AFIRMADO ARBOLITOS CONDOR MIRADOR	\$ 70.000,00	\$ -	\$ 68.000,00	\$ 2.000,00	\$ 350,00	\$ 1.650,00	\$ -
750105 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD PROVINCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000,00
750105 CAMINOS DE EMPALIZADOS,TROCHASHERRA DURA EN LA PROVINCIA	\$ -	\$ 150.000,00	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 92.776,41	\$ 57.223,59	\$ 150.000,00
7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 325.000,00	\$ -	\$ -	\$ 325.000,00	\$ 320.916,89	\$ 4.083,11	\$ 600.461,05
750501 PUENTES Y TARABITAS	\$ 75.000,00	\$ -	\$ -	\$ 75.000,00	\$ 72.229,04	\$ 2.770,96	\$ 230.754,16
750501 MANTENIMIENTO,SEÑALIZACION Y REPARACION DE VIAS	\$ 150.000,00	\$ -	\$ -	\$ 150.000,00	\$ 149.444,02	\$ 555,98	\$ 150.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PRESUPUESTO 2014
CONECTIVIDAD, VIALIDAD Y ENERGÍA

PARTIDAS PERMANENTE	SALDO INICIAL 2014 (PRÓRROGA)	TRASPASO		CODIFICACIÓN FINAL	COMPROMETIDO	SALDO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO 2014
		AUMENTO	DISMINUCIÓN				
750501 MANTENIMIENTO DE VIAS ASFALTADAS	\$ 100.000,00	\$ -	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 99.243,83	\$ 756,17	\$ 128.751,57
750111 EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPZ	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90.955,32
8401 BIENES MUEBLES	\$ 490.000,00	\$ 15.000,00	\$ 35.000,00	\$ 470.000,00	\$ 224.353,64	\$ 245.646,36	\$ 224.353,64
840103 MOBILIARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 150.000,00	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 165.000,00	\$ 291,20	\$ 164.708,80	\$ 291,20
840105 VEHICULOS	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -
840106 HERRAMIENTAS	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ 3.286,79	\$ 6.713,21	\$ 3.286,79
840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	\$ 35.000,00	\$ 6.812,51	\$ 28.187,49	\$ 6.812,51
840109 LIBROS Y COLECCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
840111 PARTES Y REPUESTOS	\$ 250.000,00	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 230.000,00	\$ 213.963,14	\$ 16.036,86	\$ 213.963,14
9701 DEUDA FLOTANTE	\$ -	\$ 4.895.234,46	\$ -	\$ 4.895.234,46	\$ 4.864.187,66	\$ 31.046,80	\$ 7.115.146,08
970101 DE CUENTAS POR PAGAR	\$ -	\$ 4.895.234,46	\$ -	\$ 4.895.234,46	\$ 4.864.187,66	\$ 31.046,80	\$ 7.115.146,08
TOTAL CORRIENTE	\$ 1.001.183,07	\$ 85.300,00	\$ -	\$ 1.086.483,07	\$ 458.379,38	\$ 628.103,69	\$ 594.393,64
TOTAL INVERSIÓN	\$ 32.243.795,01	\$ 475.700,00	\$ 5.705.307,34	\$ 27.014.187,67	\$ 7.280.184,70	\$ 19.734.002,97	\$ 18.278.890,73
TOTAL CAPITAL	\$ 490.000,00	\$ 15.000,00	\$ 35.000,00	\$ 470.000,00	\$ 224.353,64	\$ 245.646,36	\$ 224.353,64
TOTAL FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ 4.895.234,46	\$ -	\$ 4.895.234,46	\$ 4.864.187,66	\$ 31.046,80	\$ 7.115.146,08
TOTAL GENERAL	\$ 33.734.978,08	\$ 5.471.234,46	\$ 5.740.307,34	\$ 33.465.905,20	\$ 12.827.105,38	\$ 20.638.799,82	\$ 26.212.784,09



Prefectura
Pastaza
CONSTRUYENDO DESARROLLO

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014.**

**ANEXO
REMUNERACIONES Y SALARIOS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RSU	FECHA INGRESO A LA UNIDAD	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	UNIDAD DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	EN SUJEDOS	EN SUJEDOS	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
1	260950798	KOSTA ALCOCER JESSICA BETTY	JEFE DE TECNOL. INF.COM.1	\$ 2.000,00	15/05/2014	TIC	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.670,00	\$ 224,00	\$ 31.240,00
2	2609545109	ARAS CAICEDO FAMELA ALEXANDRA	ANALISTA DE ESTUDIOS Y CONSTR.	\$ 1.117,50	03/01/2013	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.410,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
3	1600534752	BARRIOS GUAMAN BLANCA ELIZABETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	18/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 2.000,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 12.457,01
4	1500740581	BARRIOS SANDOVAL VERONICA ANDREA	PROMOT. SOCIAL Y COMUNAL 1	\$ 1.017,50	13/02/2013	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 2.000,00	\$ 1.951,41	\$ 224,00	\$ 18.170,91
5	1600538840	BUNSHI FUENTES JOHANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	15/04/2012	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 2.000,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 12.457,01
6			DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	\$ 2.571,00		TALENTO HUMANO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCIÓN	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 2.571,00	\$ 2.000,00	\$ 3.440,00		\$ 39.460,00
7		CABRERA VIVANCO HENRY MANUEL	GUARDALMACEN 1	\$ 735,00	01/01/2014	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 8.820,00	\$ 735,00	\$ 340,00	\$ 735,00	\$ -	\$ 863,43	\$ 224,00	\$ 11.837,43
8	1600480894	CASCO ROBLES INGRID KATHERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	03/01/2012	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
9	1302504620	CHALAN ORDOÑEZ SOTO RODRIGO	ABOGADO 1	\$ 1.117,50	15/01/2013	JURIDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.971,54	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.775,80
10		FUENTES FREIRE JONATHAN CARLOS	TECNICO EN INFORMATICA 1	\$ 735,00	14/05/2014	TIC	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 8.820,00	\$ 735,00	\$ 340,00	\$ 735,00	\$ -	\$ 863,43	\$ 224,00	\$ 11.837,43
11	1715205990	GALLARDO DIAZ JAIME ROLANDO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	05/06/2013	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
12	2008041114	GARCIA MONTERO ANA GABRIELA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	25/04/2013	JURIDICO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 459,46	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.926,46
13	2600481372	GUANU BELA ANGE ALBERTO	AUDITOR INTERNO 1	\$ 1.117,50	16/02/2013	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
14		GUERRA ANGAMARCA RAUL JOSUE	GUARDALMACEN 1	\$ 735,00	01/07/2014	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 8.820,00	\$ 735,00	\$ 340,00	\$ 735,00	\$ -	\$ 863,43	\$ 224,00	\$ 11.837,43
15	2408260945	GUERREIRO GUEVARA AURA DEL ROCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	04/05/2011	TIC	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.302,01
16	2408260952	HARO FLORES SLENDY VANESSA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	\$ 735,00	14/05/2014	VICEPREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 8.820,00	\$ 735,00	\$ 340,00	\$ 735,00	\$ -	\$ 863,43	\$ 224,00	\$ 11.837,43
17	1314703937	IBARRA IBARRA MARIA AURANA	SECRETARIO DE PREFECTURA	\$ 2.000,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.670,00	\$ 224,00	\$ 31.240,00
18	1600671208	IMENEZ MARTINEZ DEFAITH FRANCISCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	15/06/2013	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 990,49	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.817,50
19		KUBES ROBALINO SULZERMO ANTONIO	PREFECTO	\$ 6.122,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO	\$ 73.464,00	\$ 6.122,00	\$ 340,00	\$ 612,20	\$ -	\$ 8.381,24	\$ -	\$ 89.729,44
20		TAFUR MORENO SHARON	VICEPREFECTA	\$ 4.897,00	15/05/2014	VICEPREFECTURA	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO	\$ 58.771,20	\$ 4.897,00	\$ 340,00	\$ 489,76	\$ -	\$ 8.952,06	\$ -	\$ 71.051,55
21		LARA JARAMILLO ANDRES DAVID	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/06/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.457,01
22		MACHADO CARMEN	ANALISTA DE ADMINISTRACIÓN 2	\$ 1.600,00	15/05/2014	COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 23.200,00	\$ 1.600,00	\$ 340,00	\$ 1.600,00	\$ -	\$ 2.140,00	\$ 224,00	\$ 25.104,00
23	1600341781	MESINA GURUETA ISMAEL DAVID	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	08/02/2012	COMUNICACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RANGO	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	XIV SUELDO	XV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	ARCHIVO PATRIAL	UNIFORME	TOTAL
24	1600305728	MIRANDA MEDAS IRKELINE DE LAS MERCEDES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	02/09/2010	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.182,01
25	1600430748	MOYANO BENAVIDES WALTER HUMBERTO	ANAL. DE LA TECNOLOGIA DE INFOR. 2	\$ 1.400,00	15/05/2014	COMUNICACION	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 18.200,00	\$ 1.400,00	\$ 340,00	\$ 1.400,00	-	\$ 2.140,00	\$ 224,00	\$ 25.104,00
26	1600174252	MUÑOZ MORALES VICENTE DELFIN	JEFE DE COOPERACION NAC. E INT.	\$ 2.000,00	15/05/2014	COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 2.000,00	-	\$ 2.676,00	\$ 224,00	\$ 31.240,00
27		NARRAS LUIS	TECNICO EN INFORMATICA 1	\$ 645,00	02/07/2014	TCI	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	-	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.457,01
28	1600495100	NOBOA PUMALIMA JAVIER DAVID	TECNICO EN INFORMATICA 1	\$ 645,00	18/01/2011	TCI	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.302,01
29	1294898116	QUINTANILLA GABOR WALTER HUMBERTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	22/10/2013	ARCHIVO GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 123,70	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.580,71
30	1600363679	QUARONIZ SOLORZANO FERNANDO ERNESTO	ASISTENTE DE ABOGACIA	\$ 897,50	17/06/2013	JURIDICO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 10.062,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 897,50	\$ 452,00	\$ 1.520,58	\$ 224,00	\$ 13.861,60
31		RUIZ LARA JUAN CARLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	20/06/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	-	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.457,01
32	1600525200	SAPUY GREA PAMELA MARIBEL	JEFE DE PRESUPUESTOS 1	\$ 2.000,00	25/05/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 2.000,00	-	\$ 2.676,00	\$ 224,00	\$ 31.240,00
33		TORRES MARTINEZ ROSALBA GRIMANECIA	CONTADOR GENERAL 1 SUC. SIN RER. CREDITO 2 (SUC. SIN RER. NARRAZ TANDAZO VICTOR ANTONIO)	\$ 2.000,00	21/05/2014	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 2.000,00	-	\$ 2.676,00	\$ 224,00	\$ 31.240,00
34		VALLADARES ABOGADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 1.000,00	22/05/2014	PROCURADOR SINDICO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 18.200,00	\$ 1.000,00	\$ 340,00	\$ 1.000,00	-	\$ 2.140,00	\$ 224,00	\$ 25.104,00
35		VEGA JUAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/07/2014	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	-	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.457,01
36	1600448404	VILLASIS TACURI ANGELES MEDAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	05/01/2012	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.162,01
37	1600538809	VILLAFUERTE HIDALGO JESSICA JOHANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/05/2013	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.182,01
38	1600430622	VUCHA CUSI MARGARITA ELIZABETH	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	\$ 1.117,50	01/09/2013	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.401,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.485,22	\$ 224,00	\$ 18.621,72
39	906639815	BARRERA REA ARCEISO ELIAS	PROCURADOR SINDICO	\$ 2.571,00	11/05/2014	PROCURADOR SINDICO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	-	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
40	1600227929	FUJES VELASCO PAMUÑA FABOLA	TESORERA GENERAL	\$ 2.000,00	15/05/2014	TESORERIA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 200,00	-	\$ 2.676,00		\$ 28.256,00
41	1600336224	GUERRA MASSON GERMAN GABRIEL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	\$ 2.571,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	-	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
42	1314762827	IBARRA IBARRA MARIA JULIANA	SECRETARIA DE PREFECTURA	\$ 2.000,00	15/05/2014	SECRETARIA DE PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 200,00	-	\$ 2.676,00		\$ 28.256,00
43	1600236224	MORENO HENRY	SECRETARIO GENERAL	\$ 2.571,00	15/05/2014	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	-	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
44	203930208	ORDÓÑEZ REYES MANUEL SEBASTIAN	DIRECTOR FINANCIERO	\$ 2.571,00	15/05/2014	DIRECCION FINANCIERA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	-	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
45	1600267609	TAPIA BELTRAN ALFREDO HEBERDITO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 2.571,00	15/05/2014	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	LIBRE REMOCION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	-	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
46	1800250508	ARCHO ANGOTTI ARCELA ANA	SECRETARIA	\$ 897,50	01/11/2005	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 10.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 89,75	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.419,60



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMUJ	FECHA INGRESO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	RE SUICIDO	RE SUICIDA	VACACIONES	FOUNDO DE RESERVA	APORTE PERSONAL	UNIFORME	TOTAL
47	160048031	SARDINA FLORES MARY ISABEL	ANALISTA DE LA C. INF. COM.1	\$ 1.800,00	01/09/1999	TICS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
48	160019677	SARRERA PAREDES NELLY ALICIA	JEFE DE TALENTO HUMANO 1	\$ 2.000,00	10/04/1988	UATH	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 24.800,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00	\$ 2.678,00	\$ 234,00	\$ 31.442,00
49	160027781	BELEZACA MARIANO MANUEL AGUSTIN	SECRETARIO EJECUTIVO 2	\$ 897,50	20/03/1994	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 897,50	\$ 1.205,86	\$ 234,00	\$ 14.433,61
50	160017418	BENITEZ ESPINOZA GUIDO EDWIN	JEFE DE COMPRAS PUBLICAS	\$ 2.000,00	01/01/2005	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 24.800,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00	\$ 2.678,00	\$ 234,00	\$ 31.442,00
51	160036549	BRAVO CHAVEZ DAVID RENE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	\$ 897,50	14/02/2007	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.850,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 897,50	\$ 1.132,58	\$ 234,00	\$ 18.493,33
52	160008075	CABRERA MARTINEZ BETY CICILIA	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	01/11/1980	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
53	1600457541	CASTILLO CHASI IGHARA PATRICIA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	\$ 1.300,00	01/05/2008	UATH	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
54	160032456	CHAVEZ CASTRO NELLY SOLEDAD	JEFE DE SERVICIOS GENERALES 1	\$ 2.000,00	17/06/1986	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 24.800,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00	\$ 2.678,00	\$ 234,00	\$ 31.442,00
55	170739839	CHICAZA BORBELA MANUEL MEDAS	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	01/05/1994	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
56	160018434	CHUQUIBAMA SANCHEZ MARCELA PEGDA	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	\$ 1.300,00	01/06/2000	UATH	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
57	1600079158	CONSTANTE ALBAY SILVA KRISTINA	SECRER.EL.2	\$ 897,50	01/08/2007	UATH	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 897,50	\$ 1.205,86	\$ 234,00	\$ 14.433,61
58	1600031215	CUEVA ROMERO XORGE MARCELO	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	02/01/1986	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
59	1600177016	DURAN HERRERA MARIA ELENA	SECRER.EL.2	\$ 897,50	11/09/1984	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 11.258,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 937,50	\$ 1.254,38	\$ 234,00	\$ 15.037,13
60	160006363	ESPIN TAPIA BETTY MARIBETH	SECRER.EL.2	\$ 897,50	17/02/2003	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 897,50	\$ 1.205,86	\$ 234,00	\$ 14.433,61
61	1601606021	ESPINOSA NAVAS MANUEL VICTOR	GUARDALMACEN 2	\$ 1.215,00	21/05/1994	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 14.700,00	\$ 1.215,00	\$ 300,00	\$ 123,34	\$ 1.215,00	\$ 1.603,95	\$ 234,00	\$ 18.473,35
62	1600410385	GRIFA RIVADENEYRA FRANCISCO ROBERTO	ANALISTA DE PRESUPUESTO 1	\$ 1.300,00	01/07/2004	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
63	160033882	HIDALGO CAMPAÑA FABRY ANFARDO	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	15/11/1983	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
64	1600152226	LEDESMA ZAMORA YUMA GUADALUPE	GUARDALMACEN 1	\$ 897,50	01/06/2006	COMPRAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 897,50	\$ 1.205,86	\$ 234,00	\$ 14.433,61
65	1600481823	MALLON LEON ESTHELA ELIZABETH	SECRER.EL.2	\$ 897,50	02/01/2008	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 88,75	\$ 897,50	\$ 1.205,86	\$ 234,00	\$ 14.433,61
66	1600067302	MARIN MONTERO JOSE BALBUENO	ANALISTA DE PRESUPUESTOS 2	\$ 1.600,00	01/10/2002	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 340,00	\$ 160,00	\$ 1.600,00	\$ 2.140,00	\$ 234,00	\$ 25.264,00
67	802961349	PUMALEMA MOROCHO JORGE FABIAN	ANALISTA DE LA TC. INF. Y COM.2	\$ 1.600,00	11/01/2004	TICS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 340,00	\$ 160,00	\$ 1.600,00	\$ 2.140,00	\$ 234,00	\$ 25.264,00
68	1600017486	RISAL RAMOS BLANCA MARIVEL	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	01/02/1996	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40
69	1600046454	RIVADENEYRA SALAS JESSE VERONICA	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	01/02/2006	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.738,40	\$ 234,00	\$ 20.633,40

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP**

NO.	CEGULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SUO	FECHA INGRESO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	EN SUJETO	EN SUJETO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
70	360187163	RODRIGUEZ BLAZ MARIA BELOGICA	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	05/01/1988	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 2.736,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
71	360187215	SOLIS ZUÑIGA LAURA MAGDALENA	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	02/01/1982	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.736,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
72	360157282	URCA MELANDEZ IVINA CLARA	SECRETARIA 2	\$ 897,50	13/06/1986	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 11.250,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 81,75	\$ 897,50	\$ 1.214,38	\$ 224,00	\$ 15.637,13
73	360048013	VALLE LOPEZ MARIA FERNANDA	SECRETARIA 2	\$ 897,50	13/02/2005	COMPAÑIAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.771,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 81,75	\$ 897,50	\$ 1.200,86	\$ 224,00	\$ 14.413,61
74	360205628	PAJLAR MARIÑO JORGE Jairo	ANALISTA DE LA C. INF. COM. 1	\$ 1.300,00	21/01/2007	TCO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.736,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
75	360204202	VANEG VARGAS JOSE ENRIQUE	GUARDALMACEN 1	\$ 897,50	01/01/2007	COMPAÑIAS PUBLICAS	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.771,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 81,75	\$ 897,50	\$ 1.200,86	\$ 224,00	\$ 14.413,61
76	360108709	ZABALA ZABALA VOLANDA MERCEDES	CONTADOR 1	\$ 1.300,00	01/01/1981	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.736,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
TOTAL				\$ 104.895,10						\$ 1.247.927,20	\$ 103.993,10	\$ 25.640,00	\$ 43.826,51	\$ 57.487,34	\$ 135.142,87	\$ 34.784,00	\$ 1.681.100,72

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP**

NÚC.	CEDULA	APellidos y Nombres	CARGO	INGR.	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	UNIDAD DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	2do SUeldo	3er SUeldo	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
77	260043137	CASTRO JIMENEZ DANIEL SEBASTIAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 845,00	18/05/2012	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.952,01
78	260045811	QUIRETA HERNANDEZ EDNEL STALIN	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.017,50	06/09/2010	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 12.216,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,43	\$ 224,00	\$ 17.387,93
79	260074473	ELIASQUER VILLALBA LIZETH MARCELI	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.017,50	15/05/2014	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 12.216,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ -	\$ 1.361,43	\$ 224,00	\$ 18.176,43
80	260225707	LUJILLA LUNA LIS ALFONSO	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.225,00	03/09/2011	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 14.705,00	\$ 1.225,00	\$ 340,00	\$ 1.225,00	\$ 1.225,00	\$ 1.833,05	\$ 224,00	\$ 20.578,05
81	2600439830	HUÍZAR CHAVEZ OSWALDO EDISON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 845,00	25/01/2012	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.392,01
82	2600403448	VARGAS TUQUERES CHRISTIAN BOLANDO	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.017,50	03/05/2013	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 12.216,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 677,40	\$ 1.361,43	\$ 224,00	\$ 18.847,83
83	210397409	CARRON VALLEJO MANUEL BERNARD	DIRECTOR DE PLANIFICACION	\$ 2.571,00	17/04/1992	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCION	\$ 39.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,30	\$ 2.571,00	\$ 6.440,00		\$ 48.941,30
84	2600403461	ESPIN PICO CALUJO HONORIBEN	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.306,00	21/03/2008	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.306,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.306,00	\$ 1.799,40	\$ 224,00	\$ 20.639,40
85	2600274457	MARO SANCHEZ LEONARDO RODRIGO	TECNICO EN GESTION AMBIENT. 1	\$ 1.017,50	06/11/2004	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 12.216,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 101,75	\$ 1.017,50	\$ 1.361,43	\$ 224,00	\$ 18.272,17
86	2600213310	NOYA HENALGO MARIA ISABEL	SECRETARÍA 2	\$ 897,50	01/07/1986	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 11.250,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 82,75	\$ 897,50	\$ 1.254,38	\$ 224,00	\$ 15.057,13
87	2001997409	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL (MANUEL CARRON)	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.306,00	17/04/1992	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.306,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.306,00	\$ 1.799,40	\$ 224,00	\$ 20.639,40
88	2600315251	VELAZ VENTIMILLA MARIA AGUSTA	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	\$ 1.306,00	31/03/2008	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.306,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.306,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
TOTAL				\$ 12.891,50						\$ 167.932,00	\$ 15.991,50	\$ 4.080,00	\$ 6.430,50	\$ 12.635,90	\$ 18.733,83	\$ 2.464,00	\$ 226.228,83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

Nº.	CÓDIGO	APellidos y Nombres	CARGO	SAL	FECHA INGRESO A TRABAJAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LOGRO DE TRABAJOS	ESTADO	ANUAL	EN MESSES	EN DÍAS	FACTORIAL	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
88	180206009	AGUIAR CUEVA CARLOS DAIA	ANALISTA DE DESARROLLO SUST. 1	\$ 1.900,00	03/11/1987	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
89		ARRETEJA PUJAWANICH MIRIAM VIVIANA	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 1.117,50	01/07/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 17.704,23
91	910312008	ALVAREZ CLAUDIO JOSE LUIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	01/11/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
92	140340019	ARZI AGUIRRE PEDRO WILMER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	\$ 735,00	18/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	ARAUJO	CONTRATO LOSEP	\$ 8.820,00	\$ 735,00	\$ 340,00	\$ 735,00	\$ 735,00	\$ 963,43	\$ 224,00	\$ 12.512,29
93	160248794	ARIAS YACA ALEJANDRO RAFAEL	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	01/05/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 747,84	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.451,26
94	140212046	AVILEZ CERDA RODRIGO PEDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	10/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	ARAUJO	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 627,33	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.094,34
95	100220023	AFERVE MERINO ELISA PIEDAD	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.017,50	14/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 12.238,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.807,50	\$ 1.861,43	\$ 224,00	\$ 17.187,93
96	140249198	ARRIBAS ESCAND MONICA JUANETH	ANALISTA DE LA C. INF. COM. 1	\$ 1.600,00	02/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 18.290,00	\$ 1.600,00	\$ 340,00	\$ 1.600,00	\$ 526,03	\$ 2.340,00	\$ 224,00	\$ 25.630,03
97	100116208	BIDON ALMESA MIRIAM JOSEFINA	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	06/11/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.811,73
98	140343318	BERNARDES MAYANCHA JAYR ALJANDRO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.017,50	10/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 12.238,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 568,88	\$ 1.861,43	\$ 224,00	\$ 14.739,23
99	140248778	BUNDE AGUIRRE HENRY WILSON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	13/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
100	100248491	BLINDE CHAVEZ SAMARA KATHERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	09/07/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	SANTA CLARA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
101	160014204	CAJAS MONTERO CRISTIAN PATRICK	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.900,00	19/06/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 1.900,00	\$ -	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.503,40
102	100052348	CALDERON VALENCA DANIELA GABRIELA	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	15/03/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.821,73
103	140248140	CAJI MANGUA MARYINA ZORBAKA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	01/07/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
104	160022104	CARRILLO MAHONGA RUBEN PAUL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.900,00	01/01/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ -	\$ 20.469,40
105	1600534510	CARRIZAL CAJEDO LUCY CRISTINA	SECRETAR. 2	\$ 897,50	01/06/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 897,50	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.811,00
106	100216252	CASTRO MESA JORGE WASHINGTON	REF. DE FOMENTO PRODUCTIVO 1	\$ 2.000,00	01/02/1999	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 24.000,00	\$ 2.000,00	\$ 340,00	\$ 200,00	\$ 2.000,00	\$ 1.676,00	\$ 224,00	\$ 31.440,00
107	140248794	CASTRO GUAMAN WALTER DEBBIE	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	25/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	SANTA CLARA	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.811,73
108	160015243	CHAVEZ ROSAS MARLON ALEJANDRO	PROMOTOR CULTURAL Y DEP. 1	\$ 1.900,00	01/01/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
109	160050570	CONTRERAS NARANJO KEIVER ALEXANDER	ANALISTA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 1.900,00	19/05/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 1.900,00	\$ -	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.503,40
110	110179808	CRUZ MEDINA LUIS YASMAN	ANALISTA DE DESARROLLO SUST. 1	\$ 1.117,50	23/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	JACALUNCO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.047,08	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.701,30
111	160020786	CUANO PILLA ANITA DEL ROCIO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.900,00	01/12/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
112	160036811	DAZ VILLARREAL ELVIS DANIEL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	01/04/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.821,73
113	100217246	ESPINOZA TORRES SEVERO OCTAVIANO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	01/10/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.821,73
114	160038021	FERNANDEZ ANTONIA ANGEL ABRAZO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	01/09/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
115	160215473	FONTECA DIAS WILSON GONZALO	COMPARADOR 1	\$ 897,50	13/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 10.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 897,50	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.811,00
116	160212624	GONZALEZ MEDRANO HENRY WYNCO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ -	10/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 340,00	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 938,00	\$ 224,00	\$ 12.000,00
117	160050300	GUEHARA DUQUE KELLY (AEL)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	05/08/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 261,53	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.718,54
118	1600112340	GUEHARA VARGAS MIRIAM JUANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	01/02/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 585,45	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.045,46
119	1600212480	HERRERA POZO GUIDO NESTAL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.900,00	01/02/1998	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.900,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
120	171380325	HIDALGO MARTINEZ SUSANA ROCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	04/01/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
121		HUAYE CERVANTES FOR MARLENE	TECN. PROM. SOCIAL Y COMUNITARIO 1	\$ 1.117,50	01/01/2014	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 17.704,23
122	1715929458	JACOME SANTAMARIA ARIANA CRISTINA	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	01/02/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONÓMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 13.433,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.038,53	\$ 1.495,23	\$ 224,00	\$ 18.723,73

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP**

NO.	CEGUA	APellidos y Nombres	CARGO	PMU	FECHA INICIO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LOGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	EN VIOLADO	EN SUSPENSO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
123	180032027	LARA (LURETA) RELANCO (ESTERIBEN)	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	01/11/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	MEJORAMEN TO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.450,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
124	1800355075	LARA POZO JUAN JULIO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.300,00	02/01/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	JACALURICO	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
125	1800345818	LOPEZ CHAVEZ MONICA PATRICIA	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.017,50	02/11/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 12.230,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.917,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
126	800307823	LOPEZ CHOTI LUIS ALBERTO	ANALISTA DE DESARR.SUSTEN.2	\$ 1.600,00	01/04/2006	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 16.200,00	\$ 1.600,00	\$ 340,00	\$ 180,00	\$ 1.600,00	\$ 2.148,00	\$ 224,00	\$ 25.294,00
127	3000258137	LUGO SALAZAR JIMNE (LONARDO)	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.017,50	10/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 12.230,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 989,62	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
128	1103216738	MAZA NAYAN CLARITA DE JESUS	SECRETAR.EL.2	\$ 897,50	01/08/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.730,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 89,75	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.418,81
129	1800349918	MERA MACIAS ROSA GIORGINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	17/10/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.102,01
130	1800352814	MERINO ARCOS VICTOR MANUEL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.400,00	04/01/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.400,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
131	3000377491	MONALES GOMEZ HENRY DANIE	ANALISTA DE DESARR.SUSTEN.2	\$ 1.475,00	01/08/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 16.500,00	\$ 1.475,00	\$ 340,00	\$ 1.475,00	\$ 452,05	\$ 1.838,75	\$ 224,00	\$ 22.105,80
132	2400264828	MUÑOZ PILATAI FAUSTO WILFREDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	05/10/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
133	1800351796	MUÑOZ TOSCANO KAREN MARIE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/04/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 484,33	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.942,31
134	1720881005	OLIVO PESANTEZ JUAN JOSE	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	06/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 17.704,22
135	3000544878	ORTIZ ESPINOZA NUBE LEIDE	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.017,50	09/11/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 10.230,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
136	1800360497	ORTIZ NAVEDA NELSON RENE	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	14/11/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	MEJORAMEN TO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
137	3000641151	PAROIS QUINTEROS JUAN PABLO	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	04/01/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	MEJORAMEN TO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
138		PAROIS UREÑA JENNY MARICOL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.952,01
139	3000251905	PARRA PARRA EDWIN GERHARDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.300,00	01/03/2006	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 25.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
140	3000377540	PEZO ROBERTO MAICOL (JUAN)	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	01/03/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	MEJORAMEN TO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
141	3000031345	RODRIGUEZ ESPIN AMANDELA MARICOL	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	03/04/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	MEJORAMEN TO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
142	3000560491	ROMERO PEÑA MAYRA ALEXANDRA	ANALISTA DE DESARR.SUST.1	\$ 1.117,50	15/08/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	RISO Y DRENAGE	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
143	400032640	ROMO GUERRERO JOSE GERALDO	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	01/07/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
144	2800270731	SALAZAR PEÑALOSA JUDY JUAN	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.300,00	01/04/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	RISO Y DRENAGE	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.900,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
145	1800352517	SILVA VELAZCO VERONICA MARIE	PROMOT. SOCIAL Y COMUNIT. 1	\$ 1.117,50	15/10/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
146	1800386041	SOSA ESPARZA AMARCO TELMO	MEDICO VETERINARIO 1	\$ 1.117,50	13/08/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	MEJORAMEN TO GENETICO	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 18.821,72
147	1800110072	TAMAYO SANTOS SAUL LUCIO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	11/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.393,01
148	1500710738	TANGUILA LOPEZ MARIA (SABE)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	03/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	ARALING	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.393,01
149		TEGUCHIN BERRAZUELA ALBERTO DONALDO	TECN. PROM. SOCIAL Y COMUNITARIO 1	\$ 795,00	01/07/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 8.820,00	\$ 795,00	\$ 340,00	\$ 795,00	\$ -	\$ 381,49	\$ 224,00	\$ 11.857,49
150	1800251205	TUDUPES GONZALEZ CARLOS HILAR	TECNICO EN PROM.SOC. Y COM. 1	\$ 897,50	01/06/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	JACALURICO	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.730,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 89,75	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.418,81
151	1800342743	VARGAS CUENCA GILBERT MAURICIO	PROMOTOR CULTURAL Y DEP. 1	\$ 1.017,50	01/08/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 12.230,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
152	1800618226	VUCALIA VALENIA MAYRA (LIZABETH)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	10/10/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	FATIMA	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 11.393,01
153	1800286742	VANTI ANCHUNDIA PATRICIO RAMON	DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	LIBRE RENOCIION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	\$ -	\$ 3.482,00	\$ -	\$ 37.460,10
154	1802013097	MONTERO LOPEZ MARCELO LEONARDO	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	\$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	LIBRE RENOCIION	\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	\$ -	\$ 3.482,00	\$ -	\$ 37.460,10
155	1800337164	WILSON LONDROO LUI ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	04/11/2011	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 100,79	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.537,74
156	3000233488	WILSON PICO MARIA (LURDES)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	05/01/2011	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 100,49	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 10.527,50

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEENGA	ESPACIOS Y NOMBRES	CARGO	BRU	FECHA INICIO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	USO DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	RESULTADO	IV SUJELO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
157		CACERES VACAREDE STALIN MAYER	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 1	\$ 1.117,50	01/07/2014	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 11.410,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 17.704,22
158	1600451808	CAIZA LOPEZ IBAN CARLOS	ANALISTA EN GESTION AMBIENT. 1	\$ 1.017,50	15/03/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
159	1600451305	CHICO GAZA VIVIANA DEL ROSCO	TECNICA EN GESTION AMBIENTAL 1	\$ 790,00	05/03/2014	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 8.400,00	\$ 790,00	\$ 340,00	\$ 790,00	\$ -	\$ 926,00	\$ 224,00	\$ 11.300,00
160	603238309	CUNAY KALEZMA CARLOS SANTIAGO	ANALISTA GESTION AMB. 1	\$ 1.117,50	01/09/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 11.410,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 16.821,72
161	1600791067	DAVILA QUINOMEZ BYRON MARCOS	ANALISTA GESTION AMB. 1	\$ 1.017,50	01/06/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
162	400426749	GARCIA RUANO SEGUNDO ALBERTO	TECNICO EN GESTION AMBIENT. 1	\$ 1.017,50	01/09/1992	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	PINCO MBRADOR	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 391,75	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 16.272,17
163	1000527593	IGUAMAN FUENTES ENOLA KATHERINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	18/01/2011	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 803,01	\$ 224,00	\$ 11.101,01
164	501620237	JACOME FREIRE PATRICKO RAIVER	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	\$ 1.306,00	01/10/2006	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.000,00	\$ 1.306,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.306,00	\$ 1.720,40	\$ 224,00	\$ 16.631,40
165	1601918834	JANGAZURI PUALACIN AIDA BECADA	ANALISTA GESTION AMB. 1	\$ 1.017,50	11/10/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 191,92	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 16.368,34
166	1601983628	PALACIOS SERRANO XAVIER MAURICIO	ANALISTA DE GEST. AMBIENTAL 1	\$ 1.470,00	18/06/2013	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 17.640,00	\$ 1.470,00	\$ 340,00	\$ 1.470,00	\$ 520,67	\$ 1.966,66	\$ 224,00	\$ 21.651,33
167	1600540084	RIOS RODRIGUEZ FABRICO ANTONIO	ANALISTA GESTION AMB. 1	\$ 1.017,50	01/06/2010	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
168	1600407538	SALAN TORRES SALS, ISABEL	ANALISTA GESTION AMB. 1	\$ 1.017,50	01/08/2011	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 12.210,00	\$ 1.017,50	\$ 340,00	\$ 1.017,50	\$ 1.017,50	\$ 1.361,42	\$ 224,00	\$ 17.187,92
169	1600573834	SOLIS LOPEZ SANDRA EDITH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	\$ 797,50	01/05/2005	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 8.570,00	\$ 797,50	\$ 340,00	\$ 78,75	\$ 797,50	\$ 1.047,06	\$ 224,00	\$ 12.871,81
170	1600075796	VILLACRES SANCHEZ NAPOLEON EDGAR	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 640,00	01/03/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 640,00	\$ 340,00	\$ 640,00	\$ 640,00	\$ 803,01	\$ 224,00	\$ 11.397,01
171	1600226398	VILLANOVAS RUIRORO GUILLERMO RODRIGO	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	\$ 1.300,00	01/07/1998	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.720,40	\$ 224,00	\$ 16.631,40
172	1600053872	YASACA ORTIGA ROYIN GERMAN	ANALISTA GESTION AMB. 1	\$ 1.117,50	05/11/2012	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 11.410,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 16.821,72
173		ZABALA MONICA	ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL	\$ 1.117,50	01/07/2014	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 11.410,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,22	\$ 224,00	\$ 17.704,22
				TOTAL	\$ 89.747,00					\$ 1.076.964,00	\$ 89.747,00	\$ 32.830,00	\$ 64.952,40	\$ 67.894,83	\$ 120.081,70	\$ 18.968,00	\$ 1.466.707,78

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDELA	APellidos y Nombres	CARGO	SMU	FECHA INGRESO A LABORES	DEBIDO A LA CLASIFICACION	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	VEN-SERVIDO	VEN-SERVIDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
174	360076058	ALVALADAS MAYRA JANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/12/2006	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.352,01
175	360065713	ALVAREZ SOLODANO ANA MARIE LAVER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/12/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.352,01
176	360076060	CARDENAS VILLAS ANISAL STALIN	FISCALIZADOR 1	\$ 1.117,50	10/08/2010	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 234,00	\$ 18.821,72
177	360060526	CARRERA VELA SABRINA LUZ MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	02/10/2012	SINDICATO	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.352,01
178		CASCO AGUDELO XAVIER RODRIGO	ANALISTA DE ESTUD. Y CONST. 1	\$ 1.117,50	01/07/2014	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,22	\$ 234,00	\$ 17.794,22
179	360047254	FACONDA MARTINEZ JANETH KATIE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/06/2012	SEGURIDAD Y SALUD	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.352,01
180	360062320	JANEZ GONZA IMMY ALEXIS	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 645,00	26/01/2011	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.352,01
181	3100425184	LIDIZMA SAKMENTO OSWALDO DARWIN	DEBUIANTE 1	\$ 700,00	10/01/2014	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 340,00	\$ 700,00	\$ -	\$ 936,60	\$ 234,00	\$ 11.900,60
182	360062657	MARTINEZ RUIZ MONICA ALEXANDRA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	04/11/2008	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.102,01
183	3100600703	MAZORRA OLMEDO FERNANDO XAVIER	JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD	\$ 1.795,00	11/04/2012	SEGURIDAD Y SALUD	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 21.540,00	\$ 1.795,00	\$ 340,00	\$ 1.795,00	\$ 1.795,00	\$ 2.402,71	\$ 234,00	\$ 29.896,71
184	3600486184	NARANJES GUEVARA LINDA ALEXIS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 700,00	01/05/2008	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 340,00	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 936,60	\$ 234,00	\$ 12.000,60
185	360065520	NARANJES GUEVARA JOSE LUIS	FISCALIZADOR 1	\$ 1.117,50	01/01/2007	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 234,00	\$ 18.821,72
186	3600253847	PAZ BUALES JULIO CESAR	FISCALIZADOR 1	\$ 1.117,50	12/08/2009	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 1.495,22	\$ 234,00	\$ 18.821,72
187	662699894	PAREDES VILLATE LUZ JANETH	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	02/05/2002	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.102,01
188	3600394804	PERAL AMANIGUWA WILSON ANDRES	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA	\$ 645,00	14/07/2009	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.102,01
189	362693201	QUINTANA CRIBEA LUIS ELIZABETH	MEDICO GENERAL 1	\$ 1.475,00	05/11/2002	SEGURIDAD Y SALUD	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 17.640,00	\$ 1.475,00	\$ 340,00	\$ 1.475,00	\$ 1.475,00	\$ 1.966,80	\$ 234,00	\$ 24.580,80
190	3600252186	PANAREZ REYES GLADYS GERMANIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	23/01/2002	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.102,01
191	3728729240	REYES BUFRABO ESTHER SAMADY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/11/2007	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.102,01
192	3600543117	REYES VILLACRES JANETH ALEXANDRA	FISCALIZADOR 1	\$ 1.117,50	13/08/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 13.430,00	\$ 1.117,50	\$ 340,00	\$ 1.117,50	\$ -	\$ 1.495,22	\$ 234,00	\$ 17.794,22
193	3600376125	SARAZMA CHUCUANA BAYRON FABIAN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 700,00	04/01/2010	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 340,00	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 936,60	\$ 234,00	\$ 12.000,60
194	3600222051	SARABIA MEJA AIDA ESTHER	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	17/01/2001	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 645,00	\$ 863,01	\$ 234,00	\$ 13.102,01
195	3600536824	SUA PILCO MONICA PAULINA	ANALISTA DE EST. Y CONST. 1	\$ 897,50	07/10/2012	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 10.950,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 897,50	\$ 897,50	\$ 1.120,58	\$ 234,00	\$ 14.347,08
196	3600399841	VAICO REAIFE DIEGO ALEXANDER	DEBUIANTE 1	\$ 700,00	08/10/2013	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 340,00	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 936,60	\$ 234,00	\$ 12.000,60



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEGALA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SMU	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	SE SUeldo	BY SUeldo	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	IMPORTE	TOTAL
187	1880671737	ZUÑIGA RIVERA ANTONIO ROMANO	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 845,00	01/04/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CONTRATO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 845,00	\$ 340,00	\$ 645,00	\$ 484,39	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 30.943,39
188	160008010	AGUIRRE VALENCIA VERONICA GISELA	FISCALIZADOR 1	\$ 1.300,00	01/01/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
189	1600377884	ALARCON YEPES HECTOR VINICIO	ANALISTA DE EST. Y CONST. 1	\$ 1.300,00	01/05/2004	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
190	160009640	ALVAREZ GUEVARA JIMME ROBERTO	JEFE DE ESTUD. Y CONST. 1	\$ 2.000,00	01/01/1991	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 24.800,00	\$ 2.000,00	\$ 840,00	\$ 300,00	\$ 2.000,00	\$ 2.679,00	\$ 224,00	\$ 31.442,00
191		ANAÑAY TENELEMA JORGE ARRANCO	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 845,00	01/07/2014	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 845,00	\$ 340,00	\$ 64,50	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 9.876,51
192	882327214	ARANDA GUANANDA ACEL GIOVANNY	ANALISTA DE MECANICA Y MANT.1	\$ 1.300,00	01/02/2005	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
193	1500594823	BRAYO AGUIAR WILLIAM EDUARDO	ANALISTA DE LA ADMINISTRACION 1	\$ 1.400,00	01/05/2006	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
194	1800215113	CARRASCO ZURITA HUGER JOAQUIN	GUARDALMACEN 1	\$ 897,50	11/11/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 89,75	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.428,61
195	1800648996	COTACACHI LOPEZ RAUL BOLIVAR	ANALISTA DE ESTUD. Y CONST. 2	\$ 1.600,00	01/04/1985	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 840,00	\$ 140,00	\$ 1.600,00	\$ 2.140,80	\$ 224,00	\$ 25.264,80
196	1600275158	CURPALLO CALI LUIS ANIBAL	TECNICO EN ARCHIVO 1	\$ 770,00	01/05/2006	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 9.240,00	\$ 770,00	\$ 340,00	\$ 77,00	\$ 770,00	\$ 1.030,26	\$ 224,00	\$ 12.451,26
197	1600387452	FRERE MARTINEZ EDUARDO WILFRIDO	ANALISTA DE MRC. Y MANT. EQ. 2	\$ 1.600,00	01/03/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 840,00	\$ 140,00	\$ 1.600,00	\$ 2.140,80	\$ 224,00	\$ 25.264,80
198	1600290381	GUEVARA BARRERA ANGEL EDUARDO	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 745,00	01/03/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 8.940,00	\$ 745,00	\$ 340,00	\$ 74,50	\$ 745,00	\$ 998,01	\$ 224,00	\$ 12.081,51
199	880049738	JIMENEZ NOYANO CARLOS JESUS	TOPOGRAFO 1	\$ 937,50	01/08/1982	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 11.250,00	\$ 937,50	\$ 340,00	\$ 93,75	\$ 937,50	\$ 1.254,38	\$ 224,00	\$ 15.037,58
200	1801961119	MARINO MONTESEDOCA ADAN	FISCALIZADOR 1	\$ 1.300,00	01/05/2007	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
201	1801509686	MONTESEDOCA UJEDA EDMUNDO SEVON	JEFE DE ESTUD. Y CONSTRUC. 2	\$ 2.200,00	11/04/1986	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 27.200,00	\$ 2.200,00	\$ 840,00	\$ 226,50	\$ 2.200,00	\$ 3.030,57	\$ 224,00	\$ 35.531,07
202	1802517770	NAVAS MANRIQUEZ EDWIN GUSTAVO	FISCALIZADOR 1	\$ 1.300,00	01/05/2006	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
203	1600084181	PADILLA ESCOBAR MELTON RAMIRO	DEBILITANTE 1	\$ 797,50	01/01/1981	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 9.570,00	\$ 797,50	\$ 340,00	\$ 79,75	\$ 797,50	\$ 1.047,06	\$ 224,00	\$ 12.675,61
204		PEÑAFIEL CARRVAL ANDREA JACQUELINE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 845,00	01/07/2014	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 845,00	\$ 340,00	\$ 64,50	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 9.876,51
205	1600282796	PICO ANGLAO JORGE RODRIGO	FISCALIZADOR 1	\$ 1.300,00	01/05/2006	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
206	581755259	QUISHPE MENDOZA ROMMEL STALIN	ANALISTA DE EST. Y CONST. 1	\$ 1.300,00	01/01/2001	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 15.800,00	\$ 1.300,00	\$ 840,00	\$ 130,00	\$ 1.300,00	\$ 1.739,40	\$ 224,00	\$ 20.633,40
207		REYES INTRAGO JARDIN MAURICIO	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 845,00	01/07/2014	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 845,00	\$ 340,00	\$ 64,50	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 9.876,51
208	1801175487	RUIZ CONSTANTE OLIVER MARCELO	TOPOGRAFO 2	\$ 937,50	11/02/1983	OBRAS PUBLICAS (PLANTA CENTRAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 11.250,00	\$ 937,50	\$ 340,00	\$ 93,75	\$ 937,50	\$ 1.254,38	\$ 224,00	\$ 15.037,58
209	1600258741	SALTOI ZANARRIA VERA NARCIZA	SECRETAR. 2	\$ 897,50	01/02/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 10.770,00	\$ 897,50	\$ 340,00	\$ 89,75	\$ 897,50	\$ 1.200,00	\$ 224,00	\$ 14.419,61

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1A: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO LOSEP

NO.	CEDEJA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RMU	FECHA INGRESO A TRABAJAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	DE SUeldo	EN SUeldo	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	AFORTE PATRONAL	UNIFORME	TOTAL
210	380031817	SILVA MANZANO DRYKA MIREYA	FISCALIZADOR 1	\$ 1.300,00	01/02/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARIS	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 25.600,00	\$ 1.300,00	\$ 340,00	\$ 110,00	\$ 1.300,00	\$ 1.723,40	\$ 224,00	\$ 28.655,40
213	3800118970	SILVA VASCONEZ JULIO CESAR	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 745,00	01/06/1999	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARIS	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 8.940,00	\$ 745,00	\$ 340,00	\$ 70,50	\$ 745,00	\$ 996,81	\$ 224,00	\$ 12.065,81
212	3800382348	TOSCANO FAREDES LUCIA ANSELINA	SECRETARIA 2	\$ 937,50	01/05/1999	OBRAS PUBLICAS (ESTUDIOS VIALES)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARIS	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 11.250,00	\$ 937,50	\$ 340,00	\$ 93,75	\$ 937,50	\$ 1.254,38	\$ 224,00	\$ 13.037,13
223		VARGAS VARGAS DIANA LEMA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	\$ 645,00	01/07/2004	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 84,50	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 8.876,51
214		VILLACIS CALLES WILSON FABIAN	ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1	\$ 645,00	01/07/2004	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	NOMBRAMIENTO LOSEP	\$ 7.740,00	\$ 645,00	\$ 340,00	\$ 84,50	\$ -	\$ 863,01	\$ 224,00	\$ 8.876,51
215	3800506813	ROSERO MUÑOZ JOHNNY ALEXANDER	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	\$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA			\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	\$ -	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
216	3800289809	TAMAYO AMORES GUIONEN EDUARDO	DIRECTOR DE FISCALIZACION	\$ 2.571,00	14/05/2014	DIRECCION FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA			\$ 30.852,00	\$ 2.571,00	\$ 340,00	\$ 257,10	\$ -	\$ 3.440,00		\$ 37.460,10
TOTAL										\$ 685.124,00	\$ 55.427,00	\$ 18.020,00	\$ 23.748,70	\$ 43.994,19	\$ 74.361,39	\$ 11.424,00	\$ 891.870,28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMO	FECHA INICIO A LABORAL	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRASORDINARIAS	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICACUENOS	FONDO DE ROTACION	APORTE PATRONAL	IMPORTE	TOTAL								
177	240033144	FLORE SANDOZ FABRICO MARTIN	CONDICION	508	01/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.000,00	\$ 800,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 275,00	\$ 550,00	\$ 735,00	\$ 180,28	\$ 9.240,28								
178	340034411	ARBUZOLA SANABRIA MARILYN JENIS	CONDICION	777,00	01/11/2012	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.325,04	\$ 923,58	\$ 855,77	\$ 340,00	\$ 427,88	\$ 855,77	\$ 1.545,01	\$ 240,28	\$ 14.082,70								
179	240033491	TAPIA ROSAS KLEVER AMAY	CONDICION	511	01-01-10	SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.372,00	\$ 437,20	\$ 384,18	\$ 340,00	\$ 282,05	\$ 564,18	\$ 765,54	\$ 240,28	\$ 9.780,25								
TOTAL										\$ 1.809,07								\$ 21.703,84	\$ 2.170,76	\$ 1.989,87	\$ 1.200,00	\$ 694,83	\$ 1.989,87	\$ 2.462,43	\$ 367,84	\$ 29.165,98



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CÓDIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CODIJA	APELLIDOS Y NOMBRAO	CARGO	GRUPO	FECHA PREVENIO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	NUMERO	AVANCE	HORAS EXTRAORDINARIAS	80% SUALDO	80% SUALDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	SINDICATOS	TOTAL
000	1000014707	ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	CONSERJE	901	21/09/2008	PLANIFICACION	SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.372,00	\$ 637,20	\$ 384,10	\$ 340,00	\$ 292,00	\$ 584,10	\$ 781,10	\$ 189,10	\$ 9.780,20
TOTAL										\$ 6.372,00	\$ 637,20	\$ 384,10	\$ 340,00	\$ 292,00	\$ 584,10	\$ 781,10	\$ 189,10	\$ 9.780,20

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CODIGO	APellidos y Nombres	CARGO	IMF	FECHA INGRESO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	RESUMEN	ANUAL	PERIODO EXTRAORDINARIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL				
381	1801070612	CARCELIN ESPINOZA MANUEL RAFAEL	CHOFER	815,75	24/02/1962	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.827,00	\$ 981,70	\$ 981,73	\$ 340,00	\$ 450,00	\$ 981,73	\$ 1.206,51	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 14.828,80			
382	501003556	GOMEZ VENTURILLA LUIS ENRIQUE	CONDICER	531	17-nov-90	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.272,00	\$ 617,20	\$ 584,10	\$ 340,00	\$ 282,00	\$ 584,10	\$ 781,50	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 9.780,26			
383	1710030273	MAI PARACONIA LUIS RONALDO	CHOFER	615	01/02/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.930,00	\$ 630,00	\$ 577,50	\$ 340,00	\$ 288,75	\$ 577,50	\$ 712,70	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 9.676,79			
384	801138843	GUZMAN CASTRILLAS DIEGO JULIANO	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-nov-02	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.930,00	\$ 990,00	\$ 891,00	\$ 340,00	\$ 406,75	\$ 891,00	\$ 1.140,00	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 14.031,18			
385	1800038805	RAZ CADENA DOMINGO LUDWIG	CHOFER	588	04/06/2005	DESARROLLO SUSTENTABLE	ECONOMICO PRODUCTIVO	NATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.792,00	\$ 679,20	\$ 621,60	\$ 340,00	\$ 311,30	\$ 621,60	\$ 803,84	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 10.990,02			
386	1802587565	LANCHIZ MOLINA ANGEL RODAN	CHOFER	516	01-oct-07	GESTION AMBIENTAL	ECONOMICO PRODUCTIVO	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.792,00	\$ 679,20	\$ 621,60	\$ 340,00	\$ 311,30	\$ 621,60	\$ 803,84	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 189,18	\$ 10.990,02			
TOTAL										\$ 45.381,00	\$ 4.339,90	\$ 4.141,03	\$ 2.040,00	\$ 2.080,30	\$ 4.141,03	\$ 5.967,67	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 1.135,68	\$ 68.078,01



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AGEE	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	NUMERO	ANUAL	HORAS EXTRASORDINARIAS	NO SUJELO	NO SUJELO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APORTE PERSONAL	PREVIAJERO	TOTAL
387	180010425	CHIZA MURILLO JOSE ANTONIO	CHOFER	887,73	01/05/1970	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.852,84	\$ 989,25	\$ 889,48	\$ 340,00	\$ 444,25	\$ 888,89	\$ 1.088,80	\$ 189,28	\$ 14.802,31
388	180020073	GUERRERO GUEVARA MARCO ANTONIO	INSPECTOR DE OBRAS	778	05-ago-99	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.300,00	\$ 900,00	\$ 832,50	\$ 340,00	\$ 426,25	\$ 852,50	\$ 1.040,89	\$ 189,28	\$ 14.811,18
389	180008649	IGLESIA VEA JUAN MANUEL	CHOFER	836,00	01/06/1974	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.792,34	\$ 978,23	\$ 887,62	\$ 340,00	\$ 448,81	\$ 887,62	\$ 1.201,60	\$ 189,28	\$ 14.748,87
390	170240468	TORRES MACHADO MELTON EDUARDO	INSPECTOR DE OBRAS	775	25-mar-89	FISCALIZACION	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.300,00	\$ 900,00	\$ 832,56	\$ 340,00	\$ 426,25	\$ 852,50	\$ 1.040,89	\$ 189,28	\$ 14.811,18
391	460110003	ALVARADO CALDERON JOSE OSWALDO	CHOFER	887,27	01/01/1982	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.681,24	\$ 968,72	\$ 886,00	\$ 340,00	\$ 444,00	\$ 886,00	\$ 1.088,14	\$ 189,28	\$ 14.593,36
392	180028376	ARQUENA PARRA ERNAN VINCIO	AYUDANTE MECANICA	769,62	01/06/1999	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.216,44	\$ 903,54	\$ 846,58	\$ 340,00	\$ 423,29	\$ 846,58	\$ 1.232,73	\$ 189,28	\$ 13.937,49
393	80083313	BAÑOS BENES GERMAN ANIBAL	TRACTORISTA	832,72	03/27/1989	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.672,84	\$ 887,28	\$ 904,79	\$ 340,00	\$ 452,50	\$ 884,99	\$ 1.210,88	\$ 189,28	\$ 14.802,34
394	180008543	BENICA MERCHAN CESAR AUGUSTO	TRACTORISTA	827,79	21/06/1987	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	UNIDAD VIAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.381,76	\$ 909,18	\$ 920,50	\$ 340,00	\$ 452,25	\$ 910,50	\$ 1.218,25	\$ 189,28	\$ 14.848,83
395	180029606	CARRANZA LOPEZ WILLIAM PATRICIO	CHOFER	548	30-ago-95	OBRAS PUBLICAS	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.792,80	\$ 679,28	\$ 622,60	\$ 340,00	\$ 352,80	\$ 622,60	\$ 881,84	\$ 189,28	\$ 10.396,83
396	180022789	ASUÑE TREME CARLOS IVAN	AYUDANTE DE MAQUINA	830	25-sep-06	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.372,00	\$ 437,20	\$ 384,10	\$ 340,00	\$ 282,05	\$ 384,10	\$ 781,54	\$ 189,28	\$ 9.780,26
397	180001764	ALARCON URAS HECTOR ALONSO	CHOFER	796,57	01/05/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.558,84	\$ 855,88	\$ 876,23	\$ 340,00	\$ 436,11	\$ 876,23	\$ 1.172,88	\$ 189,28	\$ 14.808,86
398	180011715	ALCAMPANO SUAREZ OSCAR NORBERTO	TECNICO ELECTRICISTA	818,8	01/06/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.823,20	\$ 982,32	\$ 900,46	\$ 340,00	\$ 450,23	\$ 900,46	\$ 1.204,80	\$ 189,28	\$ 14.790,77
399	180436445	AVAREZ CLAUDIO JESUS SACABOBA	OPERADOR DE CARGADERA	822,62	01/06/1995	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.671,44	\$ 967,14	\$ 904,88	\$ 340,00	\$ 452,44	\$ 904,88	\$ 1.210,71	\$ 189,28	\$ 14.860,83
400	180023372	AVAREZ ESCOBAR BAYRON SOBRERO	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	838,89	31/05/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.887,80	\$ 888,78	\$ 820,72	\$ 340,00	\$ 402,36	\$ 820,72	\$ 1.287,83	\$ 189,28	\$ 14.826,86
401	180001323	AVAREZ PAREDES OSCAR BOLANDE	AYUDANTE DE TRAJER	301	12-oct-04	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.372,00	\$ 637,20	\$ 584,20	\$ 340,00	\$ 282,05	\$ 584,18	\$ 781,53	\$ 189,28	\$ 8.780,26
402	180014818	BAEZON AMPARADA WASHINGTON ESTALIN JESSEN	CHOFER	798,38	01/03/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.580,20	\$ 958,02	\$ 878,23	\$ 340,00	\$ 428,09	\$ 878,18	\$ 1.171,01	\$ 189,28	\$ 14.827,87
403	180006600	BALLES CEDEA LUIS CESAR	CADRES	817,37	01/03/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.633,84	\$ 863,28	\$ 809,13	\$ 340,00	\$ 449,84	\$ 809,13	\$ 1.203,30	\$ 189,28	\$ 14.772,87
404	171501818	BOLLO BARRERA LUIS ALBERTO	CHOFER	807,27	01/05/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.687,24	\$ 968,72	\$ 888,00	\$ 340,00	\$ 444,00	\$ 888,00	\$ 1.188,14	\$ 189,28	\$ 14.583,34
405	170010483	BONAFEDIANO MORALES RAFAEL ANTONIO	OPERADOR EQUIPO PESADO	798	01-may-06	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.496,00	\$ 849,60	\$ 778,80	\$ 340,00	\$ 389,40	\$ 778,80	\$ 1.042,84	\$ 189,28	\$ 12.863,92
406	180012188	BUSTAMANTE PICO MANUEL MEDINA	CHOFER	740,89	01/06/1989	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.888,18	\$ 888,81	\$ 814,76	\$ 340,00	\$ 402,38	\$ 814,76	\$ 1.099,15	\$ 189,28	\$ 13.433,44
407	180078834	BUSTAMANTE TUASA SILVERIO	TRACTORISTA	820,1	01/11/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.642,20	\$ 864,12	\$ 822,11	\$ 340,00	\$ 412,06	\$ 822,11	\$ 1.207,03	\$ 189,28	\$ 14.809,80
408	180091757	CACERES SALCEDO GUSTAVO ADOLFO	AYUDANTE DE MAQUINA	531	25-ago-07	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.372,00	\$ 637,20	\$ 584,18	\$ 340,00	\$ 282,05	\$ 584,18	\$ 781,53	\$ 189,28	\$ 9.780,26
409	60018384	CAIZA ATUNYANA JOSE VIRGILIO	AYUDANTE DE MAQUINA	794,27	05/02/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.336,84	\$ 833,64	\$ 874,18	\$ 340,00	\$ 427,30	\$ 874,18	\$ 1.188,67	\$ 189,28	\$ 14.574,73
410	180078150	CAIZA TORRES LUIS SERAFIN	AYUDANTE DE MAQUINA	813,75	05/02/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.785,80	\$ 878,58	\$ 805,13	\$ 340,00	\$ 447,56	\$ 805,13	\$ 1.057,88	\$ 189,28	\$ 14.708,27



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO IC: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ENEL	FECHA INICIO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGION	ANUAL	FORMAS EXTRAORDINARIAS	ES SUJETO	EMPAREJADO	VENCEDORES	FONDO DE ROTATOR	APOYO PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
411	180003901	LAGO ENRIQUE ROMULO FERRIN	OPERADOR DE RETROCAMIONA	871,47	01/04/1974	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.819,80	\$ 981,98	\$ 981,98	\$ 340,00	\$ 451,31	\$ 981,82	\$ 1.299,38	\$ 189,28	\$ 14.843,90
412	150273780	ITU CARRON MARIUS ALFONSO	AYUDANTE DE MECANICA	796,47	01/01/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.235,44	\$ 823,54	\$ 823,54	\$ 300,00	\$ 423,29	\$ 826,38	\$ 1.131,79	\$ 189,28	\$ 13.557,41
413	180003258	CHAVEZ DOMESTRELLINO ROAIBO	CHOFER	811,49	01/01/1978	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.740,28	\$ 874,03	\$ 874,03	\$ 340,00	\$ 446,43	\$ 892,98	\$ 1.194,08	\$ 189,28	\$ 14.476,99
414	180028880	CHERQUINSA VALDES FRANKLIN REBE	OPERADOR DE DICHADORA	821,51	08/01/2002	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.813,80	\$ 881,38	\$ 881,38	\$ 340,00	\$ 411,81	\$ 903,82	\$ 1.205,30	\$ 189,28	\$ 14.843,90
415	1800000218	COEDNA SALAZAR EDUARDO BUSTRO	CHOFER	780,34	04/01/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.424,73	\$ 842,47	\$ 842,47	\$ 340,00	\$ 432,06	\$ 844,32	\$ 1.156,18	\$ 189,28	\$ 14.215,25
416	180000410	CONSTANTE LEON AMABLE	TRACTORISTA	814,8	28/01/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.801,40	\$ 880,14	\$ 880,14	\$ 340,00	\$ 449,24	\$ 898,48	\$ 1.209,17	\$ 189,28	\$ 14.795,41
417	180011898	FLORES AGUIAR JORGE ALFREDO	TRACTORISTA	816,0	01/06/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.801,60	\$ 880,16	\$ 880,16	\$ 340,00	\$ 449,24	\$ 898,48	\$ 1.209,17	\$ 189,28	\$ 14.795,41
418	180000410	FLORES TAMAYO ELOY	CHOFER	785,54	06/08/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.426,72	\$ 842,67	\$ 842,67	\$ 340,00	\$ 432,06	\$ 844,32	\$ 1.156,18	\$ 189,28	\$ 14.215,25
419	1800000772	FERRER MORENO JORGE ENRIQUE	ALBAÑIL	784,17	01/10/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.433,04	\$ 843,30	\$ 843,30	\$ 340,00	\$ 431,29	\$ 862,59	\$ 1.154,54	\$ 189,28	\$ 14.190,91
420	1800008771	GAMBRA ALBAN GUIDO OSWALDO	MECANICO	814,49	01/01/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.893,18	\$ 889,32	\$ 889,32	\$ 340,00	\$ 453,44	\$ 908,67	\$ 1.213,40	\$ 190,28	\$ 14.892,34
421	1800004795	GARCIA MANDADO ANSELMO NENITO	INSPECTOR DE OBRAS	770	15-mar-02	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.800,00	\$ 880,00	\$ 880,00	\$ 340,00	\$ 436,25	\$ 872,50	\$ 1.149,65	\$ 189,28	\$ 14.001,18
422	180042090	GASPATA SEGUNDO MARIUS	CHOFER	808,28	01/01/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.872,96	\$ 887,30	\$ 886,69	\$ 340,00	\$ 443,34	\$ 885,99	\$ 1.198,39	\$ 189,28	\$ 14.572,05
423	1800048521	GUARD VILLAFUERTE LUIS ENRIQUE	TRACTORISTA	817,98	01/09/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.950,76	\$ 895,58	\$ 895,58	\$ 340,00	\$ 455,19	\$ 910,78	\$ 1.218,61	\$ 190,28	\$ 14.954,18
424	1800000040	GUARDO ENRIQUE RAMIRO VICENTE	INSPECTOR DE OBRAS	770	01-mar-80	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.800,00	\$ 880,00	\$ 880,00	\$ 340,00	\$ 436,25	\$ 872,50	\$ 1.149,65	\$ 189,28	\$ 14.001,18
425	1800078389	HERNANDEZ PEREZ ALEJER VALDEMAR	ALBAÑIL DE LABORATORIO	555	01-mar-05	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.880,00	\$ 888,00	\$ 888,00	\$ 340,00	\$ 438,25	\$ 890,50	\$ 1.204,85	\$ 189,28	\$ 14.198,18
426	1800034881	IBAY ESCOBAR HIRFRIDO ENRIQUE GONZALO	CHOFER	775,01	01/09/1992	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.897,94	\$ 889,79	\$ 889,79	\$ 340,00	\$ 436,88	\$ 893,78	\$ 1.141,57	\$ 190,28	\$ 14.092,15
427	1800000001	INGA COBOS JOSE HERNAN	TRACTORISTA	801,18	01/06/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.854,18	\$ 885,41	\$ 885,41	\$ 340,00	\$ 431,65	\$ 869,10	\$ 1.208,61	\$ 189,28	\$ 14.801,70
428	1800004024	INUSACA NAJIA SEGUNDO CORAZON	TRACTORISTA	823,13	21/05/2001	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.997,54	\$ 899,76	\$ 918,44	\$ 340,00	\$ 458,22	\$ 916,64	\$ 1.238,10	\$ 189,28	\$ 15.063,90
429	1800000181	ITUWETA RODRIGUEZ MARCO VINICIO	CHOFER	795,32	21/07/1993	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.821,64	\$ 882,16	\$ 882,16	\$ 340,00	\$ 464,37	\$ 898,74	\$ 1.082,10	\$ 189,28	\$ 13.398,14
430	1800044933	JARAMILLO MEDINA MILTON PEDROSO	OPERADOR DE CARGADORA	834,04	18/09/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.898,33	\$ 988,81	\$ 936,41	\$ 340,00	\$ 459,31	\$ 908,41	\$ 1.257,78	\$ 190,28	\$ 14.885,02
431	80281231	JARRIN BAZAN NELSON PATRICIO	TRACTORISTA	817,33	28/03/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.850,38	\$ 885,04	\$ 899,28	\$ 340,00	\$ 449,64	\$ 899,28	\$ 1.203,34	\$ 189,28	\$ 14.772,32
432	1800000401	JARRIN ZUÑIGA JENIFER OSWALDO	MECANICO G. I.	548	18-jun-05	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.976,80	\$ 697,68	\$ 697,68	\$ 340,00	\$ 381,40	\$ 693,80	\$ 896,55	\$ 189,28	\$ 10.076,43
433	1800049373	JARRERA SEGUNDO AMBROCIO	OPERADOR COMPRESOR	810,71	01/01/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.728,12	\$ 872,81	\$ 872,78	\$ 340,00	\$ 441,89	\$ 891,78	\$ 1.191,20	\$ 189,28	\$ 14.023,30
434	1800000100	LOPEZ CAIZA JOSE RAUL	CHOFER	775,60	11/04/2000	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.967,56	\$ 896,76	\$ 853,18	\$ 340,00	\$ 426,68	\$ 853,18	\$ 1.141,57	\$ 189,28	\$ 14.963,25



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO.	CODIGO	APellidos y Nombres	CARGO	IMU	FECHA INGRESO A LABORA	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	RESUMEN	SALARIO	USUARIOS	SEGURO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	IMPORTE PATRONAL	USUARIOS	TOTAL	
435	140011408	MACHADO JOSE DAVID	OPERADOR DE AUTO TREN	827.83	23/06/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 821.54	\$ 881.24	\$ 893.28	\$ 840.00	\$ 445.70	\$ 305.29	\$ 1.203.48	\$ 185.28	\$ 14.773,87
436	140012288	MARTINEZ PAREDES CARLOS ROBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA	821.83	11/05/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 809.80	\$ 865.54	\$ 875.82	\$ 840.00	\$ 451.91	\$ 301.82	\$ 1.205.33	\$ 185.28	\$ 14.843,90
437	140124834	MENDEZ LUIS ENRIQUE	OPERADOR DE CARROZONA	827.83	05/03/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 803.28	\$ 861.42	\$ 873.64	\$ 840.00	\$ 451.32	\$ 312.64	\$ 1.218.43	\$ 185.28	\$ 14.951,92
438	140000279	MIRANDA LUCILLA FAUSTO MARQUE	TRACTORISTA	827.48	05/01/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 805.74	\$ 862.98	\$ 873.23	\$ 840.00	\$ 451.11	\$ 310.23	\$ 1.213.89	\$ 185.28	\$ 14.945,48
439	140118879	MORINO MANTA SEGUNDO FLORENCIO	TRACTORISTA	811.3	02/07/1948	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 779.10	\$ 873.82	\$ 881.79	\$ 840.00	\$ 446.38	\$ 391.79	\$ 1.294.31	\$ 185.28	\$ 14.968,81
440	140017252	MORELLANA CASTRO JAIME VICENCIO	CHOFER	348	18/09/2001	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 678.00	\$ 678.20	\$ 672.60	\$ 840.00	\$ 311.30	\$ 622.80	\$ 813.94	\$ 185.28	\$ 13.359,03
441	140013323	PAREDES GONZALEZ EDINTON PATRICIO	OPERADOR DE EXCAVADORA	821.61	23/06/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 809.80	\$ 865.54	\$ 875.82	\$ 840.00	\$ 451.91	\$ 301.82	\$ 1.205.30	\$ 185.28	\$ 14.841,90
442	140013403	PAREDES SANCHEZ FELSON OLIVER	SOLDADOR ELECTRICO	794.89	05/01/2004	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 643.84	\$ 641.87	\$ 641.18	\$ 840.00	\$ 471.89	\$ 611.38	\$ 1.101.20	\$ 185.28	\$ 14.705,48
443	140013463	PARRADO ANSELMO VIBENSO GONZALO	TRACTORISTA	838.3	18/05/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 841.40	\$ 845.16	\$ 846.48	\$ 840.00	\$ 445.14	\$ 398.48	\$ 1.200.17	\$ 185.28	\$ 14.753,41
444	140008408	PAVON COELLO SEGUNDO EDUARDO	CHOFER	805.76	18/06/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 805.12	\$ 862.91	\$ 880.84	\$ 840.00	\$ 448.42	\$ 388.84	\$ 1.278.56	\$ 185.28	\$ 14.475,96
445	140167847	PEÑA CHUZIPIRAMA LUIS ANGEL	TRACTORISTA	828.39	06/09/1979	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 805.08	\$ 861.31	\$ 871.33	\$ 840.00	\$ 454.27	\$ 312.35	\$ 1.216.89	\$ 185.28	\$ 14.982,18
446	140008751	PEREZ BARRAL WALTER GONZALEZ	AYUDANTE DE MECANICA	768.82	01/09/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 623.44	\$ 623.54	\$ 640.54	\$ 840.00	\$ 423.29	\$ 346.58	\$ 1.132.79	\$ 185.28	\$ 13.027,43
447	140009214	PEREZ PAREDES SEGUNDO MARCELO	CHOFER	793.98	01/07/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 652.76	\$ 652.76	\$ 671.38	\$ 840.00	\$ 438.09	\$ 371.38	\$ 1.168.38	\$ 185.28	\$ 14.361,84
448	140017327	PICO ANGLUO LUIS EDUARDO	AYUDANTE DE MAQUINA	734.98	01/04/1990	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 629.79	\$ 619.58	\$ 651.48	\$ 840.00	\$ 416.14	\$ 351.48	\$ 1.140.82	\$ 185.28	\$ 14.033,81
449	140011594	PEDRA PEDRA JORGE EDUARDO	CHOFER	348	01-may-06	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 678.00	\$ 678.20	\$ 672.60	\$ 840.00	\$ 311.30	\$ 622.80	\$ 813.94	\$ 185.28	\$ 13.390,03
450	140006190	PLATAO PLATANI ANTONIO	ALBAÑIL	806.35	11/07/1973	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 635.28	\$ 667.62	\$ 685.95	\$ 840.00	\$ 463.49	\$ 386.39	\$ 1.188.79	\$ 185.28	\$ 14.577,35
451	140008442	PELLAN CONACATA SEGUNDO NESTOR	AYUDANTE DE MAQUINA	768.81	11/01/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 623.36	\$ 616.29	\$ 671.33	\$ 840.00	\$ 435.51	\$ 371.01	\$ 1.185.41	\$ 185.28	\$ 14.524,38
452	140011833	ROBALINO BALLESTEROS MANUEL MISIAS	CHOFER	775.63	01/05/1986	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 637.34	\$ 636.74	\$ 651.18	\$ 840.00	\$ 426.60	\$ 351.19	\$ 1.141.57	\$ 185.28	\$ 14.047,13
453	110219334	RODRIGUEZ PEDRA ANGEL OLIVER	OPERADOR DE RODILLO	805.83	01/06/1980	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 842.96	\$ 842.20	\$ 881.00	\$ 840.00	\$ 441.01	\$ 383.01	\$ 1.188.13	\$ 185.28	\$ 14.458,40
454	140011289	ROMERO COELLO GUILLERMO EDUARDO	CHOFER	840.51	08/02/1978	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 846.12	\$ 844.81	\$ 882.58	\$ 840.00	\$ 451.78	\$ 382.56	\$ 1.201.63	\$ 185.28	\$ 14.834,04
455	140140840	ROSTRO OCLES MARCO RAFAEL	AYUDANTE DE MECANICA	768.82	01/09/1983	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 623.44	\$ 623.04	\$ 648.96	\$ 840.00	\$ 423.48	\$ 346.96	\$ 1.149.28	\$ 185.28	\$ 14.131,44
456	1400674200	SALTOS SALTOS FORTUNATO SOTOMAYOR	CHOFER	793.98	01/01/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 652.76	\$ 652.76	\$ 671.38	\$ 840.00	\$ 438.09	\$ 371.38	\$ 1.168.38	\$ 185.28	\$ 14.361,84
457	140011775	SANCHEZ CEVALLOS JAIME OSWALDO	OPERADOR DE CARROZONA	827.83	01/12/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 803.28	\$ 861.42	\$ 873.64	\$ 840.00	\$ 451.32	\$ 312.64	\$ 1.218.43	\$ 185.28	\$ 14.951,92
458	140014604	SOLA CHIFA LUIS AUGUSTO	INSPECTOR DE OBRAS	775	01-ago-90	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIA)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 600.00	\$ 590.00	\$ 651.50	\$ 840.00	\$ 416.15	\$ 351.50	\$ 1.140.95	\$ 185.28	\$ 14.011,18

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1C: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO SINDICALIZADOS

NO	CUELLA	APellidos y Nombres	CARGO	BSU	FECHA INICIO A TRABAJAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PERIODO	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	PERIODO EXTRAORDINARIO	GRATUIDAD	INDEMNIZO	VIGACIONES	PERIODO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	INGRESOS	TOTAL
435	180000410	TAMAYO SANTIAGO LUIS DELARDO	OPERADOR DE CARGADORA	811,73	06/03/1991	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.700,78	\$ 879,28	\$ 882,30	\$ 340,00	\$ 488,00	\$ 890,00	\$ 1.798,70	\$ 388,28	\$ 14.471,00
460	180007908	TANGUINO CARLOS ENRIQUE	MAQUINISTA	828,29	16/09/1981	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 10.071,36	\$ 1.087,14	\$ 923,21	\$ 340,00	\$ 481,60	\$ 823,21	\$ 1.235,25	\$ 388,28	\$ 15.151,05
461	1800054189	TAPIA HERRERA JORGE TEMISTOCLES	JEFE MECANICA LIVIANA	830	05/08/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.840,00	\$ 984,00	\$ 982,00	\$ 340,00	\$ 481,00	\$ 902,00	\$ 1.206,88	\$ 388,28	\$ 14.873,16
462	33084234	TERAN RODRIGUEZ VICENTE GLADIMIR	CHOFER	824,33	00/08/1977	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.881,96	\$ 988,20	\$ 986,76	\$ 340,00	\$ 481,38	\$ 906,76	\$ 1.213,78	\$ 388,28	\$ 14.890,34
463	1800018071	VALLE NOVA MILTON ANBAL	CHOFER	786,51	25/02/1987	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.348,14	\$ 936,62	\$ 858,17	\$ 340,00	\$ 429,28	\$ 838,37	\$ 1.188,77	\$ 388,28	\$ 14.127,14
464	1800089361	VEGA JIMENEZ WILLIAM ALADINO	OPERADOR DE EXCAVADORA	798	01-04-05	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.496,00	\$ 849,60	\$ 778,80	\$ 340,00	\$ 389,40	\$ 778,80	\$ 1.042,88	\$ 388,28	\$ 12.961,93
465	1800200308	VELEZ CAMBA ROSELIO MARCEL	JEFE MECANICA PESADA	826,8	01/18/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.881,40	\$ 988,35	\$ 986,48	\$ 340,00	\$ 483,24	\$ 896,48	\$ 1.202,17	\$ 388,28	\$ 14.753,43
466	1800017487	VELEZACA MATAJO GREGORIO DE JESUS	AYUDANTE DE MAQUINA	778,88	04/06/2001	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.295,76	\$ 929,58	\$ 852,48	\$ 340,00	\$ 428,24	\$ 812,48	\$ 1.148,62	\$ 388,28	\$ 14.093,83
467	501281000	VILLACIS JUAN ELIAS	OPERADOR DE INTROCAVADORA	821,65	04/05/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.858,80	\$ 985,88	\$ 983,82	\$ 340,00	\$ 481,91	\$ 903,81	\$ 1.108,90	\$ 388,28	\$ 14.843,90
468	506709181	VILLACIS LUIS GERARDO	CHOFER	818,71	16/11/1982	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.800,52	\$ 980,04	\$ 898,38	\$ 340,00	\$ 449,18	\$ 898,38	\$ 1.202,88	\$ 388,28	\$ 14.757,83
469	1800040584	VILLIGAS ENDRINA ROQUELME	TRONERO PRECISOR	823,74	01/07/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.812,88	\$ 981,28	\$ 890,91	\$ 340,00	\$ 449,76	\$ 898,91	\$ 1.203,98	\$ 388,28	\$ 14.775,18
470	90301133	ZAMBRANO VILLACERDAS SERGIO ALBERTO	CHOFER	827,15	08/03/1972	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.880,80	\$ 988,18	\$ 896,87	\$ 340,00	\$ 449,43	\$ 896,87	\$ 1.202,68	\$ 388,28	\$ 14.761,56
471	1800104133	ZURIGA ZAMBRANO CARLOS VICTOR RUGO	AYUDANTE DE MECANICA	794,09	20/08/1988	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.529,08	\$ 952,91	\$ 873,54	\$ 340,00	\$ 428,75	\$ 873,50	\$ 1.188,74	\$ 388,28	\$ 14.163,76
472	1800061008	ZURITA GARCIA SILLANUDO	OPERADOR DE RODILLO	801,81	01/01/1985	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	HANGARE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 9.621,36	\$ 962,28	\$ 882,06	\$ 340,00	\$ 441,01	\$ 882,01	\$ 1.183,13	\$ 388,28	\$ 14.498,00
TOTAL										\$ 88.888,14								
										\$ 802.633,68	\$ 80.286,87	\$ 73.574,75	\$ 29.246,89	\$ 36.787,38	\$ 73.574,75	\$ 98.443,87	\$ 16.279,88	\$ 1.218.795,88

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NÚM.	CÉDULA	APellidos y Nombres	CARGO	GRUPO	FECHA INGRESO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	TIPO DE TRABAJO	ESPECIAL	ANUAL	NOVENA EXTRAORDINARIA	ESTRUCURADO	ESTRUCURADO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	AFOFTE PERSONAL	UNIFORMES	TOTAL
225	3400126541	ALTAIRANO MORALES JUAN LEONARDO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/09/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
226			GUARDIAN	\$ 500,00		DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
227			GUARDIAN	\$ 500,00		DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
228	1800268708	AGUI FERRANDO FRANCISCO	GUARDIAN	\$ 500,00	10/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
229	1800209305	CHAVEZ BARRINO MILTON LEON	GUARDIAN	\$ 500,00	01/03/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
230	1300448804	CHAVEZ CAGA JOSE LEONARDO	GUARDIAN	\$ 500,00	14/09/2010	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
231	1800318081	CHICAIZA EMILIANA EDGAR ALONSO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/10/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
232	1800630444	CHUGRAY GARCIA JOSE CARLOS	GUARDIAN	\$ 500,00	20/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
233	1708812673	COELLO CASTILLO WILSON ALBERTO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/03/2014	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
234	1000450730	DIAZ NEIRA JASON FABIAN	GUARDIAN	\$ 500,00	04/11/2009	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
235	1800218115	FERNANDEZ ROSEN EDUARDO RAMON	GUARDIAN	\$ 500,00	11/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
236	3000547000	FINDOZA RODRIGUEZ WASHINGTON GERMAN	GUARDIAN	\$ 500,00	11/10/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
237	1711297645	JACOBI ESCOBAR CARLOS RAMIRO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/08/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
238	1802162140	LAGLA PILCO LUIS MARCELLO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/10/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
239	801817960	LIVICITA FERNANDEZ WILLIAM ESTUARDO	GUARDIAN	\$ 500,00	09/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
240	1800519034	LOAZA ROBLE JUAN CARLOS	GUARDIAN	\$ 500,00	01/01/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
241	1800208049	MANTILLA PRIETO ANGEL VICENTE	GUARDIAN	\$ 500,00	21/01/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
242	1800510501	MORALES OLALLA EDGON JOHNNY	GUARDIAN	\$ 500,00	01/10/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
243	1800214873	MUÑOZ MORALES NELSON TRIJANO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
244	1800021047	NAVARRETE ARGUELLO FELIPE ADALBERTO	GUARDIAN	\$ 500,00	08/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
245	2100128786	NAZARENO COXTEZ ROLANDO ANTONIO	GUARDIAN	\$ 500,00	06/11/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
246	1800206005	PIVIAJO VALLEJO CEMAR GIOVANNY	GUARDIAN	\$ 500,00	11/03/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
247	1800028008	SALAZAR CHANGO MIGUEL ANGEL	GUARDIAN	\$ 500,00	01/04/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66
248	1800512508	SALAZAR VILLAGORRI FLAVIO MIGUEL	GUARDIAN	\$ 500,00	04/05/2009	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO		\$ 6.000,00	\$ 120,00	\$ 500,00	\$ 340,00	\$ 250,00	\$ 510,00	\$ 682,38	\$ 189,28	\$ 8.606,66

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SMV	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LOGAR DE TRABAJO	NUMERO	ANEXO	NOVALES ORDINARIAS	DIAS GUARDIA	EXPUESTO	ADICIONALES	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	IMPORTE	TOTAL
248	3400331811	SANTI MACHO SIFRANO MEDARDO	GUARDIAN	\$ 500,00	05/13/2008	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
249	3400340126	VERA MARTINEZ IVA ALEXANDER	GUARDIAN	\$ 500,00	01/03/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
251	3400688393	SABUGLA ANDY JUAN BOLIVAR	GUARDIAN	\$ 500,00	15/06/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
252	3400371478	TORSA TIANA MARCO ELIAS	GUARDIAN	\$ 500,00	01/06/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
253	3400541338	TORRES GAVILANES MAME EDUARDO	GUARDIAN	\$ 500,00	01/06/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
254	3400483736	TRAVEZ CAMAS CRISTIAN ANIBAL	CHOFER	\$ 525,00	11/06/2011	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 535,50	\$ 340,00	\$ 267,75	\$ 535,50	\$ 716,50	\$ 190,28	\$ 8.010,51
255	3400327713	VILLAS FALCOS ISAC MOISE	GUARDIAN	\$ 500,00	08/06/2013	DIRECCION ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	ROTATIVO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
256	3400370907	FRIGOLI GUARCO DANIEL ALFREDO	CONSERJE	\$ 500,00	04/06/2009	FINANCIERO	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
257	3400540018	TAPUY AGUILOA BEVER LEONARDO	CONSERJE	\$ 500,00	02/06/2011	PREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
258	3400771549	SANCHEZ VILLAS VICTOR ALFONSO	CONSERJE	\$ 500,00	25/01/2017	UATH	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 530,00	\$ 340,00	\$ 255,00	\$ 500,00	\$ 682,18	\$ 189,28	\$ 8.006,66
259		ARRE SILVA HEISON GUSTAVO	SOLDADOR	\$ 530,00	14/05/2014	UATH	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 5.240,00	\$ 120,00	\$ 530,40	\$ 340,00	\$ 295,20	\$ 530,40	\$ 709,00	\$ 189,28	\$ 8.929,70
260	3400381798	ALTAMIRANO VILLANCENCO CARLOS ALBERTO	CHOFER	\$ 525,00	30/01/2011	VICEPREFECTURA	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.900,00	\$ 120,00	\$ 535,50	\$ 340,00	\$ 267,75	\$ 535,50	\$ 716,50	\$ 189,28	\$ 8.010,51
TOTAL										\$ 18.076,00								
										\$ 216.840,00	\$ 4.368,00	\$ 18.401,40	\$ 12.040,00	\$ 9.210,70	\$ 18.401,40	\$ 24.881,32	\$ 6.804,08	\$ 310.870,60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	PAU	FECHA INGRESO A LABORES	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	UNIDAD DE TRABAJO	REGION	ANUAL	HORAS DESGANSABAR	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	VACACIONES	FONDO DE FIDUCIA	AFORTE PATRONAL	IMPONIBLE	TOTAL
301	180076899	PIÑATEL SAMUEL MILTON RAMIRO	CHOFER	525	25/11/2018	PLANIFICACION		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.300,00	\$ 176,00	\$ 530,50	\$ 340,00	\$ 267,75	\$ 535,50	\$ 736,50	\$ 289,28	\$ 8.810,57
			TOTAL	\$ 525,00						\$ 8.300,00	\$ 176,00	\$ 530,50	\$ 340,00	\$ 267,75	\$ 535,50	\$ 736,50	\$ 289,28	\$ 8.810,57



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 18: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

Nº	CELESTA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SAL	FECHA INGRESO A LA UNIDAD	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	REGIMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	SE SUJETIVO	SE SUJETIVO	VACACIONES	FONDO DE ROTACION	APORTE PATRONAL	LICUIMENES	TOTAL
242	160051160	AGUIRRE WILCAPI ALEX TRAJAN	AYUDANTE DE CULTIVO	\$ 500,00	01/04/2018	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 732,52	\$ 189,28	\$ 9.081,80
243	160051240	ARAS COLOMA ERIC YINCO	OBRERO	\$ 386,00	17/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
244	160061001	ASQUI VILCE EDUARDO DAFAN	OBRERO	\$ 386,00	11/07/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
245	160061046	CAGUANA CHIMBOLEMA MARIA EL VICIOSO	OBRERO	\$ 386,00	06/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
246	160051424	CANA TAPI EDWIN OSALDO	OBRERO	\$ 386,00	08/01/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
247	160050318	CARRASCO SANCHEZ EDWIN EMAN	CHOFER	\$ 525,00	11/04/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
248	160050228	CARRASCO SANCHEZ EDWIN ALVARADO	CHOFER	\$ 525,00	15/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
249	160051554	CASCO MARIANA DANNY GERMAN	OBRERO	\$ 386,00	01/04/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE		INCALURCO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
250	160060219	CASTAÑA GUAMAN FREDY SARA	CHOFER	\$ 525,00	10/07/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
251	160060566	CERDA LOPEZ AIDYTO CLIVER	OPERADOR EQUIPO PESADO	\$ 489,25	10/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIO Y DRENAGE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 5.871,00	\$ 469,68	\$ 518,99	\$ 340,00	\$ 284,00	\$ 518,99	\$ 706,99	\$ 189,28	\$ 8.897,93
252	16041837	CEJA CAZA ROMAN OSVALDO	OBRERO	\$ 386,00	12/06/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
253	160024086	ESPINOZA ARANLUZ ERIC ROBERTO	CHOFER	\$ 525,00	15/04/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
254	160037861	GUZMAN PEREZ PEDRO MAURICIO	OBRERO	\$ 386,00	02/04/2008	DESARROLLO SUSTENTABLE		INCALURCO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
255	160032341	HERNANDEZ GUAPLEUMA FREDY DANIEL	CHOFER	\$ 525,00	18/04/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
256	160041700	JACOME DE AJAO CESAR	CONSERE	\$ 500,00	11/04/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 732,52	\$ 189,28	\$ 9.081,80
257	160031366	MANGUELA LALALO MARCO ANTONIO	OBRERO	\$ 225,80	17/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 1.989,60	\$ 121,27	\$ 121,08	\$ 80,00	\$ 61,61	\$ 121,08	\$ 157,34	\$ 189,28	\$ 2.532,05
258	160032760	METRAMEN BOFFO SEGUNDO WILBERMO	CHOFER	\$ 525,00	08/18/2007	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIO Y DRENAGE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
259	160037772	MIRANO ALARCON WILMAN ALBERTO	OBRERO	\$ 386,00	05/07/2006	DESARROLLO SUSTENTABLE		VERACRUZ	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
260	160062078	NARANJO AVILA DAVID ISMAEL	CHOFER	\$ 525,00	15/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
261	160061347	OCUÑA ROSINO JUAN DANIEL	CONSERE	\$ 500,00	04/01/2010	DESARROLLO SUSTENTABLE		MEDRAMEN TO BENETEC	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 732,52	\$ 189,28	\$ 9.081,80
262	160031453	OROLERA PADILLA WILSON YONAN	AYUDANTE DE MAQUINA	\$ 386,00	01/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIO Y DRENAGE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
263	160060660	PAGUAY PAREDES SAMUEL ANTONIO	CHOFER	\$ 525,00	11/04/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		INCALURCO	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
264	160017525	PINOYACA PILCO SARA EMERSON	OPERARIO	\$ 448,00	11/07/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
265	160061819	PINCHADO DECHOA EDGAR ANDRES	AYUDANTE DE MAQUINA	\$ 386,00	16/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIO Y DRENAGE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
266	160061286	SARMIENTO SARMIENTO ERIC JAVIER	OBRERO	\$ 386,00	02/04/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
267	160037385A	SAYAN BALZETA XOSIE ROMAN	CHOFER	\$ 525,00	02/06/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
268	160051408	TOMALA CASTILLO JOSE LUIS	AYUDANTE DE MAQUINA	\$ 386,00	10/06/2013	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIO Y DRENAGE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
269	160021674	VALCENCA COVALLOS NESTOR ALVARADO	OBRERO	\$ 386,00	01/01/2011	DESARROLLO SUSTENTABLE		FATIMA	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
270	160056480	VARGAS WASHETA RICHARD FRANCIS	OBRERO	\$ 386,00	04/05/2009	DESARROLLO SUSTENTABLE		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
271	160040197	VILCISO PILA SEGUNDO GUILLERMO	OBRERO	\$ 386,00	06/01/2012	DESARROLLO SUSTENTABLE		RIO Y DRENAGE	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
272	100216246	VINDOZ CARABALLA MESIAS BOLIVAR	OBRERO	386	01/07/2007	GESTION AMBIENTAL		MIRADOR	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
273	160021479	COSTALES SANCHEZ CARLOS DAVID	OBRERO	386	02/04/2012	GESTION AMBIENTAL		MIRADOR	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 370,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 418,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
274	160060740	HERNAN FLORES VICENTE RENEE	CHOFER	525	02/06/2009	GESTION AMBIENTAL		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
275	160037382	JARRIN NAVAS NESTOR RAJAO	AYUDANTE DE CULTIVO	500	01/12/2009	GESTION AMBIENTAL		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 732,52	\$ 189,28	\$ 9.081,80
276	160056489	MARTINEZ GUILLERMO FEMANDO EDUARDO	CHOFER	525	02/07/2007	GESTION AMBIENTAL		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
277	160060123	ROMERO NARANJO CHRISTIAN GUILLERMO	CONSERE	500	01/02/2013	GESTION AMBIENTAL		NANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 732,52	\$ 189,28	\$ 9.081,80



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CODIG	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMO	FECHA INCORPO A LABORES	ESPECIALIDAD A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	SISTEMA	SALARIO	HORAS CONTRATACIONAL M	NO SUJETO	NO SUJETO	ENCARGOS	FONDO DE RESERVA	APOORTE PERSONAL	IMPORTE	TOTAL
296	18007044	SHAYUP WAJAM DOMINGO ROMO	DIPLERD	386	01/07/2005	GESTION AMBIENTAL	PUNTO MIRADOR	CODIGO DE TRABAJO		\$ 4.811,00	\$ 270,56	\$ 418,88	\$ 340,00	\$ 308,44	\$ 400,38	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.331,89
TOTAL										\$ 294.588,80	\$ 21.945,49	\$ 17.511,17	\$ 12.080,00	\$ 8.755,58	\$ 12.511,17	\$ 23.488,00	\$ 7.060,26	\$ 294.025,47



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 18: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

Nº	CEDELA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	EMPL	FECHA INICIO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	DEPARTO DE TRABAJO	SUBSECTOR	ANUAL	HORAS ESTIMADAS EN EL MES	2013 (ESTIMADO)	2014 (ESTIMADO)	2015 (ESTIMADO)	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL
295	180264881	CEPEDA PERAZO HECTOR OSWALDO	CHOFER	525	11/04/2011	FISCALIZACION		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
300	180019094	VARGAS CHANGO MAMA TUSHI	AUXILIAR DE SUPERVISION	530	02/05/2011	FISCALIZACION		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.350,00	\$ 506,80	\$ 572,40	\$ 340,00	\$ 286,20	\$ 572,40	\$ 765,67	\$ 189,18	\$ 9.594,95
301	1800254971	PIALL MARTINEZ GUILLERMO BOLA	IMP. DE OBRAS	396,27	15/05/2014	OBRAS PUBLICAS		PLANTA CENTRAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.750,24	\$ 388,02	\$ 427,87	\$ 340,00	\$ 213,99	\$ 427,87	\$ 572,63	\$ 189,18	\$ 7.807,10
301	1800193021	IRAMILLO GUILLEN HERMINIO JESUS	AYUDANTE DE MAQUINA	386	17/01/2011	OBRAS PUBLICAS		UNIDAD VAL	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
303	1800205070	AQUINO VARGAS JORGE JAMERIN	OBREIRO	386	17/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
304	1800193011	ALVAREZ MUÑOZ JHONATAN HERMINIO	CHOFER	525	15/09/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.200,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
305	150047211	ANDI AQUINO PEDRO LUIS	OBREIRO	386	03/02/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
306	1800197031	ANDRANE CALERO JOSE HECTOR	OBREIRO	386	01/06/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
307	1800190013	CADENA QUISHPE EDGAR JAVIER	OPERADOR EQUIPO PESADO	672	04/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.064,00	\$ 645,12	\$ 725,76	\$ 340,00	\$ 362,88	\$ 725,76	\$ 971,07	\$ 189,18	\$ 12.023,87
308	1717106524	CACEDO BAVAZCENA LUIS ALBERTO	CONCRETE	500	01/01/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 722,52	\$ 189,18	\$ 9.082,80
309	180402231	CADA GREFA JHON EDWIN	CONCRETE	500	06/01/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 722,52	\$ 189,18	\$ 9.082,80
310	1800197231	CALVOPIANDRADE JOSE LUIS	OBREIRO	386	20/08/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
311	1717104788	CARDONA MEDINA FABIAN ALEXANDER	CHOFER	525	17/04/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
312	1800191381	CHANGO SALAZAR VICTOR HUGO	AYUD MECANICA	386	01/09/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
313	1800402084	CHANGO SANTI GONFER DARIWIN	CHOFER	525	01/06/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.200,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
314	1800191448	CHANGO VARGAS JUAN MARTIN	OBREIRO	386	22/08/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
315	1800190871	CHAVEZ SANCHEZ CRISTIAN EDUARDO	AYUD DE MAQUIN	386	10/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
316	1800714481	CHIMBO AVILES WILDO JUAN	OBREIRO	386	01/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
317	1800191641	CHIMBORAZO BARRERA GONZALO VINICIO	SONIDADOR ELECT	520	11/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.240,00	\$ 499,20	\$ 561,60	\$ 340,00	\$ 280,80	\$ 561,60	\$ 751,41	\$ 189,18	\$ 9.423,39
318	1800194051	COR DAVALOS ITALO FRANCIS	CHOFER	525	04/01/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.200,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
319	1800194019	CUBI HUARACA JORGE ENRIQUE	OBREIRO	386	01/10/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
320	1800192139	CUEVA ROMERO JOSE ANTONIO	OPER. DE RETE	672	18/03/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.064,00	\$ 645,12	\$ 725,76	\$ 340,00	\$ 362,88	\$ 725,76	\$ 971,07	\$ 189,18	\$ 12.023,87
321	1500106119	CRATO BASANTES ANGEL TORRES	CHOFER	525	01/06/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
322	1800194050	FLORIS JACO XAVIER JAMBERS	OBREIRO	386	20/08/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
323	1803888611	FRILE CUEVA ELVER AUGUSTO	CONCRETE	500	01/06/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 722,52	\$ 189,18	\$ 9.082,80
324	1800191079	FRERE SANCHEZ EDGAR ROBERTO	OPER. DE MOTOR	672	01/03/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.064,00	\$ 645,12	\$ 725,76	\$ 340,00	\$ 362,88	\$ 725,76	\$ 971,07	\$ 189,18	\$ 12.023,87
325	1800333576	FRERE VARGAS HECTOR LUIS	AYUD DE MAQUIN	386	17/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
326	1800194047	HANCON FLORES JOSE FABRICO	CHOFER	525	08/11/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
327	1800194039	GOMEZ BASTIDAS FLAVIO LEONARDO	CHOFER	525	08/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
328	1800628311	GONZAGA NOLÉ ROQUE GABO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500	01/05/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 722,52	\$ 189,18	\$ 9.082,80
329	1800519005	GONZALEZ GONZALEZ BRUNO PAUL	AUXILIAR DE CAMA BATA	386	14/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83
330	1800197346	GONZALEZ PEREZ SANDY PAUL	CHOFER	525	01/04/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 281,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,18	\$ 9.509,43
331	1800448759	GONZALEZ SANCHEZ JORGE TORIBIANO	CHAPISTERO	525	28/09/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.240,00	\$ 499,20	\$ 561,60	\$ 340,00	\$ 280,80	\$ 561,60	\$ 751,41	\$ 189,18	\$ 9.423,39
332	1800301267	GREFA CHIMBO ALFREDO	MECANICO	486,15	18/05/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 5.871,00	\$ 469,68	\$ 518,39	\$ 340,00	\$ 264,19	\$ 528,19	\$ 706,99	\$ 189,18	\$ 8.897,93
333	1800409010	GREFA VARGAS WILSON FERRANDO	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500	01/10/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 340,00	\$ 270,00	\$ 540,00	\$ 722,52	\$ 189,18	\$ 9.082,80
334	1800405183	GUANCO ALCOSER LUIS SEBASTIANO	OBREIRO	386	26/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 376,56	\$ 426,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 426,88	\$ 557,79	\$ 189,18	\$ 7.131,83



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 1B: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HRMS	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA QUE PERTENECE	PROGRAMA	LUGAR DE TRABAJO	RESUMEN	ANUAL	MONEDAS EXTRANJERAS	MONEDAS NACIONALES	MONEDAS EXTRANJERAS	VACACIONES	MONEDAS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	ONIVUROS	TOTAL
315	160019281	OLALLA CAIZA JUAN CARLOS	AYUD. MECANICA	386	21/08/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
316	160020066	GUALINGA GAYTA TELMO	OBRERO	386	12/11/2003	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
317	160037968	GUAMAN GUANDA HENRY MARCO	AYUDANTE DE MAQUINA	386	01/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
318	160038787	SILVANA TORRES KTH VICENTE	AYUDANTE DE MAQUINA	386	05/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
319	160039006	HERRERA BARRIGA EDISON JAVIER	AYUDANTE DE ELECTRICIDAD	504	10/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.048,00	\$ 483,84	\$ 544,32	\$ 380,00	\$ 372,38	\$ 544,32	\$ 728,30	\$ 189,28	\$ 9.159,22
320	160039154	LEONARDO CONSTANTE CARLOS HERIBERTO	AYUDANTE DE MECANICA	386	04/01/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
321	160040441	UCUY RUIZATODA YONARDO DELFIN	CONSERJE	500	21/08/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 380,00	\$ 370,00	\$ 540,00	\$ 722,54	\$ 189,28	\$ 9.081,80
322	160043583	UCUY VARGAS ENRIQUE	OBRERO CONT.	386	21/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
323	160045438	UFRENA ARIAS GARRIN PATRICIO	CHOFER	525	11/04/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.100,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 380,00	\$ 382,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.329,43
324	160039294	UFRENA IMANUEL DALES JAVIER	AYUDANTE DE MECANICA	386	02/04/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
325	160050747	UMENDEZ CAGUANO SEGUNDO ARTURO	MECANICO	489,25	14/08/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 5.871,00	\$ 469,68	\$ 528,39	\$ 380,00	\$ 364,39	\$ 528,39	\$ 706,99	\$ 189,28	\$ 8.897,91
326	171521538	UMENDEZ BENALCABAR SEGUNDO RAFAEL	AYUDANTE DE MAQUINA	386	24/08/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
327	150002373	MOLINA MACHADO NELSON RAFAEL	OPERADOR EQUIPO PESADO	672	03/01/2003	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.064,00	\$ 645,12	\$ 729,78	\$ 380,00	\$ 362,88	\$ 729,78	\$ 911,07	\$ 189,28	\$ 12.021,87
328	160048194	MORALES CABRERA JACOMO ABEL	OPER. AUTO TRON	672	17/08/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.064,00	\$ 645,12	\$ 729,78	\$ 380,00	\$ 362,88	\$ 729,78	\$ 911,07	\$ 189,28	\$ 12.021,87
329	160029786	MORTEGA CUBRILLO CARLOS GUSTAVO	CHOFER	525	03/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.100,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 380,00	\$ 382,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
330	160048613	MORTI PAZNEIRO SORIS ALEXANDER	AYUDANTE DE MECANICA	386	02/05/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
331	170481829	PALACIOS HERNANDEZ ELOY JUDY VENTURA	SOLDADOR ELECTRICO	500	01/01/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.140,00	\$ 499,20	\$ 563,60	\$ 380,00	\$ 380,80	\$ 563,60	\$ 751,42	\$ 189,28	\$ 9.423,90
332	160005390	PILATAC QUINTE LUIS ALBERTO	OBRERO	386	01/04/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
333	160028645	PLANTANA MARC ELBERTH ISAAC	IMP. DE OBRAS	743	08/10/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.958,00	\$ 713,28	\$ 802,44	\$ 380,00	\$ 401,32	\$ 802,44	\$ 1.079,64	\$ 189,28	\$ 13.238,33
334	160024827	POZITO GUPTO JOSE FERNANDO	CHOFER	525	18/08/2009	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.100,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 380,00	\$ 382,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
335	160039481	RAMIREZ VELAZQUEZ RICHARD	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	500	01/06/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.000,00	\$ 480,00	\$ 540,00	\$ 380,00	\$ 370,00	\$ 540,00	\$ 722,52	\$ 189,28	\$ 9.081,80
336	160029652	RAMIRO CANCO MANUEL LUIS	CHOFER	525	05/06/2007	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 380,00	\$ 382,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
337	160039642	RAYA SALAZAR SEGUNDO JAVIER	OPERADOR DE EXCAVADORA	672,25	10/01/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 5.871,00	\$ 469,68	\$ 528,39	\$ 380,00	\$ 364,39	\$ 528,39	\$ 706,99	\$ 189,28	\$ 8.897,91
338	180225272	RALEMA PALOMINO SEGUNDO HAMBERTO	OPERADOR DE EXCAVADORA	672	11/02/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.064,00	\$ 645,12	\$ 729,78	\$ 380,00	\$ 362,88	\$ 729,78	\$ 911,07	\$ 189,28	\$ 12.021,87
339	180131300	RANDOLPH HAO JOFFRE GERMANICO	CHOFER	525	04/02/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.100,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 380,00	\$ 382,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
340	602579914	RAMI AMYON JEAN RICARDO	AYUDANTE DE MAQUINA	386	21/02/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
341	160019784	SANTI ESCOBAR RICARDO ISAAC	OBRERO	386	02/08/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
342	1600053706	SANTI SANTI JAIME EULOGIO	AYUDANTE DE MAQUINA	386	16/02/2011	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
343	160048259	SOLOZANO RAMOS YETTER MARCELO	CHOFER	525	20/08/2010	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.100,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 380,00	\$ 382,50	\$ 567,00	\$ 758,65	\$ 189,28	\$ 9.509,43
344	160048913	TAPIA RIVERA MELTON RAUL	AYUDANTE DE MAQUINA	386	17/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
345	160024962	TAPUY KELLNER ANGEL WALTER	OBRERO	386	17/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
346	1600613800	TENICOLA MARTINEZ JOSE TERRY	OBRERO	386	25/03/2013	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
347	1600523144	TORRES RODRIGUEZ ROBERTO SANTIAGO	IMP. DE OBRAS	743	01/04/2014	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 8.958,00	\$ 713,28	\$ 802,44	\$ 380,00	\$ 401,32	\$ 802,44	\$ 1.079,64	\$ 189,28	\$ 13.238,33
348	1400539003	TUNAMAR ZAMBRANO HANDEY NICOLAS	AYUDANTE DE MAQUINA	386	21/08/2008	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83
349	52139824	UNAPUCHA AMENY MARIO	VULCANIZADOR	520	20/04/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 6.240,00	\$ 499,20	\$ 563,60	\$ 380,00	\$ 380,80	\$ 563,60	\$ 751,42	\$ 189,28	\$ 9.423,90
350	1600225842	VARGAS YUMBO EDGAR EL	OBRERO	386	05/01/2012	OBRAS PUBLICAS (UNIDAD VIAL)	HANGARES	HANGARES	CODIGO DE TRABAJO	\$ 4.832,00	\$ 378,56	\$ 436,88	\$ 380,00	\$ 398,44	\$ 436,88	\$ 357,79	\$ 189,28	\$ 7.131,83

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
ANEXO 18: PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES PERSONAL BAJO CODIGO DE TRABAJO CONTRATADOS

NO.	CIUDADA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	BASE	FECHA INGRESO A LABORAR	DIRECCION A LA CUYA INTERIENDE	PROGRAMA	LEGAJO DE TRABAJO	RESUMEN	ANUAL	HORAS EXTRAORDINARIAS	NO SUJETADO	NO SUJETADO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	APOORTE PATRONAL	UNIFORMES	TOTAL								
371	91835573	VELIZ VERA JOHN ANIBAL	INSPECTOR DE OBRAS	741	18/05/2007	OBRA PUBLICA (UNIDAD VIAL)	HANGAREI	HANGAREI	COODGO DE TRABAJO	\$ 8.916,00	\$ 713,28	\$ 800,44	\$ 340,00	\$ 400,22	\$ 800,44	\$ 1.071,66	\$ 189,28	\$ 13.238,32								
372	80292084	VELAZQUEZ BARRERO OLIVIO FABIAN	CHOFER	515	04/01/2013	OBRA PUBLICA (UNIDAD VIAL)	HANGAREI	HANGAREI	COODGO DE TRABAJO	\$ 6.300,00	\$ 504,00	\$ 567,00	\$ 340,00	\$ 283,50	\$ 567,00	\$ 758,05	\$ 189,28	\$ 9.529,83								
373	3800154734	VELAMARIN MORALES JOSE SALVADOR	OPERADOR EQUIPO PESADO	673	01/07/2007	OBRA PUBLICA (UNIDAD VIAL)	HANGAREI	HANGAREI	COODGO DE TRABAJO	\$ 8.204,00	\$ 646,52	\$ 725,76	\$ 340,00	\$ 362,88	\$ 725,76	\$ 871,07	\$ 189,28	\$ 12.003,87								
374	3809029887	VELAMARIN TAPA CRISTIAN IVAN	AYUDANTE DE MAQUINA	380	17/01/2012	OBRA PUBLICA (UNIDAD VIAL)	HANGAREI	HANGAREI	COODGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 370,54	\$ 416,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 416,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,89								
375	3800161127	ZUMBA MORALES DANIEL VIBICO	AYUDANTE DE MECANICA	380	10/08/2013	OBRA PUBLICA (UNIDAD VIAL)	HANGAREI	HANGAREI	COODGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 370,54	\$ 416,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 416,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,89								
376		ACOSTA CHATO DANIEL ALFONSO	CHOFER	\$ 380,00	05/09/2014	OBRA PUBLICA (UNIDAD VIAL)	HANGAREI	HANGAREI	COODGO DE TRABAJO	\$ 4.632,00	\$ 370,54	\$ 416,88	\$ 340,00	\$ 208,44	\$ 416,88	\$ 557,79	\$ 189,28	\$ 7.131,89								
TOTAL										\$ 37.321,00								\$ 447.852,34	\$ 35.828,18	\$ 40.396,70	\$ 26.520,00	\$ 20.153,35	\$ 40.396,70	\$ 53.990,41	\$ 14.763,84	\$ 679.461,62



**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO 2014.**

**ANEXO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2014**

Visión	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión eficiente y competitiva, con actores altamente capacitados y motivados, acorde a las necesidades de la población, que le permita cumplir eficientemente las competencias que le han sido asignadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión	Formular políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir en la relación con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura así como el fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, vinculando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACIÓN				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MONTO	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACIÓN	
		I	II	III	IV						
GESTION AMBIENTAL											
LA GESTION AMBIENTAL PROVINCIAL, EJECUTAR EN COORDINACION EL GOBIERNO REGIONAL, OBRAS EN CUENCAS Y MICROCUENCAS	PLAN AMBIENTAL	X	X	X	X	\$ 41.344,00	PLAN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 41.344,00	750111.007	PLAN AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	
	PATRIMONIO NATURAL	X	X	X	X	\$ 297.840,29	SISTEMA FORESTAL PROVINCIAL (FORESTACION Y REFORESTACION)	\$ 37.900,50	750111.005	SISTEMA FORESTAL PROVINCIAL (FORESTACION Y REFORESTACION)	
								\$ 481,50	750111.006	CENTRO MEDICO PARA LA RECUPERACION DE VIDA SILVESTRE	
								\$ 234.000,00	750111.023	FORTALECIMIENTO A LA ESTACION BIOLOGICA PINDO MIRADOR	
	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS			X	X	\$ 60.000,00	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	\$ 35.489,29	750111.009	GESTION INTEGRAL DE CUENCAS Y MICROCUENCAS	
								\$ 60.000,00	750111.011	RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA MICROCUENCA RIO PINDO GRANDE (PRIMERA ETAPA BARRIO SUCIO)	
	CALIDAD AMBIENTAL							\$ 17.833,98	750111.011	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DEL GADOPZ	
								\$ 30.000,00	750111.029	PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADOPZ	
								\$ 45.000,00	750111.023	GESTION INTEGRAL DE AREAS MINERAS	
			X	X	X	X	\$ 223.617,98	IDENTIFICACION Y REMEDIACION DE RIESGOS EN LAS COMPETENCIAS VALLES DEL GADOPZ	\$ 784,00	750111.012	IDENTIFICACION Y REMEDIACION DE RIESGOS EN LAS COMPETENCIAS VAL
									\$ 100.000,00	750111.013	APLICACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (OBRAS, PROYECTOS, VAS, PRODUCCION, TURISMO, INFRAESTRUCTURA, ETC.)
									\$ 30.000,00	750111.031	APLICACION Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PROYECTADAS POR EL GADOPZ
	EDUCACION Y DIFUSION	X	X	X	X	\$ 10.000,00	IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA, SUELO Y AIRE)	\$ 10.000,00	750111.024	IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL (AGUA, SUELO	
								\$ 10.000,00	750111.024	EDUCACION Y DIFUSION AMBIENTAL	
	INVESTIGACION AMBIENTAL							\$ 2.570,40	750111.023	ANALISIS DE LOS CONTAMINANTES AMBIENTALES (AGUA, SUELOS, AIRE) CON LA IMPLEMENTACION DE UN LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	
		X	X	X	X	\$ 11.712,70	CENTROS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE FLORA Y FAUNA DE LA ZONA (RÍO TIGRE, MONTALVO, SARAYAKU, RÍO CORRIENTES Y CURARAY)	\$ 9.142,30	750111.026	CENTROS DE INVESTIGACION Y PRODUCCION DE FLORA Y FAUNA DE LA ZONA	
SUB TOTAL							\$ 642.355,39				

Visión	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión inteligente y competitivo, con actores altamente capacitados y tecnificados, acorde a las necesidades de la población, que se permitan cumplir eficientemente y eficazmente las competencias que se han sido delegadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión	Formular políticas y administrar acciones que promuevan el buen vivir, en la relación con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, vinculando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACIÓN				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANE, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MONTO	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACIÓN
		I	II	III	IV					
ECONÓMICO - PRODUCTIVO										
	PLAN PRODUCTIVO			X	X	\$ 42.000,00	PLAN PRODUCTIVO PARA LA PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 42.000,00	73000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MECANISMOS DE PRODUCCIÓN	X	X	X	X	\$ 52.477,65	Mejoramiento Genético Bovino Mejoramiento Genético Bovino por transferencia de embriones en ganaderías de la provincia Actualización del inventario de aparcaderos turísticos de la Provincia de Pastaza	\$ 51.189,65 \$ 1.288,00 \$ 290,00	750109.008 750109.011 750110.001	PASTAZA RUTA DEL YASUNI ERRADICACION DE ESTOMATITIS VESICULAR ESTUDIO CENSO DE SECTORES VULNERABLES (SIVEL)
	PROGRAMA DEL BIENOCORRIMIENTO Y SABERES ANCESTRALES	X	X	X	X	\$ 105.506,37	Centro agroproductivo e innovación tecnológica de Fátima Marketing turístico de la Provincia de Pastaza Creación de circuitos turísticos, alternativas sostenibles para el fomento de la actividad productiva y económica de los sectores de producción familiar en el provincia de Pastaza	\$ 20.000,00 \$ 25.000,00 \$ 60.506,37	750103.008 750103.002 73332	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CULTIVO EMBUDO EN CABA, CAPACITACION COMUNITARIA Y CALIDAD ACTIVACION TURISTICA EN EL INVENTARIO DE ATRAACCIONES TURISTICAS DE LA PROVINCIA Creación de circuitos turísticos, alternativas sostenibles para el fomento de la actividad productiva y económica de los sectores de producción familiar en la provincia de Pastaza
	PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN PRODUCTIVA	X	X	X	X	\$ 41.281,03	Fortalecimiento de las redes de comercialización productivas y agropecuarias.	\$ 41.281,03	750109.009	FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE COMERCIALIZACION AGROPECUARIA E INTEGRAL
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD	X	X	X	X	\$ 45.411,95	Fomento de la cadena productiva de la cultura Fomento de la cadena productiva de la cultura Fomento de la cadena productiva de la cultura Fomento de la cadena productiva de la cultura Fomento de la cadena productiva de la cultura	\$ 11.281,00 \$ 13.254,72 \$ 2.096,18 \$ 500,00 \$ 10.000,00	750109.009 750109.009 750109.009 750109.009 750109.009	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CULTURA FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CULTURA FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CULTURA FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CULTURA FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CULTURA
	PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y AGROPECUARIO	X	X	X	X	\$ 449.717,30	Ordenanza Feria Agropecuaria Parroquia Días de Agosto Ordenanza Feria Productiva Parroquia El Triunfo Ordenanza para Aniversarios parroquiales Ordenanzas Fiestas aniversario cantonales Ordenanza Carnaval Cultural Ordenanza Actividades de promoción turística, cultural y deportes por aniversario Fortalecimiento de las organizaciones productivas Zonificación turística de la provincia de Pastaza Diseño técnico y económico de un centro de inclusión terapéutica con enfoque turístico y ecológico sostenible en Fátima.	\$ 40.000,00 \$ 20.000,00 \$ 117.892,09 \$ 21.750,40 \$ 10.000,00 \$ 150.000,00 \$ 74,86 \$ 80.000,00 \$ 10.000,00	750199.001 750199.004 750199.006 750199.002 750199.005 750199.001 750199.026 750199.003 730609	FERIA AGROPECUARIA DE LA INTEGRACION AMAZONICA PARRO 10 DE AGOSTO FERIA AGROPRODUCTIVA EL TRIUNFO FIERAS PARROQUIALES (SEGUN ORDENANZA) FIERAS CANTONALES CARNIVAL CULTURAL 2013 ACTIVIDADES DE PROM. TURISTICA,CULTURAL Y DEPT ANIVERSARIO FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS SEÑALIZACION TURISTICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL EN INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE	X	X	X	X	\$ 1.000.000,00	Proyecto de gestión integral de infraestructura de Riego y Drenaje	\$ 1.000.000,00	750109.019	PROYECTO DE GESTION INTEGRAL DE INFRAESTRUC DE RIEGO Y DRENAJE
	PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y AGROPECUARIA	X	X	X	X	\$ 73.773,09	Inclusión en procesos productivos, agregación de valor agregado y comercialización Fomento en la agregación de valor y comercialización Producción y comercialización de artesanías amazónicas Fortalecimiento de iniciativas empresariales Microempresas etnoculturales, turísticas, artesanales etnobotánicas y otros emprendimientos Mejoramiento turístico en eco, etno y de aventura Corredores turísticos articulados a la ruta del Yasuni y a la Ruta de la Salud y los Pueblos Ancestrales	\$ 3.830,00 \$ 15.000,00 \$ 784,00 \$ 1.592,58 \$ 24.274,51 \$ 1.184,00 \$ 2.128,00	750109.021 750109.022 750109.039 750109.025 750109.007 750109.001 750109.001	INDUCCION EN PROCESOS PRODUCTIVOS, AGRICACION DE VALOR Y COMERCIAL FOMENTO EN LA AGRICACION DE VALOR Y COMERCIALIZACION PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ARTESANIAS AMAZONICAS FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES MICROEMPRESAS STMOCULTURALES, TURISTICAS,ARTESANALES ETNOS Y OTROS MEJORAMIENTO TURISTICO EN ECO,ETNO Y DE AVENTURA CORREDORES TURISTICOS ARTICULADOS A LA RUTA DEL YASUNI Y DE LA SA

Visión:	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, gozará un modelo de gestión resiliente y competitiva, con actores altamente capacitados y motivados, acorde a las necesidades de la institución, que le permitan cumplir eficientemente y eficazmente las competencias que le han sido asignadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión:	Formular políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir, en la reconciliación con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que procure el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, involucrando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACIÓN				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Monto	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACIÓN	
		I	II	III	IV						
PLANIFICAR, CONSTRUIR Y OPERAR							Elaboración de estudio de factibilidad, diseño técnico y financiero del proyecto de transformación agroindustrial del cacao	\$ 25,000.00	730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	
							Estación Piscícola Mitoño	\$ 40,000.00	750109.001	ESTACIÓN PISCICOLA MITOÑO	
	PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRADO DE SANIDAD E INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	X	X	X	X	\$ 140,000.00	Elaboración de Estación piscícola	\$ 100,000.00	750109.001	ELABORACIÓN DE ESTACIÓN PISCICOLA	
							Tradicación Selva Alta	\$ 40,000.00	750109.049	TRADICACION SELVA ALTA	
							Centro de negocios de la productividad provincial, I Etapa	\$ 1,463.00	750109.014	CENTRO DE NEGOCIOS DE LA PRODUCTIVIDAD PROVINCIAL	
							Parque de la industria agropecuaria de la Provincia de Pastaza, primera etapa	\$ 217.70	750109.019	PARQUE DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA I ETAPA	
							Planta de industrialización de Cárnicos en la parroquia Veracruz	\$ 90.00	750109.02	PLANTA DE INDUSTRIALIZACION DE CARNICOS EN LA PARROQUIA VERACRUZ	
	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO PROVINCIAL	X	X	X	X	\$ 102,486.59	Estación Piscícola Jacaluro	\$ 50,000.00	750109.003	ESTACION PISCICOLA JACALURCO	
							Programa Piscícola Provincial	\$ 21,344.89	750109.004	PROGRAMA PISCICOLA PROVINCIAL	
							Pastaza, ruta del Yasuni	\$ 400.00	750109.009	PASTAZA RUTA DEL YASUNI	
							Bio Centro de investigación productivas y ambiental de la Provincia de Pastaza.	\$ 3,231.10	750109.046	BIO CENTRO DE INVS PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES DE LA PROVINCIA	
							Centro de Interpretación Natural y Cultural Pastaza, Selva Viva	\$ 18,481.95	750109.029	CENTRO DE INTERPRETACION NATURAL Y CULTURAL PASTAZA SELVA VIVA	
							Construcción y mantenimiento de infraestructura turística pública.	\$ 7,297.89	750109.031	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA PUBLICA	
	TOTAL SISTEMA							\$ 2,070,854.61			

Visión	En el año 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión inteligente y competitiva, con actores altamente capacitados y legitimados, acorde a las necesidades de la población, que le permitan cumplir eficientemente los compromisos que le han sido asignados por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión	Formular políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir, en lo relacionado con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, vinculando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

CORRENTENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACIÓN				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MONTO	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACIÓN	
		I	II	III	IV						
SOCIO - CULTURAL											
Art. 41 COOTAD. Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos asignados en la constitución de acuerdo a sus competencias	FOMENTO Y PROMOCION DE LA SALUD	X	X	X	X	\$ 1.219.835,52	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)	\$ 1.219.835,52	880101.003	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)	
				X	X		PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTOS PARA EL DESARROLLO LABORAL DE LOS JOVENES EN LA PROVINCIA	\$ 40.000,00	880101.003	PROGRAMA DE INTERES SOCIAL (PATRONATO)	
	FONDO AL DEPORTE PROVINCIAL	X	X	X	X	\$ 116.510,78	FONDO FOMENTO AL DEPORTE RURAL PROVINCIAL	\$ 57.510,00	880101.003	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE RURAL PROVINCIAL	
		X	X	X	X		ORDENANZA REFORMATIVA Y SUPLETIVA A LA ORDENANZA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL, RURAL Y ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	\$ 24.500,00	880102.001	APORTE AL DEPORTE BARRIAL	
		X	X	X	X		APORTE AL DEPORTE ESCOLAR (BARRIALES / ESCUELAS / INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTABLECIDAS EN PASTAZA)	\$ 30.000,00	880102.004	APORTE AL DEPORTE ESCOLAR	
		X	X	X	X		ESCUELAS DE FORMACION DE FUTBOL PARA NIÑOS	\$ 15.500,78	730095	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
	FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD AMAZONICA			X	X	\$ 37.683,99	ORDENANZA PARA PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL AREA RURAL. (ART 41 LIT I COOTAD)	\$ 7.883,35	730095	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
		X	X	X	X		FOMENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTISTICA	\$ 30.000,00	730095	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	
	TOTAL SISTEMA							\$	1.414.126,81		

Vision:	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión inteligente y competitivo, con actores altamente capacitados y fortalecidos, acorde a las necesidades de la institución, que le permitan cumplir eficientemente las competencias que le han sido asignadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión:	Fortalecer políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir, en la relación con la planificación y gestión del territorio, basando de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, vinculando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACIÓN				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MONTOS	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACIÓN
		I	II	III	IV					
ASENTAMIENTOS POBLACIONALES										
PLANIFICAR EL DESARROLLO PROVINCIAL, ARTICULARLO CON LOS PD Y DT Y LA PLANIFICACIÓN NACIONAL Y REGIONAL, CANTONAL Y PARROQUIAL.	ZONIFICACIÓN FUNCIONAL EL ÁREA RURAL PROVINCIAL	X	X	X	X	\$ 30.000,00	ZONIFICACIÓN DE LAS ÁREAS FUNCIONALES: 1. SUSTENTO AGROFORESTAL: PUYO, SHELL, MEHA, SANTA CLARA Y SAN JÓSE, THO, FÁTIMA, MADRE TIERRA, TARGUI, VERACRUZ, DIEZ DE AGOSTO, POMONA; 2. TRANSICIÓN: CANELOS, ARAJUNO, EL TRIUNFO, SIMÓN BOLÍVAR; 3. SERVICIOS AMBIENTALES, TURÍSTICOS, DIVERSIDAD CULTURAL Y BIOLÓGICA: CURARAY, RÍO TIGRE, RÍO CORRIENTES, MONTALVO, SARAYAKU.	\$ 30.000,00	73005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
	SERVICIOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	\$ 29.046,80	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DE CALIDAD.	\$ 29.046,80	730104.000	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLE DE CALIDAD.
TOTAL SISTEMA							\$ 289.046,80			

Visión	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión integral y competitiva, con actores altamente capacitados y tecnificados, acorde a las necesidades de la población, que le permitan cumplir eficientemente y éticamente las competencias que le han sido asignadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión	Formular, planificar y administrar procesos que promuevan el buen vivir, en lo relacionado con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y transparente, involucrando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	PROGRAMACION				INVERSION POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS	MONTO	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACION
		I	X	XI	IV					
MOVILIDAD (OBRAS PUBLICAS)										
ANFITEATRO, CONTRIBUIR Y MANTENER EL SISTEMA VIAL DEL AMBITO PROVINCIAL QUE NO INCLUYA LAS ZONAS URBANAS	(CIRCUITOS VALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) ASFALTOS					\$ 6.094.703,49	PROYECTO DE REPOTENCIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1000000	730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS
							CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD PROVINCIAL	1000000	750105,045	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD PROVINCIAL
		X	X	X	X		CONSTRUCCION DE ASFALTO LAS AMERICAS - SANTA MARTHA	\$ 291.610,08	750105,041	ASFALTO VIA LAS AMERICAS SANTA MARTHA, CANTON PASTAZA FONDEPRO 2010
							CONSTRUCCION DE ASFALTO PORVENIR POMONA II ETAPA	\$ 1.517.430,68	750105,006	ASFALTO PORVENIR POMONA II ETAPA
							CONSTRUCCION DE ASFALTADO VIA TRIUNFO ARAJUNO, ABCISAS 11-000 A 12-000	\$ 124.229,83	750105,002	ASFALTO CV EL TRIUNFO ARAJUNO I RA ETAPA (BANCO DEL ESTADO)
							ASFALTO DE LA VIA SAN JOSE PLAYAS DEL PASTAZA-YANAMARU-AMAZONAS-PUERTO SANTA ANA-CHINCHAYACU, PARROQUIA MADRE TIERRA	\$ 395.152,06	750105,00	ASFALTO VIA SAN JOSE PLAYAS DEL PASTAZA, YANAMARU, AMAZONAS, PUERTO
							ASFALTO CALLES DE SHELL II ETAPA (INCLUYE ALICANTARRILLADO PLUVIAL Y AGUA POTABLE) FONDEPRO 2010	\$ 851.735,58	750105,036	ASFALTO CALLES DE SHELL II ETAPA (INC. ALICAN PLUV Y AGUA POTABLE)
							ASFALTO CAMINO VECINAL KM 25 VIA NAPO-SAN JOSE DE LLANDIA-LAS CASCADAS - (2,6 KM)	\$ 914.545,42	750105,038	ASFALTO CV KM 25 SAN JOSE DEL LLANDIA LAS CASCADAS (2,6 KM)
	(CIRCUITOS VALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) LASTRADO	X	X	X	X	\$ 2.254.882,21	CONSTRUCCION DE AFERRAMADOS (V. SAN MARCELO - ATACAPI - LIGUANO - CANTON ARAJUNO)	\$ 732.106,78	750105,003	LURWAY ATACAPI LIGUANO COMERCIALIZACION
							CONSTRUCCION DE AFERRAMADOS (LATAS) - UMBRI - CHAPETON	\$ 740.536,66	750105,011	PARROQUIA CANELOS, CONTRIBUCION VIA ALUMBR MULTIMODAL
							CAMINOS URBANO MARGINALES PARROQUIALES (CAMINO URBANO CHAPETON - COPISTAZA - ETAPA)	\$ 782.238,76	750105,005	CAMINOS URBANO MARGINALES Y PARROQUIALES
	(CIRCUITOS VALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO) PUENTES	X	X	X	X	\$ 3.668.757,53	CONSTRUCCION DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO BOBONAZA, PARROQUIA CANELOS (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012)	\$ 455.414,50	750105,023	PUENTE SOBRE EL RIO BOBONAZA, CANELOS (PROYECTO AYUDE NO REEMB 2012)
							PUENTE DE SAN JACINTO	\$ 581.403,97	750105,003	PUENTE EN SAN JACINTO (BANCO DEL ESTADO)
							PUENTE SOBRE EL RIO ANZU (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012)	\$ 1.615.280,67	750105,021	PUENTE SOBRE EL RIO ANZU (PROYECTO AYUDE NO REEMBOLSABLE 2012)
							PUENTE SOBRE EL RIO RINCO GRANDE SECTOR DIQUE DE LA SHELL PUENTES Y TARABITAS	\$ 877.132,68	750105,034	PUENTE SHELL, SOBRE DIQUE DE SHELL
							PUENTE SOBRE EL RIO JATUNPACCHA	\$ 298.771,55	750105,008	PUENTE SOBRE EL RIO JATUNPACCHA
	(CIRCUITOS VALES INTEGRALES CON SUS RAMALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	X	X	X	X	\$ 426.761,57	MANTENIMIENTO DE REPARACION Y REPARACION Y DEL VAS	\$ 150.000,00	750107,003	MANTENIMIENTO DE REPARACION Y REPARACION DE VAS
							MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA, PIEDRAS EMPALMADOS EN LA PROVINCIA (AGOSTO- DICIEMBRE)	\$ 150.000,00	750107,005	COMANDO DE COOPERATIVAS INSTITUCIONAL NACIONAL E INTERNACIONAL
							MANTENIMIENTO DE VAS ASFALTADAS	\$ 126.761,57	750201,005	MANTENIMIENTO DE VAS ASFALTADAS
	ESTUDIOS					\$ 1.228.142,36	ESTUDIO DE CASO VAS DE LA PROVINCIA	\$ 100.800,00	730005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
					ESTUDIO DEL PUENTE SOBRE EL RIO MOTOLO, AV. DE LAS COOPERATIVAS PARROQUIA SHELL		\$ 35.000,00	730005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	
X		X	X	X	ESTUDIO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y TALLERES DEL GOBIERNO PROVINCIAL		\$ 136.000,00	730005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	
					ESTUDIO DEL ASFALTADO DESDE CHUMITAYO HACIA CHAPINTZA - KUMAY-SAN CARLOS-COPATAZA		\$ 375.387,04	730005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	
					ESTUDIO MUSHINO (SHIPINGO- TOMAMPARE)		\$ 290.000,00	730005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	
					ESTUDIO, DISEÑOS Y OBTENCION DE LOS DOCUMENTOS AMBIENTALES HABILITANTES DEL CAMINO VECINAL ARAJUNO- SHIRACOCHA CON SUS RAMALES 20 DE ABRIL, 10 DE JULIO, KILLUCASPI Y CARAPACCHA		\$ 90.955,32	750111,01	EJECUCION DE ESTUDIOS Y PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DEL GADPPE	
					PARROQUIA GUARAYU CONVENIO		\$ 87.000,00	750101,001	PARROQUIA GUARAYU CONVENIO	
(CIRCUITOS VALES INTEGRALES MULTIMODALES, ARTICULADOS A LOS EJES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, QUE PERMITAN EL ACCESO A LAS RUTAS FLUVIALES	X	X	X	X	\$ 975.746,66	PARROQUIA SAN CARLOS CONVENIO	\$ 84.956,71	750101,002	PARROQUIA SAN CARLOS CONVENIO	
						PARROQUIA JILO MORE CONVENIO	\$ 78.426,74	750101,004	PARROQUIA RIO TIGRE CONVENIO	
						PARROQUIA RIO CORRIENTES CONVENIO	\$ 131.751,00	750101,005	PARROQUIA RIO CORRIENTES CONVENIO	
						PARROQUIA MONTALVO CONVENIO	\$ 75.800,00	750101,006	PARROQUIA MONTALVO CONVENIO	

Visión	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión inteligente y competitivo, con actores altamente capacitados y tecnificados, acorde a las necesidades de la población, que le permitan cumplir eficientemente las competencias que le han sido asignadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión	Fomentar políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir, en lo relacionado con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, involucrando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACIÓN				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MONTO	PARTEJA ASIGNADA	DENOMINACIÓN
		I	II	III	IV					
I	EN CONVENIO LAS JUNTAS						BARROQUA SIMÓN BOLÍVAR, CONVENIO	\$ 43.350,00	750155,019	PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS VIALES (CONVENIO)
	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TERMINACION DE OBRAS CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES EN CONVENIOS (CON GASD, INSTITUCIONES PUBLICAS, PRIVADAS, INTERNACIONALES)					\$ 8.701.301,54	TERMINACION DE OBRAS 2012	\$ 32.000,00	750155,019	TERMINACION DE OBRAS AÑO 2012
							TERMINACION DE OBRAS 2011	\$ 853.540,14	750155,019	TERMINACION DE OBRAS AÑO 2012
							PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS DE MANTENIMIENTO VIAL	\$ 112.000,00	750155,026	PROGRAMA DE MICRO EMPRESAS VIALES
		X	X	X	X		EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL	\$ 121.226,07	750157,201	EDIFICIO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
							MERCADO DE MERA, CANTON MERA	\$ 16.389,26	750157,205	MERCADO DE MERA, CANTON MERA
							ADQUINADO INSTITUTO CAMILO GALLEGOS, CANTON MERA	\$ 56.000,00	750157,206	ADQUINADO INSTITUTO CAMILO GALLEGOS, CANTON MERA
							COMPENSACION A CURARAY ATACARI LIJUINO DIR.	\$ 85.000,00	750157,203	CURARAY ATACARI LIJUINO COMPENSACION DIR.
							COMUNIDAD DE MORETE COCHA AEPRA	\$ 150.000,00	750157,204	COMUNIDAD DE MORETE COCHA AEPRA COMPENSACION DIR.
		X	X	X	X		CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	\$ 7.515.146,07	071731	DE CUENTAS POR PAGAR
							TOTAL SISTEMA	\$ 22.951.363,68		

Vision	En el año 2018 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, poseerá un modelo de gestión integral y competitiva, con actores altamente capacitados y tecnificados, acorde a las necesidades de la población, que le permitan cumplir eficiente y efecamente las competencias que le han sido asignadas por la ley, al servicio de la comunidad, para garantizar el buen vivir.
Misión	Formular políticas y administrar procesos que promuevan el buen vivir, en lo relacionado con la planificación y gestión del territorio, desarrollo de infraestructura vial, fomento a la producción, gestión ambiental mediante un esquema de administración pública que promueva el desarrollo provincial en forma integral, ética, equitativa y sostenible, involucrando activamente la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

COMPETENCIA	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMACION				INVERSIÓN POR PROGRAMAS	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	MONTO	PARTIDA ASIGNADA	DENOMINACIÓN
		I	II	III	IV					
POLITICO - INSTITUCIONAL										
GESTIONAR LA COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPETENCIAS	TRABAJO COOPERATIVO CON GOBIERNOS LOCALES E INTERNACIONALES					\$ 481.384,28	PROYECTOS BINACIONALES	\$ 10.000,00	750107.001	PROYECTOS BINACIONALES
							MANCOMUNIDADES PARROQUIALES, CANTONALES, PROVINCIALES E INTERNACIONALES	\$ 30.000,00	750107.003	MANCOMUNIDADES PARROQUIALES, CANTONALES, PROVINC. E INTERN.
		X	X	X	X		CONVENIOS PARROQUIALES, CANTONALES, PROVINCIALES E INTERNACIONALES (ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES: PARQUE LA ISLA MADRE TIERRA, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: ILUMINACION SECTORES RURALES Y MANTENIMIENTO DE OBRAS COMUNITARIAS)	\$ 220.000,00	750107.003	CONVENIOS PARROD, CANTONALES, PROVINC. E INTERNACIONALES
							ILUMINACION DE VARIOS SECTORES RURALES DE LA PROVINCIA (CONVENIOS)	\$ 41.384,28	750401.001	ILUMINACION VARIOS SECTORES RURALES EN LA PROVINCIA (CONVENIOS)
							COMITÉ DE REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	\$ 10.000,00	750107.004	COMITÉ DE REPRESENTACION ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES
							PLAN COMUNICACIONAL 2014	\$ 150.000,00	530267	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD
	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL					\$ 906.171,04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL (PLANES DECTORALES)	\$ 25.899,94	750107.005	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
							ESTUDIO DEL ALBERQUE PARA CIUDADANOS DE LAS PARROQUIAS DEL INTERIOR	\$ 7.885,30	750104.001	PROGRAMA DE FOMENTO INTEGRAL DE SERVICIOS COMPLEJOS CALIDAD
							CONVENIOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 25.000,00	750107.006	CONVENIO DE COOP INTERINSTITUCIONAL, NACIONALES E INTERNACIONAL
							CONVENIO ACIA AGRI GROUP 2013-2014	\$ 76.104,41	750106.041	CONVENIO ACIA AGRI GROUP 2013-2014
							PARTICIPACION CIUDADANA	\$ 52.000,00	680101.001	PARTICIPACION CIUDADANA
							CONGRESO DE LA UNIÓN Y AGUACERÍA	\$ 5.000,00	680101.007	CONGRESO DE LA UNIÓN Y AGUACERÍA
							MANTENIMIENTO PARA OBRAS COMUNITARIAS	\$ 175.418,30	750401.101	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS COMUNITARIAS (CONVENIOS)
							PROYECTO DE REINGENIERIA ADMINISTRATIVA QUE IMPLEMENTE UN TRABAJO BASADO EN PROLS TAGOS	\$ 70.000,00	530005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS
							PLAN DE CAPACITACION	\$ 40.000,00	530003	SEMINARIOS DE CAPACITACION
				GESTION DEL GOBIERNO PROVINCIAL (SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION A LA GESTION INSTITUCIONAL)	\$ 52.000,00	750107.007	GESTION DEL GOBIERNO PROVINCIAL (SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUA			
TOTAL SISTEMA							\$ 1.087.555,34			

SECCIÓN III DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Corresponde a la Dirección Financiera la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los equipos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

SEGUNDA: Prohibase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

TERCERA: Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, no podrá emplearse otro sistema.

CUARTA: Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto provincial.

QUINTA: Los ingresos para los que no se hubieren previsto partidas específicas, se los hará a la subcuenta ingresos no especificados para los que abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

SEXTA: Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, previa Resolución Financiera que motive tales emisiones, de acuerdo a lo determinado por el Código Orgánico Tributario y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

SÉPTIMA: Ningún empleado, funcionario o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, u otros conceptos que sean propios de la gestión institucional, sin previa autorización legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero.

OCTAVA: Ningún funcionario empleado o trabajador del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumplirá o emitirá disposiciones, que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos salvo disposición expresa en la ley.

NOVENA: Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

DÉCIMA: Ninguna autoridad o servidor que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

DÉCIMA PRIMERA: Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido, de requerir recursos adicionales, se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA SEGUNDA: No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales y mensuales asignados. En caso de insuficiencia de fondos el Prefecto determinará las prioridades de realizar gastos con ajuste a las normas y disposiciones legales.

DÉCIMA TERCERA: De acuerdo a las disposiciones legales vigentes los pagos se realizarán a través del sistema de pagos interbancarios SPI, valores que serán acreditados directamente a las cuentas de los beneficiarios, para lo cual se solicitará a todos los proveedores de bienes, servicios, obras y consultorías que mantengan una cuenta corriente o de ahorros en cualquiera de las instituciones financieras del país que se encuentren habilitados por el Banco Central a fin de evitar reclamos por parte de los beneficiarios.

DÉCIMA CUARTA: Se aprueba el fondo de caja chica a cargo de la Tesorería Provincial o su delegado, para satisfacer compras urgentes de la Institución así como los fondos a rendir cuentas por concepto de movilización y viáticos para empleados y trabajadores, de conformidad con los valores calculados determinados en el Reglamento de Viáticos y Subsistencias del Ministerio de Relaciones Laborales. En el caso de las compras urgentes el valor no deberá sobrepasar de \$ 100,00. Su reposición se lo efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo. El monto será fijado por el Director Financiero, así como expedirá la reglamentación necesaria mediante Resolución debidamente motivada.

DÉCIMA QUINTA: Las autoridades y servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con Director Financiero y el Tesorero por el uso indebido de fondos.

DÉCIMA SEXTA: Toda orden de pago deberá ser revisado por la instancia de Control Previo, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

DÉCIMA SÉPTIMA: Para el ejercicio económico 2014 el salario básico del trabajador privado se encuentra fijado en US \$ 340,00 (Trescientos cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

DÉCIMA OCTAVA: De acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Relaciones Laborales, la dotación de uniformes para los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza serán por un máximo de: Servidores amparados al Código de Trabajo: US \$ 169,00 más IVA; y, Servidores amparados a la Ley Orgánica del Servicio Público: US \$ 200,00 más IVA. La regulación para la dotación se fijará en los plazos determinados de acuerdo a la Norma Técnica expedida por el Ministerio de Relaciones Laborales y las normas dictaminadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Las prendas guardarán uniformidad en modelos y colores, diferenciándose solamente por el tipo de prenda de acuerdo a las labores propias del servidor.

DÉCIMA NOVENA: El pago de remuneraciones a los servidores sujetos a la Ley Orgánica de Servicio Público se sujetará a la Escala de Remuneración establecida en la presente ordenanza y en base a la clasificación de puestos aprobada.

VIGÉSIMA: La Dirección Financiera podrá conceder anticipos a los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

VIGÉSIMA PRIMERA: Los valores para el pago de dietas a Consejeros Provinciales se establecerán de conformidad a la Ordenanza de Dietas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Para el mejor control de las recaudaciones, se verificará la existencia de los títulos de crédito pendientes de cobro cuya diligencia deberá dejarse sentada en acta de la constatación física efectuada por el área contable.

VIGÉSIMA TERCERA: La Dirección Administrativa y la Jefatura de Compras Públicas se sujetará a la normativa vigente en el Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, y de acuerdo a las especificaciones técnicas y pliegos. Las comisiones técnicas, administradores de contratos, fiscalizadores y demás funcionarios intervinientes en el proceso contractual revisarán la calidad de los materiales previo al ingreso a bodega, ejecución de obra, estudios, consultoría, serán administrativa, civil y penalmente responsables de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva o documentos de soporte.

VIGÉSIMA CUARTA: Es de responsabilidad del Jefe de Bodega o quien haga sus veces, el mantener en buen estado los bienes ingresados a bodega, así como llevar un registro de todos los ingresos y egresos de bienes que se encuentran bajo su responsabilidad. Llevar un registro de los bienes muebles e inmuebles que posee el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y mantener actualizados los costos de los mismos, para lo cual coordinará con la Unidad de Contabilidad a fin de mantener cuadrados los saldos.

VIGÉSIMA QUINTA: Cuando se trate de autorización de gastos se tramitarán de acuerdo al cupo existente en cada partida presupuestaria y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. De acuerdo al Art. 60 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Prefecto Provincial tiene un límite de gastos que puede autorizar directamente por el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto General del Estado cuando se trate de ejecución adquisición de bienes y prestación de servicios de ínfima cuantía.


Para los procesos de consultoría, contratación directa, lista corta, concurso público se estará a lo establecido a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En lo que respecta a bienes y servicios normalizados, bienes y servicios no normalizados y obras se aplicarán los procesos contractuales de licitación, cotización y menor cuantía. Así como también en obras el proceso de precio fijo, de acuerdo a los montos establecidos en la Ley.


DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Derogatoria: Deróguense: la "Ordenanza para el Ejercicio Económico del Año 2014, El Presupuesto del Año 2013 Prorrogado" y demás disposiciones contenidas en otras ordenanzas y/o reglamentos que se opongan a lo prescrito en la presente ordenanza, en función de su aplicación para el ejercicio económico 2014.

SEGUNDA: Período de vigencia.- La ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, entrará en vigencia, indefectiblemente a partir de su promulgación una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial hasta el 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

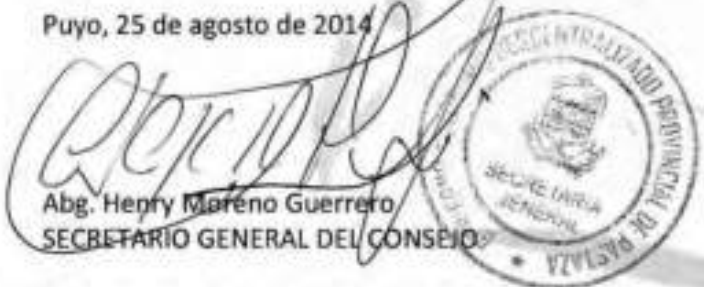
Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los 25 días del mes de agosto de 2014.


Abg. Antonio Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO


CERTIFICACIÓN DE DISCUSIONES.- Certifico que la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, fue analizada y aprobada por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador, a los artículos 47 literales a) y e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en dos sesiones extraordinarias realizadas en la ciudad del Puyo los días miércoles 6 y lunes 25 de agosto de 2014.

Puyo, 25 de agosto de 2014


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Mediante Resolución N° 016-GADPPz-2014 de fecha 26 de agosto de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, ordenando su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 26 de agosto de 2014


Abg. Antonio Guillermo Kubes Robalino
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN.- Que mediante Resolución N° 016-GADPPz-2014 de fecha 26 de agosto de 2014, el Prefecto Provincial de Pastaza Abogado Antonio Kubes Robalino, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sancionó la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 26 de agosto de 2014



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO

